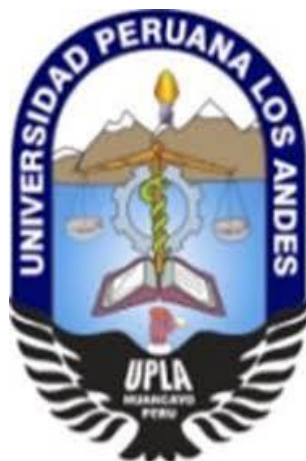


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

INCUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS
VENTAS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LAS
EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA POR
CARRETERA DE LA CIUDAD DE
HUANCAYO, 2017

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autores : Bach. Egoavil Zavala Eulalia Blanca
Bach. Sánchez Oscanoa Gabriela Karina

Asesor : Dr. Richard Víctor Díaz Urbano

Línea de investigación : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Línea de investigación
por programa de Estudio: Tributación

Fecha de Inicio y Culminación: 02-06-2018 al 01-06-2019

Huancayo – Perú
2019

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

TESIS

INCUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA DE LA CIUDAD DE HUANCAYO, 2017

PRESENTADO POR:

BACH. EGOAVIL ZAVALA EULALIA BLANCA
BACH. SÁNCHEZ OSCANO GABRIELA KARINA

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

CONTADOR PÚBLICO

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBADO POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE :

PRIMER :

MIEMBRO

SEGUNDO :

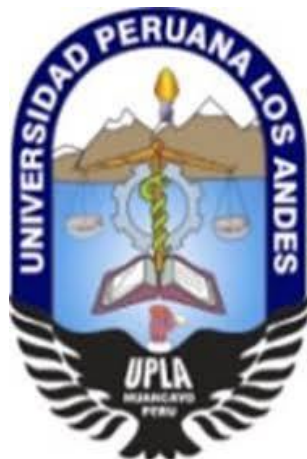
MIEMBRO

TERCER :

MIEMBRO

Huancayo,dede 20.....

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

INCUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS
VENTAS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LAS
EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA POR
CARRETERA DE LA CIUDAD DE
HUANCAYO, 2017

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autores : Bach. Egoavil Zavala Eulalia Blanca
Bach. Sánchez Oscanoa Gabriela Karina

Asesor : Dr. Richard Víctor Díaz Urbano

Línea de investigación : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Línea de investigación
por programa de Estudio: Tributación

Fecha de Inicio y Culminación: 02-06-2018 al 01-06-2019

Huancayo – Perú
2019

ASESOR

Dr. RICHARD VÍCTOR DÍAZ URBANO

DEDICATORIA

A Adrián y María, mis padres, que
en vida fueron mi ejemplo y apoyo.

Eulalia.

DEDICATORIA

A mi madre Mery y mi esposo Diego, por
su apoyo incondicional, para el logro de
este objetivo profesional.

Gabriela.

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi más sincero y profundo agradecimiento a mi amado esposo e hijos por tomar parte del tiempo que debería dedicarlos, para mi formación profesional, y sobre todo por ser tan pacientes y siempre apoyarme en todas las decisiones tomadas.

A todas las personas que formaron parte de mi formación profesional a las que nos encantaría agradecer por su amistad, apoyo y animo en los momentos de dificultad. Algunas siguen cerca de mí y a otras las tengo en mi corazón. Este trabajo no se hubiera realizado sin el apoyo y la constancia del Dr. Richard Víctor Díaz Urbano, quien nos orientó día a día, y nos impulsó a seguir adelante.

Eulalia.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por haberme permitido llegar hasta este punto y guiarme día a día, A la Universidad Peruana los Andes, Facultad Ciencias Administrativas y Contables por haberme aceptado ser parte de ella y abierto las puertas para estudiar la carrera, así como también a los diferentes docentes por su apoyo profesional, enseñanzas y conocimiento compartido, a todos ellos mi eterno agradecimiento.

Gabriela.

ÍNDICE

	Pág.
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento	v
Índice	vi
Índice de tablas	x
Índice de figuras	xi
Índice de cuadros.....	xii
Resumen	xiii
Abstract.....	xiv
Introducción.....	xv

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

I. PLANTEAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	17
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	17
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	22
1.2.1. Problema general	22
1.2.2. Problemas específicos.....	23
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	23
1.3.1. Objetivo general.....	23
1.3.2. Objetivos específicos	23
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	24
1.4.1. Justificación teórica	24
1.4.2. Justificación Práctica	24
1.4.3. Justificación Metodológica	24
1.4.4. Justificación Social	25
1.4.5. Justificación de Conveniencia	25

1.5. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	26
1.5.1. Delimitación espacial.....	26
1.5.2. Delimitación temporal	26
1.5.3. Delimitación conceptual o temática.....	26

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

II. MARCO TEÓRICO	27
2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	27
2.1.1. A nivel internacional.....	27
2.1.2. A nivel nacional	29
2.2. BASES TEÓRICAS	35
2.2.1. Incumplimiento del impuesto general a las ventas.	35
2.2.2. Recaudación tributaria	39
2.3. MARCO LEGAL.....	41
2.4. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS.....	42
2.5. HIPÓTESIS Y VARIABLES	53
2.5.1. Hipótesis general.....	53
2.5.2. Hipótesis específicas.....	53
2.5.3. Variables de la investigación	54
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	55

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

III. METODOLOGÍA	57
3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	57
3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN	58
3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN	59
3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	59
3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA	60
3.5.1. Población	60

3.5.2. Muestra	61
3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	61
3.6.1. Técnicas de recolección de datos	61
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos	63
3.7. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	64
3.8. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	64
3.9. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTO.....	65
3.9.1. Validez	65
3.9.2. Confiabilidad	66

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	68
4.1. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	68
4.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EN TABLAS, GRÁFICOS Y FIGURAS.	68
4.2.1. Análisis descriptivo de la variable Incumplimiento del impuesto general a las ventas y sus dimensiones	68
4.2.2. Análisis descriptivo de la variable recaudación tributaria y sus dimensiones	76
4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	83
4.3.1. Estudio correlación por variables y dimensiones	83
4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	98
CONCLUSIONES	100
RECOMENDACIONES	102
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	104
ANEXOS	122
Anexo 1: Matriz de consistencia	123
Anexo 2: Operacionalización de las variables.....	125
Anexo 3: Instrumentos de recolección de datos	127
Anexo 4: Tabulación de variables	129

Anexo 5: Validación de contenido del instrumento de información	137
Anexo 6: Consideraciones éticas	150
Anexo 7: Evidencias fotográficas.....	152

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Recuento y porcentaje del incumplimiento del impuesto general a las ventas en los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo	69
Tabla 2: Recuento y porcentaje de conciencia tributaria de los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo.....	71
Tabla 3: Recuento y porcentaje de complejidad del sistema tributario para los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo.	73
Tabla 4: Recuento y porcentaje del nivel de tasa efectiva del Impuesto general a las ventas de los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo.	75
Tabla 5: Recuento y porcentaje de la recaudación tributaria de los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo.....	77
Tabla 6: Recuento y porcentaje de ingresos tributarios de los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo.....	79
Tabla 7: Recuento y porcentaje de la necesidad de política fiscal en los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo.....	80
Tabla 8: Recuento y porcentaje del régimen general en los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo.....	82

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1: Recuento y porcentaje del incumplimiento del impuesto general a las ventas	69
Figura 2: Recuento y porcentaje de conciencia tributaria.	71
Figura 3: Recuento y porcentaje de complejidad del sistema tributario.....	73
Figura 4: Recuento y porcentaje de nivel de tasa efectiva del Impuesto. General a las ventas.	75
Figura 5: Recuento y porcentaje de la recaudación tributaria.	77
Figura 6: Recuento y porcentaje de los ingresos tributarios.....	79
Figura 7: Recuento y porcentaje de política fiscal.	81
Figura 8: Recuento y porcentaje del régimen tributario.	82

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1: Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT según departamento (Variación porcentual respecto del mismo mes del año anterior).	18
Cuadro 2: Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT según departamento en soles.	18
Cuadro 3: Ingresos reunidos por la Sunat - Impuesto general a las ventas según actividad económica (Variación porcentual real respecto del mismo mes del año anterior).....	19
Cuadro 4: Ingresos reunidos por la Sunat - Impuesto general a las ventas según actividad económica en millones de soles.	19
Cuadro 5: Flujo de vehículos de carga pesada	21

RESUMEN

En la presente investigación tuvo como objetivo general determinar la relación entre el incumplimiento del impuesto general a las ventas con la recaudación tributaria en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

El incumplimiento del impuesto general a las ventas en todas sus formas, son perjudicial para obtener un buen resultado en la recaudación tributaria y poder suplir las brechas que tiene la población en el Perú, ya que la perspicacia de los contribuyentes aumenta por no existir un mecanismo que reduzca o extingue este comportamiento.

La investigación tuvo un diseño descriptivo-correlacional, para lo cual la población estuvo conformada por 275 trabajadores y una muestra de 161 trabajadores, los cuales estuvo conformado por representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares, y asistentes contables del sector de transporte de carga por carretera, y con la ejecución de un diseño de investigación de campo donde se utilizó el instrumento de encuesta.

Existe relación considerable entre el incumplimiento del impuesto general a las ventas y la recaudación tributaria en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo 2017, con determinación del coeficiente tau-b Kendall es $r=0.416$ en el cual rechaza la hipótesis nula debido a que $Z=7,83$ y es mayor a la Z crítica= $1,96$.

Palabras claves: Incumplimiento del impuesto general a las ventas, recaudación tributaria.

ABSTRACT

In the present investigation, the general objective was to determine the relationship between the non-compliance of the general sales tax with the tax collection in the road freight transport companies of the city of Huancayo, 2017.

Failure to comply with the general sales tax in all its forms is detrimental to obtain a good result in tax collection and to be able to fill the gaps that the population has in Peru, since the taxpayers' insight increases because there is no mechanism that reduces or extinguishes this behavior.

The research had a descriptive-correlational design, for which the population was made up of 275 workers and a sample of 161 workers, which was made up of legal representatives, managers, administrators, assistants, and accounting assistants of the freight transport sector by road, and with the execution of a field research design where the survey instrument was used.

There is a considerable relationship between non-compliance with the general sales tax and tax collection in road freight companies of the city of Huancayo 2017, with determination of the Kendall tau-b coefficient is $r = 0.416$ in which it rejects the hypothesis null because $Z = 7.83$ and is greater than the critical $Z = 1.96$.

Keywords: Non-compliance with the general sales tax, tax collection.

INTRODUCCIÓN

Es de conocimiento que entre las principales metas de la administración tributaria es mantener la sostenibilidad de los recursos imprescindibles para financiar el gasto público y, por consiguiente, el proceso de crecimiento y desarrollo del país. Sin embargo, el problema del incumplimiento es álgido y recurrente, situación que se agrava por cuanto existen acciones y procedimientos que no contribuyen a disminuir el problema en mención; en tal sentido, nuestro razonamiento nos conduce a señalar que uno de las medidas está relacionada con las políticas de estado destinadas a la reducción de la evasión, políticas que serán efectivas en la medida que su diseño de implementación se basen en estimados razonables de los montos que se genera con dichos fenómenos así como en el diagnóstico correcto de las causas de la incumplimiento. Señalamos ello en vista que los ingresos tributarios recaudados por el organismo competente en nuestra región Superintendencia Nacional de Aduanas de Administración Tributaria (SUNAT), la variación porcentual respecto del año anterior en la mayoría de veces hubo un decremento

La presente tesis de investigación tiene como objetivo general determinar el grado de la relación entre el incumplimiento del impuesto general a las ventas con la recaudación tributaria, la conciencia tributaria con los ingresos tributarios, la complejidad del sistema tributario con los regímenes tributarios y el nivel de tasa efectiva del impuesto general a las ventas con la necesidad de política fiscal en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017

Como resultado de la prueba de hipótesis y rechazar el H_0 , llegamos a la conclusión que la variable Incumplimiento del Impuesto General a las Ventas y Recaudación Tributaria están relacionados de manera moderada y considerablemente con la muestra de estudio, ya que $Z=7,83$ y a la Z crítica=1,96.

La metodología utilizada en la presente tesis es el método científico, tipo aplicada, nivel correlaciona, diseño correlaciona, una población de 275 trabajadores, una muestra de 161 trabajadores, la técnica e instrumento utilizado es encuesta, cuestionario respectivamente.

Finalmente, la tesis desarrollada consta de 4 capítulos, en los cuales el Capítulo I, abarca el planteamiento, sistematización y formulación del problema. En este capítulo describimos el problema de manera más específica y como ésta influye en la sociedad actual, así como su importancia en diversos sectores de la economía, también exponemos nuestros objetivos trazados en este trabajo de tesis.

En el Capítulo II del presente trabajo titulado “Marco Teórico” expusimos diversos antecedentes, tanto nacionales como internacionales, de tal manera que se pudo tener en cuenta los objetivos y procesos de dichos antecedentes para tener como referencia en la tesis actual; asimismo, expusimos el desarrollo de las bases teóricas donde tratamos las variables, las dimensiones con sus respectivos indicadores; también detallamos las definiciones de términos que utilizamos en el desarrollo del presente trabajo.

Y en el Capítulo III que abarca la Metodología, es la parte en que justificamos la utilización de la metodología de investigación, tipo, nivel, diseño, población y muestra en nuestra tesis; de tal manera que tenga congruencia con el desarrollo del presente trabajo, Y por último en el Capítulo IV se encuentra el análisis y discusión de los resultados en la que aplicaremos técnicas de procesamientos para corroborar la veracidad de nuestras hipótesis planteadas en el Capítulo II.

La presente investigación permitirá la realización de otros trabajos similares o que tengan relación con esta, ya que es un tema relevante en nuestra sociedad.

Las autoras.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

I. PLANTEAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Es de conocimiento que entre las principales metas de la administración tributaria es mantener la sostenibilidad de los recursos imprescindibles para financiar el gasto público y, por consiguiente, el proceso de crecimiento y desarrollo del país. Para alcanzar dicho objetivo, es importante consolidar las metas establecidas en la recaudación tributaria y contrarrestar el fenómeno de incumplimiento.

Sin embargo, el problema del incumplimiento es álgido y recurrente, situación que se agrava por cuanto existen acciones y procedimientos que no contribuyen a disminuir el problema en mención; en tal sentido, nuestro razonamiento nos conduce a señalar que uno de las medidas está relacionada con las políticas de estado destinadas a la reducción de la evasión, políticas que serán efectivas en la medida que su diseño de implementación se basen en estimados razonables de los montos que se genera con dichos fenómenos así como en el diagnóstico correcto de las causas de la incumplimiento.

Señalamos ello en vista que los ingresos tributarios recaudados por el organismo competente en nuestra región Superintendencia Nacional de Aduanas de Administración Tributaria (SUNAT), la variación porcentual respecto del año anterior en la mayoría de veces hubo un decremento; para efectos de su conocimiento mostramos el siguiente cuadro.

Cuadro 1:
Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT según departamento (Variación porcentual respecto del mismo mes del año anterior).

Departamento	2017												Total
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
Total	0.3	-4.1	-12.0	-11.9	-4.9	-4.5	1.6	-2.8	-1.2	7.2	9.9	8.0	-1.7
Amazonas	7.1	-6.5	-17.4	-35.5	-12.3	-12.7	7.7	-12.6	-10.1	-11.4	-27.2	-12.9	-12.8
Ancash	-5.3	-14.4	-20.1	-34.0	-49.2	-26.9	-7.9	-20.6	26.9	39.4	-1.0	19.8	-9.1
Apurímac	-11.8	-4.4	-13.4	-32.8	-5.2	-18.2	1.1	-13.5	1.1	5.2	9.8	-15.7	-8.9
Arequipa	5.1	3.0	29.5	-22.9	2.4	-3.8	-3.4	-1.5	3.3	-8.3	17.8	216.8	18.2
Ayacucho	-3.9	-6.3	-10.4	-26.2	1.8	-6.0	12.8	-0.9	4.0	9.7	6.0	-12.5	-3.3
Cajamarca	-6.1	-25.4	-38.5	-36.9	-23.5	-25.4	-16.1	-7.6	-3.2	6.3	11.5	-3.0	-14.3
Cusco	255.8	10.5	-2.2	64.5	-6.0	-9.9	-4.4	-1.6	-16.3	1.2	2.0	2.2	28.5
Huancavelica	18.6	-7.1	5.7	-0.1	3.3	-11.1	-14.5	18.4	0.3	-2.7	-12.8	2.9	0.2
Huánuco	27.3	-8.3	-4.4	-30.4	1.6	-22.6	4.2	-5.0	-6.2	5.4	-1.3	3.6	-3.2
Ica	13.7	-20.9	-10.2	-3.3	-27.2	-11.1	-2.1	-3.7	15.8	16.4	16.4	21.1	-0.1
Junín	1.7	-8.4	-17.3	-14.2	-8.6	-17.1	-18.5	-0.7	-5.2	-4.0	1.4	-7.5	-8.2
La Libertad	-26.4	-28.3	-45.4	-50.0	-48.1	-50.4	3.3	3.4	-1.2	15.4	21.4	6.5	-21.1
Lambayeque	19.1	-12.7	-44.9	-45.3	-34.6	-23.5	-4.7	-8.3	0.3	22.6	17.1	-6.0	-11.6
Lima	-1.7	-3.3	-11.8	-10.4	-2.1	-2.4	2.0	-2.8	-1.6	7.4	9.7	3.0	-1.7
Loreto	3.7	-15.0	-21.8	-22.7	-4.6	-7.9	-26.0	-10.6	-7.7	-4.3	-8.4	-3.1	-11.6
Madre de Dios	11.0	31.8	7.6	-10.5	7.5	8.7	11.7	-19.8	18.6	12.9	0.8	0.6	4.9
Moquegua	-0.1	-10.9	-9.6	-44.6	-27.3	1.8	-4.0	-2.1	-5.0	-4.5	-4.6	-25.6	-13.3
Pasco	19.2	1.2	-14.4	-14.7	-8.7	64.3	-2.5	0.1	-7.6	-0.9	7.5	-4.3	1.9
Piura	-4.8	-3.1	-23.2	-23.5	-30.4	-15.1	28.3	5.4	10.5	11.7	29.8	10.6	-2.4
Puno	-0.3	-4.6	-1.1	-27.1	16.4	-13.3	-21.2	-27.5	-20.8	1.6	-4.0	-6.6	-9.6
San Martín	17.4	-1.8	-15.7	-10.3	1.8	6.4	7.0	9.3	24.4	15.5	-0.1	15.4	4.7
Tacna	17.6	-11.0	-13.7	-38.6	-8.9	-11.8	13.3	-2.3	3.2	-7.5	-6.6	16.4	-6.1
Tumbes	-24.5	-38.9	-39.9	-48.4	-37.9	-31.6	-6.6	14.4	8.5	34.5	16.5	6.5	-16.0
Ucayali	-0.9	-2.9	-4.4	-1.1	-37.1	3.9	0.3	-1.3	-0.1	6.4	-5.0	-1.6	-4.6

Fuente: Sunat

Cuadro 2:
Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT según departamento en soles.

Departamento	2017												Acumulado al mes de diciembre		Var. real % 2017/2016	
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	2016	2017	Mes	Acum.
	Total	7,723.8	5,923.3	7,196.6	8,258.0	5,910.9	5,851.9	6,229.0	6,354.3	6,180.9	6,634.8	6,809.7	8,151.0	80,347.0	81,224.2	8.0
Amazonas	4.2	3.0	3.5	2.7	3.2	2.8	3.0	3.3	3.1	3.3	3.1	3.3	43.3	38.7	-12.9	-12.8
Ancash	33.2	26.9	22.7	19.9	18.9	23.4	24.1	23.8	30.0	41.6	25.6	39.6	352.8	323.6	19.8	-9.1
Apurímac	8.0	6.5	6.5	6.0	6.6	5.6	6.3	6.8	7.1	7.0	8.0	6.1	85.9	80.4	-15.7	-8.9
Arequipa	192.3	188.6	257.7	196.5	193.0	149.9	158.8	184.0	173.7	173.7	220.6	549.2	2,153.1	2,618.0	216.8	18.2
Ayacucho	14.6	8.2	10.1	8.3	9.3	9.4	10.4	10.2	10.2	10.2	10.5	12.9	122.9	122.1	-12.5	-3.3
Cajamarca	30.3	18.4	18.2	13.7	18.2	17.4	19.2	24.5	25.7	26.6	27.2	27.5	309.8	272.9	-3.0	-14.3
Cusco	217.9	68.3	59.7	109.7	45.8	44.0	46.9	53.6	48.3	51.0	52.1	53.5	645.0	650.9	2.2	28.5
Huancavelica	4.4	2.6	2.5	2.4	2.3	2.2	2.5	3.2	2.7	3.0	2.9	3.3	33.0	34.0	2.9	0.2
Huánuco	14.2	9.3	9.4	8.2	9.3	7.7	8.5	9.5	9.4	10.2	9.6	10.7	116.6	115.9	3.6	-3.2
Ica	63.8	41.3	62.9	71.4	42.4	46.4	51.4	59.6	64.7	58.3	59.9	65.7	663.5	687.9	21.1	-0.1
Junín	45.1	39.5	39.1	37.9	33.9	32.6	32.5	39.7	39.2	39.9	40.3	40.2	487.5	459.8	-7.5	-8.2
La Libertad	128.8	104.5	104.5	99.8	94.7	84.5	128.3	133.7	128.9	149.2	159.9	139.0	1,793.2	1,455.9	6.5	-21.1
Lambayeque	64.3	38.2	29.3	33.0	31.1	33.7	41.6	47.6	48.0	48.3	46.8	41.2	553.7	503.2	-6.0	-11.6
Lima	6,621.2	5,174.2	6,337.8	7,420.1	5,203.3	5,191.3	5,477.5	5,524.4	5,352.6	5,778.5	5,900.4	6,914.9	70,158.5	70,896.2	3.0	-1.7
Loreto	26.9	19.2	28.0	28.5	24.5	22.3	22.4	22.8	23.8	22.9	23.7	25.5	319.7	290.5	-3.1	-11.6
Madre de Dios	6.2	6.3	6.1	7.7	7.1	5.5	6.5	6.6	7.2	7.1	7.0	5.9	73.5	79.3	0.6	4.9
Moquegua	11.9	7.6	7.7	6.9	7.3	7.6	7.0	8.4	7.0	6.8	7.2	8.6	105.4	94.0	-25.6	-13.3
Pasco	9.7	7.2	6.6	6.4	6.9	8.6	5.5	7.1	6.5	6.8	7.9	8.1	83.4	87.3	-4.3	1.9
Piura	96.6	74.6	70.3	65.4	48.7	57.3	74.1	77.8	79.7	78.0	90.2	85.9	895.4	898.6	10.6	-2.4
Puno	28.0	27.1	30.9	24.5	31.7	22.3	21.2	22.5	23.1	25.2	23.1	23.3	326.0	303.0	-6.6	-9.6
San Martín	20.1	14.8	18.9	20.2	15.9	14.8	15.6	17.8	20.2	19.1	18.6	19.4	193.9	215.3	15.4	4.7
Tacna	21.8	16.1	18.9	17.5	15.6	15.3	16.8	17.6	19.6	16.7	16.1	19.4	216.9	211.3	16.4	-6.1
Tumbes	7.0	4.8	4.5	4.3	4.3	4.5	5.2	6.1	6.4	6.6	7.5	7.2	79.2	68.4	6.5	-16.0
Ucayali	53.2	36.4	40.8	40.7	36.9	42.3	43.8	43.8	44.3	41.8	43.0	43.0	520.9	510.7	-1.6	-4.6

Fuente: Sunat

Ahora bien, si nos basamos en la evidencia podremos apreciar que la dinámica de la recaudación según las actividades económicas se torna preocupante, para entender ello mostramos a continuación el siguiente cuadro.

Cuadro 3:
Ingresos reunidos por la Sunat - Impuesto general a las ventas según actividad económica (Variación porcentual real respecto del mismo mes del año anterior)

Concepto	2017												Acumulado al mes de diciembre		Var.real % 2017/2016	
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	2016	2017	Mes	Acum.
	Productos Cárnicos	2.9	1.6	1.8	1.3	2.2	1.6	3.0	3.1	2.1	2.2	1.8	1.6	26.5	25.0	-16.7
Azúcar	7.8	7.3	2.3	11.3	5.0	1.2	5.9	6.2	4.2	6.1	8.7	8.8	90.0	74.9	-18.0	-18.9
Industria no Primaria	448.9	383.3	349.1	349.4	334.7	350.4	361.6	345.2	389.3	412.2	397.4	425.0	4,482.6	4,546.4	-2.5	-1.3
Alimentos,Bebidas y Tabaco	197.2	148.4	154.0	163.6	145.5	153.4	136.4	120.5	161.6	145.4	166.1	163.7	1,794.6	1,855.7	-4.4	0.7
Textil, Cuero y Calzado	30.6	23.4	19.8	18.6	19.8	23.7	24.1	25.5	22.1	26.6	27.3	28.5	281.4	289.9	7.1	0.3
Industrias Diversas	38.1	29.7	23.6	24.6	22.9	26.3	30.5	28.0	31.9	24.4	22.1	38.0	342.3	340.1	27.6	-3.3
Industria del Papel e Imprenta	28.0	21.3	18.3	21.1	16.8	21.7	18.4	21.8	20.1	26.3	20.4	21.7	276.1	255.9	-19.5	-9.8
Productos Químicos, Caucho y Plást	72.5	58.9	59.1	55.8	54.7	54.1	58.9	61.1	65.6	77.4	64.8	72.9	744.2	755.3	-6.6	-1.1
Minerales no Metálicos	26.8	54.1	30.7	33.9	28.3	28.3	49.0	41.3	39.2	46.3	48.2	33.3	393.7	467.1	-5.8	15.6
Productos Metálicos, Maquinaria y E	52.0	39.5	36.7	30.9	37.5	40.9	42.4	45.6	46.8	49.2	46.6	45.7	555.2	513.8	-20.2	-10.0
Industrias del Hierro y Acero	3.7	8.0	6.8	0.9	1.6	1.8	1.9	1.5	2.0	16.6	1.9	21.2	95.2	68.0	104.2	-30.6
Otros Servicios	1,562.6	1,177.0	1,216.5	1,197.3	1,238.7	1,257.3	1,266.1	1,335.9	1,297.0	1,301.6	1,373.1	1,368.5	14,702.1	15,591.6	6.9	3.2
Generación de Energía Eléctrica y Agua	108.4	113.3	172.1	102.7	117.5	135.1	122.8	104.8	113.4	107.2	88.7	135.4	1,273.6	1,421.4	-5.6	8.8
Otros If	793.0	491.4	489.3	478.7	495.7	530.6	555.8	559.1	570.1	605.5	612.1	623.8	6,916.1	6,805.2	-1.6	-4.3
Turismo y Hotelería	64.1	59.3	59.7	56.3	66.2	63.5	61.6	75.9	65.3	67.2	67.4	62.0	747.9	768.5	-3.2	-0.1
Transportes	258.0	204.9	192.5	183.9	217.6	218.6	219.1	221.3	247.3	224.3	247.6	231.9	2,348.0	2,667.0	11.6	10.5
Telecomunicaciones	98.7	73.4	63.9	90.0	99.9	83.1	71.6	95.6	72.4	74.0	90.6	75.8	1,025.1	988.8	31.5	-6.2
Intermediación Financiera	158.7	164.8	166.4	209.0	157.1	157.2	163.5	200.7	143.7	144.8	185.0	154.5	1,494.8	2,005.4	49.7	30.5
Administración Pública y Seguridad Soc	6.0	1.1	6.1	7.9	8.3	3.5	3.0	5.0	5.0	4.9	4.9	5.7	77.1	61.5	-15.5	-22.5
Enseñanza	10.3	4.5	5.1	7.2	18.1	5.5	8.1	7.1	7.5	6.1	6.2	9.1	90.7	94.9	71.7	1.8
Salud	65.4	64.3	61.3	61.6	58.3	60.3	60.6	66.4	72.2	67.6	70.4	70.3	728.8	778.8	22.8	4.0
Construcción	320.9	189.2	136.3	137.3	191.5	154.9	215.9	197.4	189.5	246.7	253.3	195.2	2,729.1	2,428.0	5.7	-13.5
Comercio	661.3	496.2	464.5	489.6	518.6	486.7	554.5	591.5	472.3	498.0	580.5	520.1	6,442.0	6,333.7	-1.1	-4.4
Comercio Automotor	68.6	65.4	69.0	70.4	66.5	78.1	81.3	70.3	62.6	72.5	79.5	82.1	920.4	866.3	12.9	-8.5
Comercio al por mayor	361.1	273.8	261.5	292.5	314.6	274.3	327.0	315.9	285.9	303.4	378.9	321.6	3,817.4	3,710.7	-5.8	-5.4
Comercio al por menor	231.6	157.0	134.0	126.6	137.6	134.3	146.2	205.2	123.7	122.1	122.1	116.3	1,704.2	1,756.8	4.1	0.2

Fuente: Sunat

Cuadro 4:
Ingresos reunidos por la Sunat - Impuesto general a las ventas según actividad económica en millones de soles.

Concepto	2017											
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Hidrocarburos	20.5	77.0	84.0	57.6	-20.4	10.3	-8.9	-39.6	-20.2	38.4	0.8	41.6
Manufactura	3.2	12.1	-8.6	-7.8	-12.1	-1.7	5.2	-0.9	5.8	17.1	-5.9	6.7
Procesadores de Recursos Primarios	-34.0	-24.8	-27.8	-16.3	-36.9	-50.9	61.3	112.0	48.2	150.2	72.1	130.6
Conservas y Productos de Pescado	38.6	-9.1	-13.8	15.8	-21.8	-38.5	-36.3	-7.8	-21.0	16.3	-41.1	-44.4
Refinación de petróleo	-63.2	-41.2	1.4	-41.7	-46.4	-56.3	135.5	206.2	89.0	523.5	308.5	296.1
Productos Cárnicos	-8.5	-18.8	-35.1	-28.5	-27.2	-7.4	34.5	42.5	-13.4	12.7	-22.0	-16.7
Azúcar	179.2	-12.4	-64.1	12.3	-34.3	-66.2	-8.5	-12.4	-32.8	-54.9	-8.4	-18.0
Industria no Primaria	6.3	14.4	-7.6	-7.3	-10.7	0.6	1.9	-8.7	2.3	7.8	-9.7	-2.5
Alimentos,Bebidas y Tabaco	12.2	15.0	-2.9	11.5	6.8	9.9	-10.0	-10.9	-2.5	-1.4	-11.2	-4.4
Textil, Cuero y Calzado	6.7	1.9	-9.6	-12.5	-7.1	-1.4	-1.9	-2.7	0.5	7.3	9.5	7.1
Industrias Diversas	3.4	18.9	-4.9	-11.5	-23.9	-3.7	23.8	-18.4	5.4	-13.2	-32.8	27.6
Industria del Papel e Imprenta	0.5	-5.6	-19.5	-16.7	-38.6	2.0	-16.9	-12.7	0.7	42.2	-15.9	-19.5
Productos Químicos, Caucho y Plást	34.9	1.3	-13.8	-14.0	-6.0	-13.6	1.7	-3.7	10.8	14.3	-10.1	-6.6
Minerales no Metálicos	-13.1	107.4	2.1	5.2	20.2	22.2	78.7	-7.2	11.8	10.9	0.4	-5.8
Productos Metálicos, Maquinaria y E	-16.2	-3.7	-10.7	-43.1	-21.6	4.2	-2.9	4.7	1.6	9.3	-5.8	-20.2
Industrias del Hierro y Acero	-44.7	-20.8	-32.4	-78.8	-93.4	-83.1	-38.1	-74.7	-10.0	79.4	39.7	104.2
Otros Servicios	8.5	-2.1	-3.3	-0.8	-0.7	7.0	8.1	6.5	-1.9	0.4	9.1	6.9
Generación de Energía Eléctrica y Agua	37.1	0.5	13.3	9.1	4.3	25.6	34.5	-11.7	9.9	18.3	-14.6	-5.8
Otros If	-1.2	-5.8	-14.7	-17.3	-12.7	-8.9	2.3	-3.4	-3.8	1.4	13.7	-1.6
Turismo y Hotelería	-6.6	-3.9	-6.0	-5.0	9.1	0.6	-0.4	3.5	-2.9	9.3	5.3	-3.2
Transportes	21.1	12.4	2.6	-2.5	15.3	6.9	8.5	20.0	0.5	10.6	11.8	
Telecomunicaciones	21.5	-29.3	-33.1	6.1	-10.1	26.6	5.7	0.1	-29.4	-21.0	-5.0	31.5

Fuente: Sunat

El cuadro anterior nos muestra que la recaudación tributaria hasta el mes de diciembre del 2017 muestra cifras negativas, esta situación no hace más que desnudar el alto grado de incumplimiento en las obligaciones tributarias que se dan en diferentes sectores económicos; asimismo, en el sector de transporte se tiene decrementos en la recaudación tributaria en los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio del 2017, respecto a los mismos meses del año 2016. En una entrevista realizada al gerente de Cumplimiento de la SUNAT, Sr. Erick Cárdenas, el día jueves 06 de julio del 2017, en el diario Gestión se resalta la existencia de 6 sectores económicos que evidencian evasión del impuesto general a las ventas por casi S/ 500 millones en un año; según el informe, mencionan que el sector transporte tiene una alta evasión del 17% con un valor de S/ 39 millones.

En otra entrevista realizada al Sr. Víctor Shiguiyama. Titular de la entidad tributaria, el día jueves 21 de Setiembre del 2017, en el diario Gestión refirió que la evasión de tributos en este país abarca uno de las más grandes dificultades que enfrenta, siendo que el 75% de la recaudación en general es aportada apenas por 12,700 firmas. Por otro lado, en cambio los restantes 25% es aportado por 1.8 millones de empresas y pequeños negocios. De acuerdo a la administración tributaria para el próximo año el 78% del presupuesto (S/ 157,159 millones) procederán de la recaudación tributaria (S/ 106,768 millones). Contamos con dos tributos resaltantes los cuales son: impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta, la evasión referente al impuesto general a las ventas es del 36% de la recaudación potencial (S/ 22,000 millones), en Europa el promedio de evasión fiscal es de 15.2% y en Chile del 21%. Es por ello que al hacer proyección podríamos considerar que la brecha porcentual a reducir sería de unos 15 puntos (S/ 10,000 a S/ 12,000 millones al año). "Es mucho dinero" se refirió el máximo representante de la administración tributaria.

Por esas circunstancias podemos reafirmar que el incumplimiento fiscal se puede explicar de diversas formas, principalmente porque los clientes o compradores peruanos no piden comprobantes de pago. "¿Cuántos (peruanos) exigen comprobantes de pago cuando compran (un producto)? Lo más probable es que la mayoría no exija comprobante de pago. Y sólo con la boleta de pago podríamos estar explicando miles y millones de recaudación de impuesto general a las ventas al año".

Ante lo cual aclaró que al sumar el incumplimiento por impuesto general a las ventas sería de S/ 22,257 millones solo el 50% de este monto equivale a 1.8 veces el presupuesto de salud pública, la edificación de 6,568 colegios y hasta permitiría financiar 1.5 veces la reconstrucción de la zona devastada por el Fenómeno del Niño", remarcó Shiguiyama.

Como vemos, la falta de responsabilidad de pago por los diferentes tributos, se presenta en los diferentes sectores económicos, siendo uno de ellos el sector de transporte de carga, que en nuestro medio constituye un sector muy dinámico, situación que queda demostrado en el siguiente cuadro emitido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

Cuadro 5:
Flujo de vehículos de carga pesada

2.11.3.26 JUNÍN: FLUJO DE VEHICUL															
Variable	2015 P/												2016 P/		
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mag.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.
Flujo de Vehículos Ligeros	193,767	173,899	173,974	175,487	198,287	174,496	234,666	922,324	197,357	225,121	198,616	236,867	226,500	202,853	215,672
T DIF	6,309	5,331	5,999	5,940	8,383	6,290	6,503	695,000	8,420	11,898	11,933	12,311	10,569	9,879	11,311
Autos	187,458	168,568	167,975	169,547	189,904	168,206	228,163	227,324	188,937	213,223	186,683	224,556	215,931	192,974	204,361
Flujo de Vehículos Pesados	137,963	132,012	135,447	138,475	140,443	138,240	144,539	147,303	146,549	153,104	144,729	144,133	150,830	135,582	146,294
T DIF	534	421	601	617	325	109	598	375	562	561	320	12	10	56	10
2 Ejes	45,821	44,266	47,174	47,216	48,166	46,562	48,662	48,982	48,097	51,460	48,328	49,937	52,170	48,518	53,639
3 Ejes	39,608	37,513	37,149	37,694	38,757	37,835	39,931	40,217	39,266	41,304	39,500	40,887	44,355	39,483	42,523
4 Ejes	8,189	7,853	7,673	7,881	7,665	7,402	7,794	7,770	7,603	7,985	7,609	7,550	8,956	7,864	8,558
5 Ejes	4,753	4,959	4,613	4,690	5,165	5,158	5,245	5,576	5,450	5,382	5,242	4,980	4,885	4,590	4,762
6 Ejes	38,858	37,189	37,912	40,088	40,069	40,842	42,007	44,106	45,302	46,065	43,371	40,511	40,149	34,771	36,527
7 Ejes	200	211	325	289	296	332	302	277	269	347	359	256	305	300	275

Fuente: Ministerio De Transporte y Comunicación

Como vemos existe un elevado número de vehículos de carga que se encuentra en constante actividad; sin embargo, al contrastar los porcentajes de recaudación tributaria de este grueso grupo, podemos asegurar que lo que se recaba como tributo son datos desalentadores ya que se muestran negativamente.

La situación evidenciada confirma la presencia del incumplimiento del pago del impuesto general a las ventas como una acción frecuente, a pesar que muchos de los actores conocen que dicha acción tiene sanciones y penalidades establecidas en las normas pertinentes; en tal sentido, de persistir una conducta recurrente por eludir, omitir o reducir el pago del impuesto general a las ventas, la recaudación tributaria es afectada, en perspectiva el gasto público en obras destinadas en educación, salud, vías de comunicación entre otras, serían seriamente paralizadas. Uno de los problemas que ha limitado las posibilidades de desarrollo de nuestra economía ha sido la tendencia al desequilibrio fiscal; es decir, los gastos del Estado han sido mayores que sus ingresos en el año 2017. Por ello, la recaudación tributaria y el desempeño de los órganos administradores de los impuestos tienen una importancia fundamental para nuestro país; por consiguiente, es pertinente formular el siguiente problema de investigación.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

¿Qué relación existe entre el incumplimiento del impuesto general a las ventas con la recaudación tributaria en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017?

1.2.2. Problemas específicos

- 1) ¿Qué relación existe entre la conciencia tributaria con los ingresos tributarios en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017?
- 2) ¿Qué relación existe entre la complejidad del sistema tributario con los regímenes tributarios en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017?
- 3) ¿Qué relación existe entre el nivel de tasa efectiva del impuesto general a las ventas con la necesidad de política fiscal en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo general

Determinar la relación entre el incumplimiento del impuesto general a las ventas con la recaudación tributaria en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

1.3.2. Objetivos específicos

- 1) Determinar la relación entre la conciencia tributaria con los ingresos tributarios en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.
- 2) Determinar la relación entre la complejidad del sistema tributario con los regímenes tributarios en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

- 3) Determinar la relación que existe entre el nivel de tasa efectiva del impuesto general a las ventas con la necesidad de política fiscal en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Justificación teórica

El desarrollo de la presente investigación, responde al interés profesional por tratar de conocer cuál es la relación que existente entre la recaudación tributaria con el incumplimiento del impuesto general a las ventas, de conciencia tributaria con la complejidad del sistema tributario y el nivel de tasa efectiva con la necesidad de política fiscal. Los constructos señalados constituyen componentes básicos que nos permitieron tener una fluidez comprensible del problema abordado, en tal sentido existe razones que sustentaron el desarrollo de la investigación.

1.4.2. Justificación Práctica

Al estudiar, comprender y establecer la relación entre el incumplimiento del impuesto general a las ventas con la recaudación tributaria, generará propuestas viables que permitirán coadyuvar a enrumbar adecuadamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto general a las ventas de las empresas de transporte de carga, fomentando en las empresas el trabajo formal dentro de un marco legal; en tal sentido la investigación tiene motivos prácticos en su ejecución.

1.4.3. Justificación Metodológica

La presente investigación es metodológica por cuanto nos permitió conocer y explicar los mecanismos y procedimientos que se manifiestan en el incumplimiento del

impuesto general a las ventas; procedimientos que los empresarios del sector transporte de carga vienen realizando; que indiscutiblemente conlleva a una pérdida efectiva de ingreso para el fisco, generando una disminución preocupante de la recaudación tributaria; en tal sentido, ameritó el desarrollo de la investigación.

1.4.4. Justificación Social

Es evidente que uno de los problemas permanentes en la recaudación tributaria, lo constituye el incumplimiento del impuesto general a las ventas, en tal sentido, el abordar y precisar la relación entre el incumplimiento del impuesto general a las ventas y la recaudación tributaria, nos permitió obtener información diversa y fidedigna de dicha relación que se da dentro del sector transporte de carga, y, con ello proponer alternativas que coadyuven a dar solución al problema y en esa medida contribuir a que la recaudación tributaria mejore razonablemente.

Asimismo, la investigación desarrollada beneficiara al profesional de la materia poniendo a su disposición material consolidado y fidedigno a cerca del incumplimiento del impuesto general a las ventas, así mismo esclarecer y crear conciencia en el contribuyente del sector de transporte para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tomando en consideración para ello la relación que tiene el incumplimiento del impuesto general a las ventas con la recaudación tributaria y así evitar las sanciones y restricciones que la SUNAT aplica ante el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

1.4.5. Justificación de Conveniencia

La presente investigación desarrollada es provechosa por cuanto nos ayuda a entender de manera específica la dinámica de la relación que se da entre el

incumplimiento del impuesto general a las ventas y la recaudación tributaria; asimismo, nos esclareció la situación real de los niveles de incumplimiento de las empresas de transporte de carga por carretera que se dan de la ciudad de Huancayo; en esa medida, con la investigación se tiene evidencias empíricas que sirvan para mejorar el trabajo de la SUNAT, de igual manera la investigación coadyuva a que la SUNAT tome en cuenta los resultados de nuestro trabajo para establecer relaciones más estrechas y productivas con el sector transporte de carga.

1.5. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Delimitación espacial

El espacio en el cual se circunscribió el trabajo de investigación es la ciudad de Huancayo, dicho ámbito se determinó por cuanto existe un elevado número de transportistas que se dedican a la carga por carretera dentro de dicha jurisdicción.

1.5.2. Delimitación temporal

El desarrollo de la investigación abarcó todo el año del 2017; dicho período se estableció ya que es posible obtener información y datos fidedignos.

1.5.3. Delimitación conceptual o temática

La presente investigación abordó un estudio del incumplimiento del Impuesto General a las Ventas; dentro del cual se hace mención a la conciencia tributaria, complejidad del sistema tributario y el nivel de tasa efectiva del incumpliendo general a las ventas, así mismo se abordó la recaudación tributaria, su definición, ingresos tributarios, necesidades de la política fiscal y los regímenes tributarios.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

II. MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

A continuación, se detallan las investigaciones vinculadas a nuestro estudio:

2.1.1. A nivel internacional

Según (Paredes, 2015), en la Tesis: *“La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia Del Guayas, período 2009 – 2012”* para optar el grado de Magíster en Tributación y Finanzas en la Universidad de Guayaquil Ecuador, concluyó que:

- ✓ La educación es el primer ámbito por el cual la cultura tributaria se constituye y fortifica.
- ✓ Los problemas principales del Estado producidos por la evasión tributaria son el impedimento de distribución de servicios básicos al sector con menos

recursos de la población, incurriendo además en la formación de un déficit fiscal.

- ✓ Mientras la administración tributaria incurra en faltas como deficiencias de control y fiscalización, siempre existirá la evasión tributaria.
- ✓ Uno de los factores por el cual los ingresos de Estado se reducen es la evasión tributaria. Debido a que los ingresos recaudados por el Estado, que son utilizados para suplir las necesidades sociales, son evadidos, deteriorando así la estructura social y económica del país. La evasión tributaria ocasiona conflictos con las metas estratégicas en materia de equidad y cohesión social.

Según (Llácer, 2014), en la tesis “*Factores explicativos de la evasión fiscal*” para optar el grado de Doctor en la Universidad Autónoma de Barcelona España, concluyó que:

- ✓ En España un factor que ocasiona muchos problemas en la sociedad es la evasión fiscal. Este problema se ha ido incrementando en los últimos tiempos y se puede corroborar por la importancia que ha ido tomando en los distintos medios de comunicación, opinión pública y agenda política. En el ámbito académico también se intensificó el interés por el cumplimiento fiscal.
- ✓ La evasión fiscal, respecto al estudio empírico, necesita afrontar las dificultades relacionadas a la fiabilidad de los datos, ya que es un problema que no está a la vista de todos. Para este tipo de problemas se desarrolló una secuencia de estudios que empleaban el modelo econométrico para el incumplimiento hallado utilizando datos reales, este tipo de estudios fue principalmente desarrollado en los años 80. Como se mencionó

anteriormente, la evasión fiscal es un problema que permanece oculto, sin embargo, los estudios econométricos no detectaban en su totalidad las rentas que se hallaban ocultas. Este no es el único problema que tenían estos estudios, además; no detectaban el fraude infligido por los sujetos que no declaraban, no permitían diferenciar el incumplimiento involuntario y la evasión, y los factores no económicos presentaban una limitada presencia. (Alm y Jacobson, 2007: nota 5). “Es por esto que los científicos sociales, no suelen trabajar con datos existentes acerca del incumplimiento fiscal real, sino que prefieren fabricar sus propios datos a través de experimentos y encuestas”.

- ✓ Según el resentimiento fiscal uno de los motivos por las que los asalariados presentan gran indulgencia son por las oportunidades para evadir, es decir, que las oportunidades para evadir y la intolerancia son inversamente proporcionales. Esta conclusión se puede ratificar en el trabajo de Blanthorne y Kaplan (2008), siendo la primera vez que se efectúa en el entorno de moral fiscal.

2.1.2. A nivel nacional

Según (Quintanilla, 2014), en la tesis “*La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*” para optar el grado académico de doctor en contabilidad y finanzas en la Universidad de San Martín de Porres Lima – Perú, concluyó que:

- ✓ Gracias a la información generada en las encuestas y el trabajo de campo, podemos establecer una relación directa entre la evasión de impuestos y la disminución de fondos la cuál es gestionada por el gobierno.

- ✓ Al analizar los datos generados en las encuestas podemos determinar al no declarar y ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determinan el nivel de ingresos tributarios.
- ✓ Mediante el análisis de los datos podemos establecer que el acto ilícito afecta negativamente en la inversión, por parte del Estado, de la recaudación para suplir las necesidades y servicios de la población.
- ✓ Por lo resultados del análisis podemos determinar la influencia del incumplimiento de obligaciones tributarias con el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas pagadas por las personas.
- ✓ Al analizar los datos generados en el trabajo de campo se pudo observar la relación que existe entre la informalidad y la política fiscal del Estado.
- ✓ Como conclusión final, de los datos obtenidos se pudo definir que las sanciones establecidas por la administración tributaria influyen directamente a las infracciones administrativas.

Según (Fernandez, 2016), en la tesis “El pago del impuesto general a las ventas y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas que venden al crédito en el distrito de Los Olivos- Lima, año 2016” para optar el grado académico de maestra en Contabilidad y Finanzas con mención en gestión tributaria, empresarial y fiscal en la Universidad de San Martín de Porres Lima – Perú, concluyó que:

- ✓ Para las MYPE ofertan bienes al crédito, el impuesto general a las ventas que se les aplican les resulta un inconveniente para su liquidez; afectando negativamente en la capital de trabajo que es vital en el desarrollo de estas empresas.

- ✓ En el ámbito de ventas al crédito usualmente no se suele utilizar el enfoque de equidad tributaria. Las MYPE trabajan bajo el principio de devengado. Pagar el impuesto general a las ventas sobre el criterio de lo percibido sería trascendental para ellas, así el impuesto general a las ventas se abonaría al fisco cuando efectivamente se cobre por el producto o servicio prestado.
- ✓ Al observarse la liquidez impuesta en las MYPE, es un motivo por el cual se cometen acciones informales. El hecho de no emitir un comprobante de pago por una venta realizada es una señal de irregularidad e informalidad.

Según (Miranda, 2016) en la tesis *“Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria”* para optar el grado académico de Magíster en Política y Gestión Tributaria en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos Lima – Perú, concluyó que:

- ✓ De acuerdo al análisis de los resultados se identificó que la principal causa por las que suscita la evasión de impuesto en la recaudación tributaria por parte de las empresas que venden autopartes importadas del distrito de la Victoria departamento de Lima- Perú es no contar con estudios tributarios sectoriales de evasión. Esta situación se agrava ya que existe una alta tasa de informalidad en estos sectores (sector de servicio y subsector de materia de investigación de venta de autopartes importadas).
- ✓ Las acciones operativas de fiscalización permiten el desarrollo de los objetivos de la entidad recaudadora, ya que estos influyen directamente a la generación de riesgos ya sea por el contribuyente, sector y ciudadano en general.

- ✓ En las sub partidas arancelarias la cantidad de importaciones de productos como autopartes y accesorios de auto; y el manejo de percepciones a estas, estratificadamente por tasas 3.5%, 5% o 10%, evidencia una relación significativa con la recaudación tributaria. Los sujetos que efectúan el pago del 10% son evasores potenciales, debido a que una peculiaridad de ellos es hallarse como no habidos. Entonces para poder identificar y fiscalizar a los evasores de este sector se puede cruzar información por percepciones de ADUANAS, sin embargo, este tipo de procedimiento para la recaudación no se suelen usar en las entidades.

Según (Choque & Flores, 2015), en la tesis “*Evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de los contribuyentes del régimen general de la ciudad de Puno, períodos 2013 – 2014*” para optar el título de Contador Público en la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez Juliaca – Perú, concluyeron que:

- ✓ Al realizar un exhaustivo análisis de los resultados obtenidos de las encuestas pudimos evidenciar los motivos por el cual los contribuyentes, que se encuentran bajo el régimen general, evaden y no cumplen con sus tributos lo cuales son: no tener en cuenta los procedimientos tributarios (58%), falta de conocimiento acerca de las normas tributarias cuando éstas son modificadas (96%), desconfianza de la administración de los recursos financiero obtenidos de los tributos por parte del estado (69%). Así mismo, según los sujetos que se encuentren bajo este tipo de régimen, el pago de sus obligaciones tributarias significa poner en riesgo su liquidez, debido a la informalidad y a la competencia desleal. Se concluye que los contribuyentes, en su mayoría del Régimen General, de la ciudad de Puno tienen una deficiente educación al respecto a la conciencia tributaria.

- ✓ Los contribuyentes encuestados indicaron que sus ingresos mensuales varían de S/ 10,000.00 a S/ 40,000.00, con este dato podemos evidenciar la existencia de evasión tributaria, ya que según sus comprobantes de pago sus ingresos son de un 40% a un 60%- Estas prácticas conllevan una depreciación en la recaudación fiscal por parte de la Administración Tributaria.
- ✓ Es de extrema importancia la implementación de lineamientos que puedan optimizar la recaudación de la Administración Tributaria.

Según (Robles, 2016), en la tesis *“Los factores determinantes de la evasión tributaria en las microempresas del sector comercio de la ciudad de Chimbote”* para optar el grado de maestro en ciencias económicas en la Universidad Nacional de Trujillo Perú, concluyó que:

- ✓ Al analizar los resultados obtenidos se puede observar que las causas de la evasión tributaria en los microempresarios de la ciudad de Chimbote son la ausencia de conciencia tributaria, la complejidad del sistema tributario y la poca importancia que se le da a las obligaciones o responsabilidades tributarias.
- ✓ Los microempresarios de la ciudad de Chimbote evidencian falta de conciencia tributaria que se puede observar en la evasión tributaria que ellos muestran, ya que los microempresarios de la ciudad de Chimbote no efectúan el pago de sus impuestos voluntariamente intentando evadir o disminuir el pago de sus impuestos. El motivo de ello es que piensan que la detección de estos actos ilícitos por parte la administración tributaria es improbable y esto se degrada aún más al percibir una imagen negativa del Estado cuando se observan actos de corrupción. Otro por motivo por el cual efectúan este tipo de acciones es para poder rivalizar con otras organizaciones y poder producir mayor rentabilidad.

- ✓ La complejidad del sistema tributaria es otra de las causas por el cual los microempresarios de la ciudad de Chimbote evaden sus impuestos, debido a que ellos expresan las normas que rigen la estructura del sistema tributario no son entendibles, concebidas por tributos anti técnicos con políticas recaudadoras; adicionando a ello que el acceso a la Sunat es poco flexible, según los microempresarios.

Según (Aguirre & Silva, 2013), en la tesis “*Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo – año 2013*” para optar el título profesional de Contador Público, en la Universidad Privada Antenor Orrego Trujillo – Perú, concluyeron que:

- ✓ Los comerciantes de abarrotes ubicados en el mercado Mayorista tienen la responsabilidad de cumplir con ciertas obligaciones con los contribuyentes como son la entrega de comprobante de pago por sus ventas realizadas, el registro de libros contables según su régimen. Adicionando a estas responsabilidades los comerciantes de abarrotes del mercado Mayorista deben cumplir con sus obligaciones sustanciales, así como el Impuesto General a las Ventas o Impuesto a las Rentas y ESSALUD.
- ✓ Los comerciantes de abarrotes que se encuentran en los alrededores del mercado Mayorista tienen la posibilidad de acogerse a un régimen tributario, ya sea "Nuevo Régimen Único Simplificado", "Régimen Especial de Renta" y "Régimen General".
- ✓ De acuerdo a los datos analizados del trabajo de campo podemos determinar que los comerciantes ubicados en los alrededores del mercado Mayorista se encuentran acogidos a un régimen que no les corresponde, ya que se ha establecido un promedio de ventas mensuales con el valor de S/78 000. Así que de acuerdo a este último dato

los comerciantes del mercado Mayorista deberían estar acogidos en el Régimen General.

- ✓ De acuerdo al cuadro N° 12 del presente informe podemos establecer que la situación mencionada con anterioridad se debe a que un 51% declara desconocer los requisitos y conclusiones de su régimen. Y de acuerdo al cuadro N° 13 esta situación se debe al deseo de pagar menos (19% lo señala como motivo de su acogimiento en el cuadro N°13).
- Por último, podemos llegar a las siguientes conclusiones con respecto a las causas y motivos de la evasión tributaria: Escases de información, la pretensión de pagar menos y generar mayores utilidades, la dificultad en el entendimiento de las normas tributarias y su complejidad, excesivas cargas para tributar y acogerse a regímenes tributarios que no les corresponde.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Incumplimiento del impuesto general a las ventas.

Definición de incumplimiento del impuesto general a las ventas

En el Informe (N° 27-2016-SUNAT/5A1000), señala que al referirnos rigurosamente al incumplimiento del impuesto general a las ventas tenemos que considerar la evasión y la morosidad.

La evasión tributaria es el acto por el cual se pretende disminuir o evitar el pago de las obligaciones tributarias, este acto se realiza de manera consciente y sistemática en beneficio propio o de otras personas. La evasión tributaria implica métodos que van en contra de normas y leyes establecidos por el estado, por ende, al efectuar evasión

tributaria tienen como consecuencia sanciones. El incumplimiento de impuestos y la evasión tributaria se encuentran relacionadas, debido a que utilizan procedimientos similares para reducir el pago de sus obligaciones o al menos reducirlas. Como se mencionó en el último párrafo los métodos utilizados para reducir o evitar sus obligaciones tributarias violan las normas establecidas por el estado, aprovechándose de huecos argumentales en estas normas o que sus acciones no se encuentran penadas dentro del marco de la ley.

Para realizar una cuantificación de estos conceptos presenta muchas complicaciones para la estimación a nivel de agregados, esto ya es a consecuencia de su propia naturaleza

SUNAT propone mediante el Informe N° 27-2016-SUNAT/5A1000 que, incumplimiento del Impuesto General a las Ventas no solo abarca a los contribuyentes que no cumplan con dicho impuesto, sino también a la evasión y elusión tributaria, señala también que es toda acción mediante las cuales el contribuyente reduce el monto de sus obligaciones tributarias.

2.2.1.1. Conciencia tributaria

Según (La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2012) En el informe de Conciencia y Cultura Tributaria señala que la conciencia tributaria es el entendimiento por el cual las personas actúan o toman posición frente al tributo haciendo uso del sentido común. También se define como la motivación y voluntad, de acuerdo a su enjuiciamiento, para contribuir. Podemos abarcar más sobre la conciencia tributaria en estas dos dimensiones:

La primera dimensión es la dimensión de proceso. En esta dimensión menciona a la conciencia tributaria a cómo se establece la conciencia tributaria en los sujetos, es decir, la potestad de justificar el comportamiento del ciudadano hacia su tributación.

La segunda dimensión es el contenido la cual se refiere a la conducta del ciudadano reflejados en los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, entre otros. Es aplicado rigurosamente por la normativa si se fundamenta los límites y posibilidades del accionar de los contribuyentes. Se designa cómo cultura tributaria.

Una vez que el contribuyente efectúe con éxito la formación de conciencia tributaria este acoge diferentes posiciones desde tolerar la evasión hasta no tolerarlo en absoluto dependiendo del caso del contribuyente. En consecuencia, el efecto de producir conciencia tributaria, ya sea conciencia tributaria positiva o negativa, es debido a la influencia del proceso de formación de la conciencia tributaria.

El resultado de la conciencia tributaria positiva o conciencia tributaria negativa depende a la situación familiar y social de contribuyente en el que se encuentra inmerso, que lo colocó bajo la influencia de ciertos valores dentro de su grupo social (Cultura Tributaria en su entorno). También influye la familiaridad del sujeto con la sociedad y el Estado.

2.2.1.2. Complejidad del sistema tributario

Según (Bravo, 2006) en el artículo “derecho & sociedad asociación civil” señala que: las necesarias modificaciones que deben producirse en los principales elementos que conforman nuestro Sistema Tributario actual: el Código Tributario, el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas. Dichos cambios en la normativa deberían ser el resultado de la implementación de una política tributaria que elabore el Sistema, y que se

proyecte al futuro, a la luz de los cambios que se vienen experimentando en la economía mundial.

Entonces veamos qué tan complejo es el sistema tributario peruano.

Mejor tributación, menor desigualdad. Es inevitable decir que el Perú se encuentra en una situación de crecimiento económico y social en los últimos años. Sin embargo, esto se debe reflejar en nuestra sociedad, reduciendo las inquietudes que aquejan a nuestra comunidad como son la pobreza o la falta de oportunidades. El Gobierno puede hacer uso de dos herramientas cruciales: los impuestos y el gasto público. El impuesto facilita el trabajo en el gasto público (educación, salud e infraestructura), ya que los impuestos se utilizan como financiamiento para el gasto público.

Históricamente el índice de ingresos fiscales en el Perú ha sido relativamente bajo y dependiente del desarrollo económico internacional. Esto ocasiona una situación preocupante, ya que genera vulnerabilidad fiscal. Además, esta circunstancia impide al Estado brindar bienes y servicios públicos a los ciudadanos, y para ejecutar políticas contra cíclicas. Para tener éxito en este aspecto es necesario crear una reforma en el sistema tributario del Perú. Según el Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), una política tributaria óptima es aquella que trata con asuntos como las tasas en algunos impuestos, exoneraciones y alto grado de evasión.

Estos son los principales problemas del sistema tributario en nuestro país.

2.2.1.3. Nivel de tasa efectiva del impuesto general a las ventas

Según (Ruiz de Catilla, 2017) en su libro Derecho tributario: temas básicos señala que “la tasa es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente”.

Se puede entender como tasa de nivel efectiva a aquellas tasas encargadas de capitalizar o actualizar un monto de dinero. Las tasas efectivas son utilizadas en las matemáticas financieras para incluir el pago de intereses, comisiones, es decir, gastos que estén relacionados a distintas operaciones financieras. En nuestro caso la tasa de nivel efectiva será la encargada de incluir el impuesto general a las ventas.

2.2.2. Recaudación tributaria

Según (Mogollón, 2014, pág. 42) señala que al hablar de la recaudación tributaria tenemos en cuenta a todo el proceso que implica cobrar recursos públicos por una serie de tributos; dicha acción es ejecutada por el Estado quién asignará dichos recursos a diferentes sectores para cubrir servicios de educación, salud, medio ambiente, seguridad, etc.; dicha conceptualización se complementa con la siguiente cita:

El Estado utiliza los fondos que se percibe en la recaudación fiscal para invertir en la zona donde se efectuó la recaudación. Entonces en términos generales podemos adoptar el término de recaudación fiscal como el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas percibidos de diversos sujetos que tienen la obligación de pagar; esto dependiendo de ciertas condiciones como: actividad laboral, condiciones de vida, zona habitacional, entre otros.

2.2.2.1. Ingresos Tributarios

Según (La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2018) en su página web define este indicador como los ingresos que se consiguen mediante procedimientos relacionados a la obtención de impuestos (recaudación de impuestos) los cuales son los impuestos gravados en la compra y venta de bienes y servicios de los

ciudadanos peruanos. Así mismo la entidad que regula la obtención de estos impuestos no es otra más que la Administración Tributaria.

(Rodríguez P. , 2014) en el libro “*Teoría General de los Impuestos*”. Perú. Son aquellos recursos percibidos para la población (sector público) para que efectúen de manera eficiente sus actividades. Cuantitativamente, podemos decir que los impuestos son la herramienta principal de los ingresos públicos. Por otra parte, una segunda herramienta empleada por los ingresos públicos son los precios públicos determinados para el empleo de instalaciones públicas. Otros recursos públicos que se utilizan son las que provienen de la venta de ciertos activos.

2.2.2.2. Necesidades de política fiscal

Según (Sánchez, 2018) en economipedia hacienda fiscal de la economía señala que “es una disciplina de la política económica centrada en la gestión de los recursos de un Estado y su Administración. Está en manos del Gobierno del país, quién controla los niveles de gasto e ingresos mediante variables como los impuestos y el gasto público para mantener un nivel de estabilidad en los países.

A través de la política fiscal, los gobiernos tratan de influir en la economía del país. Controlando el gasto y los ingresos en los diferentes sectores y mercados con el fin de lograr los objetivos de la política macroeconómica.

Mediante estas variaciones, el Gobierno debería ejercer un gran impacto sobre la demanda agregada y, por consiguiente, influye en la producción y el empleo, dado un nivel de precios. Por otra parte, su objetivo principal es estimular el crecimiento de la economía doméstica y protegerla de cara a los cambios propios de los ciclos económicos. Se dividen en: política fiscal y política restrictiva.

2.2.2.3. Regímenes tributarios

Según (Plataforma digital única del Estado Peruano) en su página web señala que los regímenes tributarios son las categorías bajo las cuales una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT.

El régimen tributario establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos. Puedes optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño del negocio.

A partir de enero del año 2017 hay cuatro regímenes tributarios Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), Régimen MYPE Tributario (RMT) y Régimen General (RG)

2.2.3. Marco legal

- Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, Decreto Supremo N° 179-2004-EF publicado (08.12.04) y su Reglamento Decreto Supremo N° 122-94-EF (21.09.94), y modificatorias.
- Decreto Legislativo que crea el Regimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta N° 1269 publicado (20.12.16) y su Reglamento Decreto Supremo N° 403-2016-EF.
- Decreto Supremo N° 055-99-EF publicado (15.04.99) Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.
- Decreto Supremo N° 29-94-EF publicado (29.03.94) Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

- Ley N° 29215 publicado (23.04.08), Ley que Fortalece los Mecanismos de Control y Fiscalización de la Administración Tributaria Respecto de la Aplicación del Credito Fiscal, publicado (23.04.08).
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 940 referente al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, Decreto Supremo N° 155-2004-EF publicado (14.11.04), Resolución de Superintendencia N° 183-2004-SUNAT, publicado (15.08.04), Resolución de Superintendencia N° 073-2006-SUNAT publicado (13.05.06).
- Ley Marco de Comprobantes de Pago. Decreto Ley N° 25632 publicado (24.07.92) y su Reglamento Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT publicado (24.01.99).
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28149 para la lucha contra la evasión y para la Formalización de la Economía; Decreto Supremo N° 150-2007-EF publicado (23.09.07); y su Reglamento Decreto Supremo N° 047-2004-EF publicado (08.04.04).

2.3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Administración tributaria:

Según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (s.f.), desde el punto de vista organizativo, la Administración Tributaria es el conjunto de órganos de la administración pública encargados de la planeación, recaudación, control de los ingresos fiscales y, en general, de la aplicación y vigilancia del cumplimiento de las leyes fiscales.

Auditoría fiscal:

Según Padrón María (s.f.), es un examen realizado por un profesional o auditor tributario con la finalidad de verificar el cumplimiento en forma correcta de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de todo contribuyente, así como también determinar los derechos tributarios a su favor. Es por ello que al efectuar el examen se deben aplicar las respectivas técnicas y procedimientos de auditoría.

Aplicación de las normas

Según (COMEX PERU, s.f.) En su página web señala que la alternativa brindada por el CIES (Consortio de Investigación Económica y Social) es la ejecución de política tributaria activa, poniendo como prioridad la percepción de impuestos directos, para disminuir la tasa impositiva, esto ocasionará que se extienda la base tributaria y se produzcan reformas institucionales.

Según Walker Villanueva, socio del área de Impuestos y Comercio Internacional de PPU, que Señala Según Walker Villanueva, socio del área de Impuestos y Comercio Internacional de PPU, en el Perú el sistema tributario muestra signos de tener falencias significativas, y para conseguir mitigarlas es necesario el uso de opciones de política. No obstante ente entidades como el Gobierno, partidos políticos, gremios empresariales y los trabajadores se necesitan llegar a un acuerdo para no tener conflictos o discordancia en la reestructuración del sistema para poder desarrollar un Estado que pueda ofrecer bienes y servicios públicos de calidad. Esto ocasionará la disminución en la ausencia de oportunidades.

Base Imponible.

Para definir y conceptualizar el término de base imponible en el Perú es necesario

mencionar a Caballero (2011) quien señala: que al mencionar sobre el impuesto bruto se refirió también al tema de base imponible, ello nos conduce necesariamente a especificar este punto, al respecto existe conceptualizaciones que se dirigen a lo mismo, sin embargo, consideramos tomar en cuenta el siguiente aporte. Cuando hablamos de Base Imponible nos referimos al material al cuál se le aplicará el Impuesto General a las Ventas, pero ¿Cómo sabremos la cantidad exacta del monto al cual se le aplicará el 18%? Como podemos observar, para poder responder a esta interrogante necesitamos determinar un valor que tenga una cifra determinada, con esto podemos establecer que la Base Imponible se refiere a la parte mensurable (susceptible a ser medida) del material sobre el cual se aplica la tasa o alícuota del Impuesto para obtener el débito fiscal de la operación. En el caso del impuesto general a las ventas la Base Imponible varía de acuerdo al supuesto de afectación, así como a características especiales que se presentan inclusive dentro de cada supuesto y que el legislador ha creído por conveniente regular en forma particular (p. 55).

Contribuyentes:

Según el Código Tributario, es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

Conformidad con la tasa del impuesto general a las ventas

Según (la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria) en su página web es que el IGV es un impuesto plurifásico debido a que se someten a tributación todas las etapas comprendidas al proceso de elaboración y venta de dicho bien, es decir, que grava el valor del bien en todas sus etapas hasta la obtención o venta al consumidor. Hoy en día la tasa del impuesto es de 16%, a la cual se le adiciona un 2%

que es el valor concerniente al IMP (Impuesto de Promociones Municipales) la cual se derivará al FONCOMUN.

Comprensión de las normas tributarias

Según (GESTIÓN, 2018). La SUNAT es el organismo que se encarga de guiar el adecuado control y ejecución de las responsabilidades tributarias que se rigen a través de las normas impuestas. Estas normas se exponen a través de Decretos, las cuales sufren transformaciones a través del tiempo. Estos Decretos, incluyendo los que sufrieron cambios, se anexan a un solo documento que recibe el nombre de TEXTO ÚNICO ORDENADO.

La Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, en el Decreto Legislativo N° 821, ha habido diversos instrumentos legales que han sido modificados en estos últimos años los cuales han sido aprobados y establecidos por el Decreto Supremo. Estos dispositivos legales han sido validados a través de documentos por el Ministro de Economía y Finanzas, plasmados en el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. El objetivo primordial del sistema tributario es ser un medio para la obtención de recursos para el Estado, es por ello que es necesario comprender el sistema tributario y para lograrlo debemos tener presente la palabra recaudación.

Crédito Fiscal.

Según SUNAT en su página web señala que el crédito fiscal está constituido por el IGV consignado separadamente en el comprobante de pago que respalda la adquisición de bienes, servicios y contratos de construcción o el pagado en la importación del bien. Deberá ser utilizado mes a mes, deduciéndose del impuesto bruto para determinar el

impuesto a pagar. Para que estas adquisiciones otorguen el derecho a deducir como crédito fiscal el IGV pagado al efectuarlas, deben ser permitidas como gasto o costo de la empresa, de acuerdo a la legislación del Impuesto a la Renta y se deben destinar a operaciones gravadas con el IGV.

Sólo otorgan derecho a crédito fiscal las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilidades de servicios, contratos de construcción o importaciones que reúnan los requisitos sustanciales y formales.

Cultura ciudadana

Según Estrada (2014, p. 17) señala que la cultura ciudadana es la suma de conocimientos, percepciones, actitudes y prácticas de conductas con relación al quehacer de la ciudadanía, es decir respecto al ejercicio de los derechos y la observancia de los deberes ciudadanos tanto de orden individual como social.

Cumplimiento de metas del ente regulador

Según (La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria) Tras retroceso en los últimos años, la SUNAT proyecta crecimiento de la recaudación tributaria en 2017. La captación de impuestos muestra una importante recuperación por parte de las empresas exportadoras ante los mejores precios internacionales de los metales, sostiene la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Debito Fiscal.

Según monografías plus señala que En el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se llama débito fiscal al impuesto que le carga un responsable inscripto a sus clientes.

Asimismo, será crédito fiscal el impuesto que los proveedores le han facturado a él. El débito fiscal es en consecuencia el IVA de las ventas, y el crédito fiscal el IVA de las compras.

Defraudación tributaria:

Según Bramont-Arias Torres (s.f.), en esencia el delito de defraudación tributaria consiste en la realización de uno o varios actos que tengan por fin dejar de pagar en todo o parte los tributos que se establecen en las leyes, perjudicando el sistema de recaudación de ingresos y realización del gasto público.

Detracción.

Según La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria señala que es el pago de los tributos para aquellos sujetos contribuyentes que ofrecen la prestación de servicios o la venta de algún bien establecido por la Administración Tributaria se asegura a través de las estrategias orientadas por la detracción; al respecto el portal de la SUNAT menciona:

Los elementos de conciencia tributaria

Según (Ramos, 2013) En su blog “Estrategias Metodológicas” indica lo siguiente:

En primer lugar, la interiorización para los deberes tributarios. Es necesario que los contribuyentes perciban los riesgos de delinquir en contra de la norma tributaria. Esto se logra ofreciendo al contribuyente las conductas que puede realizar y las que no, las que no se permitan por el sistema tributario, para que lo asimile lenta y progresivamente.

En segundo lugar, es el acatamiento voluntario de las responsabilidades por los individuos. El contribuyente debe cumplir eficazmente cada una de sus responsabilidades

tributarias impuesto por la ley, sin la necesidad de alguna coacción o presión por parte del Estado.

En tercer lugar, son los beneficios para la población que se consigue con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Cada contribuyente goza de ciertos beneficios de acuerdo a la comunidad a la que este pertenezca. Estos beneficios son la consecuencia de cumplir sus responsabilidades tributarias en el tiempo correspondiente y se observan cuando el Estado hace uso de los tributos para mejorar y solucionar ciertos desperfectos en los servicios públicos. Es decir, el Estado beneficiara a la sociedad optimizando los servicios dirigidos a ellos.

Elusión:

Según Jorratt y Podestá (s.f.), se refiere al menor pago de impuesto producido por el uso abusivo de la legislación, cuando no se respeta el espíritu de la ley. En este caso la elusión termina siendo evasión, pues el contribuyente ha distorsionado las reglas del sistema tributario para ganar una ventaja tributaria que la autoridad nunca intento dar.

Evasión:

Según Yañez Henríquez (s.f.), es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que, al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar. La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial.

Grado de dificultad de las normas

Según datos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria es el análisis de las normas tributarias, como la ley de impuesto general a las

ventas en cuestión es un asunto difícil de tratar, ya que es una actividad que se debe efectuar por cada individuo (física o jurídica, estas últimas por medio de sus representantes) que haya incurrido en alguna falta o error por obligaciones tributarias, indistintamente de la formación jurídica en la que se encuentre. Inclusive, los sujetos que tengan una formación jurídica, siempre que no se encuentren vinculados con la trama jurídica, la apreciación de dichas normas puede generar confusión y desentendimiento si no son tomados en cuenta.

Impuesto:

Según (Villegas H. , 2016) es el tributo exigido por el Estado, a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como generadoras de la obligación a tributar hechos imposables, situaciones estas ajenas a toda concreta acción gubernamental vinculada a los pagadores.

Impuesto directo:

Según (Villegas H. , 2016) son aquellos que no pueden trasladarse. Según criterio administrativo, se sostiene que impuestos directos son aquellos que se recaudan con arreglo a listas o patrones.

Impuesto indirecto:

Según (Villegas H. , 2016) son aquellos que se exigen a una persona con la esperanza y la intención de que esta se indemnizará a expensas de alguna otra. Los impuestos indirectos no se pueden incluir en listas. Esta distinción se basa en que esta clase de impuestos grava actos o situaciones accidentales, como los consumos.

Impuesto general a las ventas

Según (Alva, Manual práctico del Impuesto General a las Ventas, 2013) señala que es un Impuesto de tipo plurifásico no acumulativos implican que se grave “todas las fases del ciclo de producción y distribución hasta llegar al consumidor final, pero en cada una de estas etapas solo se paga el valor que se agrega, ello debido al hecho que en la etapa anterior se pagó el resto” (p. 19). Así también (Sáenz, 2013) en “El crédito Fiscal”, VII Jornada de Derecho Tributario, indica lo siguiente. “El valor agregado se ha determinado por la diferencia entre las ventas y las adquisiciones efectuadas en el periodo al que se refiere la liquidación del Impuesto, sin tener en cuenta si los bienes producidos o adquiridos han sido incluidos en las ventas efectuadas en dicho periodo” (p. 349).

Infracción tributaria:

Según Sánchez Hernández (s.f.), la infracción tributaria es todo acto u omisión que trae como consecuencia dejar de hacer lo que la ley fiscal ordena o efectuar lo que la misma prohíbe. Ejemplos: a) El contribuyente del impuesto sobre la renta, que debe presentar su declaración y no lo hace. b) El contribuyente lleva doble juego de libros de contabilidad para el registro de sus operaciones, con distinto contenido.

Presión tributaria

Según (instituto peruano de economía) La presión fiscal también conocida como presión tributaria es el porcentaje donde las empresas y particulares atribuyen al Estado por tributos referidos al producto bruto interno Es un elemento clave para valorar el peso de los impuestos en un país y también para hacer un análisis comparativo por países.

Proporcionalidad de la tasa

Según (La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, s.f.) Señala que la proporcionalidad de la tasa también conocido como prorrata del crédito fiscal, se efectúan si el contribuyente ejecuta operaciones gravadas y no gravadas simultáneamente.

Recaudación:

Según la Enciclopedia Financiera, la recaudación fiscal mide la cantidad total de dinero que se consigue con los de impuestos y que será la parte fundamental con la que deberá financiarse los servicios públicos que presta el estado.

Requisitos sustanciales y formales

Según (Oyola, 2016) Es la legislación del impuesto general a las ventas ha establecido determinados requisitos sustanciales, esto es, aquellos cuya verificación resulta indispensable para ser titular del derecho al crédito fiscal: así como determinados requisitos formales, esto es, aquellos vinculados al ejercicio efectivo de dicho derecho, que, en principio, no deberían prevalecer sobre los primeros (p. 10).

Régimen general

Según (La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria) es un régimen tributario que comprende las personas naturales, jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades conyugales que opten tributar como tal y las asociaciones de hecho de profesionales y similares que realicen actividades empresariales o de negocios. Y están obligados los sujetos que, en cualquier mes del ejercicio gravable, superen el límite de 1700 UIT.

Régimen MYPE Tributario

Según (La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria) Es un régimen tributario que comprende las personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades conyugales. Y están obligados los sujetos que no superen el límite de 1700 UIT.

Sector informal:

Según Francois Roubaud (s.f.), se presenta como el conjunto de las actividades realizadas por individuos cuyo objetivo es asegurar la supervivencia del grupo (familiar en la mayoría de casos). Se desarrolla afuera de la mentalidad acumuladora que caracteriza el capitalismo moderno. Esta lógica económica desemboca directamente en un cierto número de consecuencias: utilización de técnicas intensivas en trabajo, ingresos débiles y productividad limitada. Este sector caracteriza la heterogeneidad del mercado de trabajo, que resulta del excedente estructural de mano de obra y de una capacidad insuficiente del sector moderno para absorberlo.

Tributo:

Según Sáinz de Bufanda (s.f.), se entiende por tributo toda prestación patrimonial obligatoria -habitualmente pecuniaria- establecida por la ley, a cargo de las personas físicas y jurídicas que se encuentren en los supuestos de hecho que la propia ley determine, y que vaya dirigida a dar satisfacción a los fines que al Estado y a los restantes entes públicos estén encomendados.

Valores asumidos

Según Estrada (2014, p. 16) señala que al hablar de conciencia tributaria nos conduce a tomar en cuenta los valores asumidos por las personas con la finalidad de cumplir con sus deberes tributarios; a menudo los motivos del incumplimiento de las responsabilidades tributarias están relacionados a los valores personales y la ética de cada individuo. En general, estos valores son influenciados y se pueden ver contrastados con sus valores cívicos.

2.4. HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.4.1. Hipótesis general

El incumplimiento del impuesto general a las ventas se relaciona considerable con la recaudación tributaria en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

2.4.2. Hipótesis específicas

A. Primera hipótesis específica

Ha: La conciencia tributaria se relaciona considerablemente con los ingresos tributarios en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

B. Segunda hipótesis específica

Ha: La complejidad del sistema tributario se relaciona considerablemente con los regímenes tributarios en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

C. Tercera hipótesis específica

Ha: El nivel de tasa efectiva del impuesto general a las ventas se relaciona considerablemente con la necesidad de política fiscal en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

2.4.3. Variables de la investigación

Variable (X): **Incumplimiento del Impuesto General a las Ventas**

- **X₁**: Conciencia tributaria.
- **X₂**: Complejidad del sistema tributario.
- **X₃**: Nivel de tasa efectiva del impuesto general a las ventas.

Variable (Y): **Recaudación tributaria**

- **Y₁**: Ingresos Tributarios.
- **Y₂**: Necesidad de política fiscal.
- **Y₃**: Regímenes Tributarios.

2.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES	CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES
V1 (X) Incumplimiento del impuesto general a las ventas.	<p>Según (SUNAT, 2012) En el informe de Conciencia y Cultura Tributaria señala que la conciencia tributaria es el entendimiento por el cual las personas actúan o toman posición frente al tributo haciendo uso del sentido común.</p> <p>Según (Bravo, 2006) en el artículo “derecho & sociedad asociación civil” señala que las necesarias modificaciones que deben producirse en los principales elementos que conforman nuestro Sistema Tributario actual: el Código Tributario, el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas. Dichos cambios en la normativa deberían ser el resultado de la implementación de una política tributaria que elabore el Sistema, y que se proyecte al futuro, a la luz de los cambios que se vienen experimentando en la economía mundial.</p> <p>Según (Ruiz de Catilla, 2017) en su libro Derecho tributario: temas básicos señala que “la tasa es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente”.</p> <p>Por lo tanto, Incumplimiento General a las Ventas es el acto mediante el cual un sujeto pretende disminuir o evitar sus obligaciones tributarias, evadiendo normas establecidas por el estado. Esto a consecuencia de la falta de conciencia tributaria por parte del ciudadano, también influye la dificultad de entendimiento es decir la complejidad del sistema tributario y el nivel de tasa efectiva del IGV.</p>	X1. Conciencia tributaria	Elementos de conciencia tributaria
			Valores asumidos
			Cultura ciudadana
		X2. Complejidad del sistema tributario.	Grado de Dificultad de las Normas
			Aplicación de las Normas
			Comprensión de las Normas
X3. Nivel de tasa efectiva del impuesto general a las ventas.	Conformidad con la tasa del impuesto general a las ventas		
	Proporcionalidad de la tasa		

V2 (Y) Recaudación Tributaria	<p>Según (SUNAT, 2018) en su página web define este indicador como los ingresos que se consiguen mediante procedimientos relacionados a la obtención de impuestos (recaudación de impuestos) los cuales son los impuestos gravados en la compra y venta de bienes y servicios de los ciudadanos peruanos.</p> <p>Según (Sánchez, 2018) en economipedia hacienda fiscal de la economía señala que “es una disciplina de la política económica centrada en la gestión de los recursos de un Estado y su Administración. Está en manos del Gobierno del país, quién controla los niveles de gasto e ingresos mediante variables como los impuestos y el gasto público para mantener un nivel de estabilidad en los países.</p> <p>Según (Plataforma digital única del Estado Peruano) en su página web señala que los regímenes tributarios son las categorías bajo las cuales una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT.</p> <p>Por lo tanto Recaudación Tributaria es el proceso propio de la ejecución de ingresos mediante el cual el Estado percibe recursos públicos por conceptos tributarios a través de herramientas como los ingresos tributarios, política fiscal, y regímenes tributarios.</p>	Y1 Ingresos Tributarios	Impuestos
			Presión Tributaria
		Y2 Necesidad de política Fiscal	Cumplimiento de metas del ente regulador
			Sistema Tributario
			Régimen General
		Y3 Regímenes tributarios	Régimen MYPE tributario

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

III. METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

El método general de la investigación será el método científico.

Bonilla y Rodríguez (2000) citado por (Bernal Torres, 2010, págs. 58,59) dice:

El método científico se entiende como el conjunto de postulados, reglas y normas para el estudio y la solución de los problemas de investigación, institucionalizados por la denominada comunidad científica reconocida. En un sentido más global, el método científico se refiere al conjunto de procedimientos que, valiéndose de los instrumentos y técnicas necesarias, examina y soluciona un problema o un conjunto de problemas de investigación (Bunge, 1979).

Entonces el método científico, es el camino a seguir utilizando los postulados, reglas y normas que contienen procedimientos y técnicas de estudio, de tal manera ello nos permita llegar a la meta u objetivo trazado, que es la solución del problema de investigación.

El método básico a utilizarse será el descriptivo, que según Sánchez & Reyes, (2017) dice:

Consiste en describir, analizar e interpretar sistemáticamente un conjunto de hechos o fenómenos y sus variables que les caracterizan de manera tal como se dan en el presente. El método descriptivo apunta a estudiar el fenómeno en su estado actual y en su forma natural; por tanto, las posibilidades de tener un control directo sobre las variables de estudio son mínimas por lo cual su variable interna es discutible.

La mayoría de especialistas lo consideran como el nivel básico de la investigación, es de carácter descriptivo donde se exponen, narran, identifican hechos, circunstancias, reseña rasgos, y características de la población objeto de estudio de la investigación.

La investigación descriptiva, llamada así por el método que utiliza, no está dirigida necesariamente hacia la verificación de hipótesis pudiendo por esto no llegarse a emplear una hipótesis determinada más aún si sus objetivos son amplios.

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Sánchez & Reyes, (2006, p. 37) dice:

El tipo de la investigación será de tipo aplicada, llamada también constructivista o utilitaria, la cual se interesa por su interés en la aplicación de los conocimientos teóricos a determinada situación concreta y las consecuencias prácticas que de ella deriven. Además, busca conocer para hacer, para actuar, para construir, y para modificar.

El presente estudio se ubica en la investigación aplicada, toda vez que sus resultados se utilizaran inmediatamente es la solución de un problema, utilizando los conocimientos de las ciencias empresariales y contables, en beneficio de las empresas en estudio.

3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

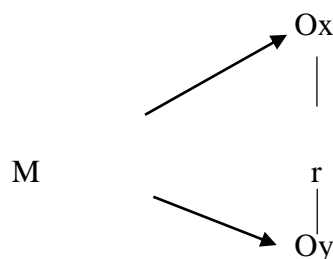
Según (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014, pág. 93) El nivel de investigación será correlacional porque:

Este tipo de estudio tiene como finalidad conocer la relación o grado asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular. En ocasiones sólo se analiza la relación entre dos variables, pero con frecuencia se ubican en el estudio vínculos entre tres, cuatro o más variables.

Las investigaciones son un poco más estructuradas que otros niveles de investigación. Nuestra investigación se sitúa en el nivel correlacional, porque se expondrá el incumplimiento del impuesto general a las ventas y su relación con la recaudación tributaria. También nuestra investigación tomará en cuenta el nivel descriptiva -correlacional.

3.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de investigación será diseño descriptivo correlacional que, según Vara (2015, p. 237) nos dice: “evalúa la relación entre dos o más variables. Intenta explicar cómo se comporta una variable en función de otras. Existe bibliografía sobre el tema y los estudios empíricos descriptivos”.



Dónde:

M = Muestra.

Ox = Variable X.

Oy = Variable Y.

r = Relación, tau b de Kendall, entre las dos variables.

Nuestra investigación se sitúa en el diseño descriptivo, donde evaluara la relación con otras variables y describir el comportamiento de cada una de ellas frente a otras; ya que tiene como finalidad determinar, establecer, indicar el incumplimiento del impuesto general a las ventas y su relación con la recaudación tributaria en las empresas de transporte de carga por carretera.

De la misma forma nuestra investigación utiliza instrumentos estandarizados, como observación estructurada, cuestionario, data secundaria estadística, ficha de registro, lista de chequeo, etc.

3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.5.1. Población

La población lo constituyen 275 trabajadores, ya sean; representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables que forman parte del sector transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo.

Los criterios de inclusión y exclusión considerados para la delimitación poblacional son los siguientes:

Inclusión: ejemplo

- Pequeñas empresas con ingreso anual de 150 UITs a 1700 UITs.
- Que cuenten con más 4 trabajadores en planilla.
- Personas naturales y jurídicas generadores de rentas de tercera categoría.

Exclusión

- No habidos

- No hallados

3.5.2. Muestra

Al determinar la amplitud de la muestra aplicamos la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{E^2(N-1) + Z^2 P Q}$$

$$E^2(N-1) + Z^2 P Q$$

Dónde:

n = Tamaño de la muestra.

Z = Valor del nivel de confianza del 95%

N = Tamaño de la Población

P = Proporción de éxitos en la población (0,5)

Q = Proporción de fracasos en la población (0,5)

E = Error máximo admisible 5% (0,05)

Al reemplazar en la fórmula obtendremos:

$$n = \frac{(1,96)^2 (0,5)(0,5)(275)}{(0,05)^2(275-1) + (1,96)^2(0,5)(0,5)} = \frac{264,11}{1,6454} = 160,5 = 161$$

La muestra estuvo conformada por 161 trabajadores entre los cuales son: representantes legales, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

3.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.6.1. Técnicas de recolección de datos

Al reunir los datos hemos utilizado ciertos procedimientos o también denominados técnicas; al respecto acertadamente Mario Tamayo y Tamayo (1998), sostiene:

Técnica viene a ser un conjunto de mecanismos, medios y sistemas de dirigir, recolectar, conservar, reelaborar y transmitir los datos. Es también un sistema de principios y normas que auxilian para aplicar los métodos, pero realizan un valor distinto. Las técnicas de investigación se justifican por su utilidad, que se traduce en la optimización de los esfuerzos, la mejor administración de los recursos y la comunicabilidad de los resultados. (p. 198)

En tal sentido, podemos mencionar que las técnicas son un conjunto de mecanismos, un sistema de acciones y medios aplicados en una práctica investigadora; evidentemente para poder recolectar los datos también requerimos de los instrumentos que son los recursos que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre las variables que tiene en mente.

Asimismo, es necesario tener en cuenta que cada técnica tiene sus propios y debidos instrumentos, en consecuencia, para la investigación hemos recurrido a las siguientes técnicas y a sus debidos instrumentos que se mencionan a continuación.

a) Análisis documental

El análisis documental es realizar una revisión minuciosa de los documentos escritos que se tienen o se han conseguido con el objetivo de poder extraer información valiosa que ha de servir en nuestra investigación; es por ello que Tarazona (1998) manifiesta:

Es una técnica que consiste en el estudio detallado de los documentos que constituyen fuentes de datos sobre las variables estudiadas, tiene como unidad de estudio el análisis de textos históricos trascendentes, biografías, actas convenios, reglamentos, informes estadísticos, pronunciamientos, convocatorias, estatutos, agendas y archivos personales e institucionales, etc. (p.159)

b) Observación

La observación es un proceso sensorial que consiste en seguir atentamente el curso de desarrollo de los fenómenos y registrar los cambios que se producen por efectos de procesos naturales o artificiales; es por ello que Francisco Rodríguez, Irina Barrios y María Teresa Fuentes (1984) manifiestan:

La observación científica, como método del conocimiento empírico es la percepción dirigida a la obtención de información sobre objetos y fenómenos de la realidad: constituye la forma más elemental de conocimiento científico y se encuentra en la base de los demás métodos empíricos. (p.40)

c) Encuesta

La encuesta es una técnica para recoger datos o informaciones relevantes referidas a nuestras variables de nuestra investigación; es por ello que Filomeno Tarazona (2004) manifiesta:

La encuesta es una técnica o método empírico de recopilación de datos, por el cual obtenemos informaciones, opiniones, recibimos sugerencias, etc. de una gran cantidad de sujetos...La aplicación de la encuesta en las investigaciones sociales es generalizada por su menor costo, su facilidad de aplicación y, muy bien manejada, puede proporcionar datos más precisos que el censo. (p.147)

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos

El instrumento competente para el análisis documental es la ficha de análisis de contenido.

Asimismo, se utilizó la ficha de observación, que nos sirvió para ir registrando aspectos relevantes que se enmarcan dentro de las variables estudiadas.

De igual manera el instrumento que compete a la encuesta es el cuestionario.

3.7. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Los procedimientos empleados para la recolección de datos están determinados en los siguientes pasos:

- 1° Se realizó una reunión con los representantes de la empresa de transporte de carga por carreteras de la ciudad de Huancayo, con la finalidad de informar y coordinar sobre el desarrollo de la investigación.
- 2° Con el contador general se realizó coordinaciones para efectuar el trabajo documentario.
- 3° Se realizó la búsqueda de información de las diferentes fuentes bibliográficas.
- 4° Con los datos y la información extraída procedimos a redactar el cuestionario para su aplicación.
- 5° Se realizó una coordinación con los representantes de las empresas de transporte de carga por carretera, con la finalidad de explicar detalladamente el cuestionario elaborado.
- 6° Se ejecutó la aplicación del instrumento elaborado.
- 7° Con los datos y la información extraída realizamos el análisis valorativo de las mismas.

3.8. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Para lograr los objetivos planteados en esta investigación, la información obtenida a través de los instrumentos respectivos, se ordenaron con ayuda de los programas informáticos Excel y SPSS, en ellos se aplicó la estadística descriptiva; asimismo, se trabajó

con la estadística inferencial por cuanto se empleará tau b de Kendall para contrastar las hipótesis.

El procesamiento de datos de la presente investigación, se elaboró mediante uso de herramientas estadísticas con el apoyo del computador, utilizando algunos de varios programas estadísticos que hoy en día se encuentra en el mercado.

Para Bernal Torres, (2010) los pasos para procesamiento datos son:

- Obtención de información de la población o muestra objeto de la investigación.
- Definición de variables o los criterios para ordenar los datos obtenidos del trabajo en campo.
- Definición de la herramienta estadística y del programa computo que se va utilizar.
- Alimentación de datos en el computador y activar el programa para que procese información.
- Impresión de resultados.

El procesamiento y análisis de información de la investigación, se realizó con el programa de estadístico de mayor uso en las ciencias sociales; Statistical Package for the Social Sciences, conocido por las siglas IBM SPSS Statistics 25, versión en español (modelo de correlación de tau b de Kendall).

3.9. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTO

3.9.1. Validez

En la presente investigación, el instrumento fue validado por los docentes contadores públicos, en calidad de experto, opinando que la estructuración de las dimensiones, indicadores y los reactivos del instrumento guardan coherencia y es factible su aplicación.

Expertos de validación:

EXPERTOS	GRADO ACADEMICO	OPINION
Saul Aquino Coronacion	Contador Público Colegiado	Aprobado
Fidel Sicha Quispe	Contador .Público Colegiado	Aprobado
Lorenzo Zorrilla Sovero	Contador .Público Colegiado	Aprobado
Maria del Pilar Marticorena Córdova	Magister	Aprobado

Fuente: opinión de expertos

3.9.2. Confiabilidad

Considerando que el instrumento está estructurado con una escala de valoración tipo Likert, de manera ordinal, la confiabilidad estadística aplicada es el Alpha de Cronbach se determinó a partir de una prueba piloto a 20 encuestados entre gerentes, contadores y asistentes contables de la empresa de transporte de carga por carretera consideradas en la muestra, ubicadas de la ciudad de Huancayo; obteniéndose el resultado es el siguiente.

Escala: Variable Independiente Incumplimiento del Impuesto General a las Ventas

Case Processing Summary

	N	%
Cases Valid	20	100,0
Excluded ^a	0	,0
Total	20	100,0

a. Listwise deletion based on all variables in the procedure.

Reliability Statistics

Cronbach's Alpha	N of Items
,864	9

Alpha Cronbach	Número de elementos
0,864	20

Escala: Variable Dependiente Recaudación tributaria

Case Processing Summary

		N	%
Cases	Valid	20	100,0
	Excluded ^a	0	,0
	Total	20	100,0

a. Listwise deletion based on all variables in the procedure.

Reliability Statistics

Cronbach's Alpha	N of Items
,879	9

Alpha Cronbach	Número de elementos
0,879	20

Teniendo en cuenta la escala de valores de los criterios de confiabilidad, dado el Alpha obtenido de la variable independiente es 0,864 y de la variable dependiente es 0,879, podemos afirmar que es alta la confiabilidad del instrumento aplicado, por lo que se procedió con la totalidad de las encuestas de la muestra que asciende a 161.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

IV. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

La técnica para la recopilación de datos fue mediante la utilización de la computadora con el software SPSS Statistical Package for the Social Sciences, que en su traducción al castellano significa “Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales”, donde se obtuvo la información mediante gráficos y tablas de información recogida en la encuesta. Asimismo, hicimos uso de Microsoft Excel para análisis de los datos recogidos en la ficha documental.

4.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EN TABLAS, GRÁFICOS Y FIGURAS

4.2.1. Análisis descriptivo de la variable Incumplimiento del impuesto general a las ventas y sus dimensiones

Los resultados de la variable de estudio se muestran en función a las variables y sus respectivas dimensiones.

El trabajo de campo se ejecutó desarrollando un cuestionario que contenía diferentes preguntas respecto el tema el cuál se aplicó a una muestra determinada de 161 trabajadores

entre los cuales son: representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

4.2.1.1. Incumplimiento del Impuesto general a las ventas:

A continuación, se presenta los resultados obtenidos del análisis descriptivo para la variable Incumplimiento del Impuesto General a las Ventas en los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

Tabla 1:

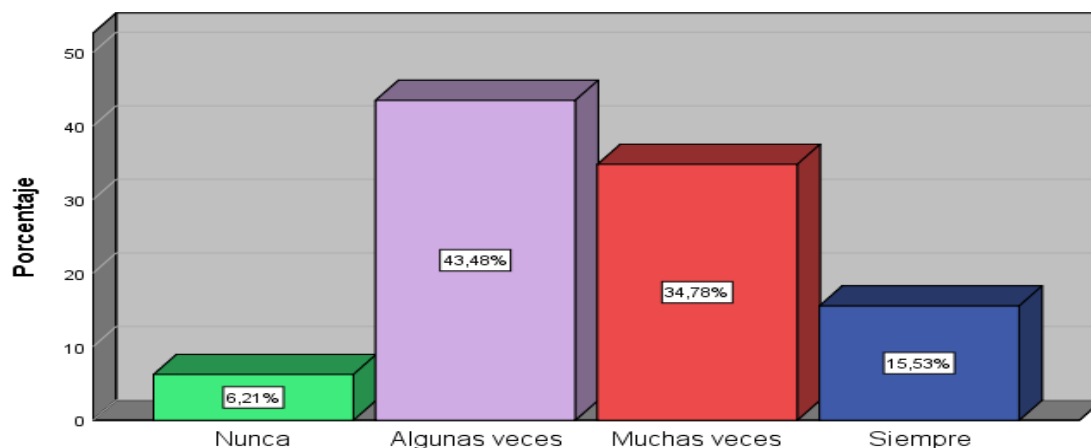
Recuento y porcentaje del incumplimiento del impuesto general a las ventas en los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	10	6,21
Algunas veces	70	43,48
Muchas veces	56	34,78
Siempre	25	15,53
Total	161	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio en los trabajadores de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo

Figura 1:

Recuento y porcentaje del incumplimiento del impuesto general a las ventas



Fuente: Tabla 1

Según la Tabla 1 y la Figura 1, en la cual 56 encuestados que representan el 34,78% de los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo manifiestan que muchas veces incumplen con efectuar el pago del Impuesto General a las Ventas. Asimismo, 25 encuestados que representan el 15,53% expresan que siempre incumplen con sus obligaciones de pagos de Impuesto General a las Ventas. Añadiendo a estos resultados el 43,48%, es decir, 70 representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo manifiestan que algunas veces han incumplido con pagar el Impuesto General a las Ventas podemos deducir a grandes rasgos que más de la mitad de los encuestados no cumplen regularmente con el pago de sus impuestos.

Por otro lado, solo 10 encuestados que representan el 6,21% de los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo manifiestan que nunca han incumplido con el pago del Impuesto General a las Ventas.

En el informe N° 27-2016-SUNAT/5A1000 de (La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2012) señala que las causas del incumplimiento de impuesto general a las ventas son diversas, pero las principales son las siguientes: beneficio directo, factores macroeconómicos, falta de conciencia tributaria, nivel de tasa efectiva, complejidad del sistema tributario, incertidumbre de las normas tributarias, eficiencia de la administración tributaria, entre otras. Y esto ocasiona los siguientes efectos: altera los efectos de los propios impuestos, afecta a las cuentas fiscales, incrementan costos relacionado al control fiscal, entre otros.

4.2.1.2. Conciencia tributaria

Del análisis descriptivo de esta dimensión de la conciencia Tributaria de los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017, se tiene:

Tabla 2:

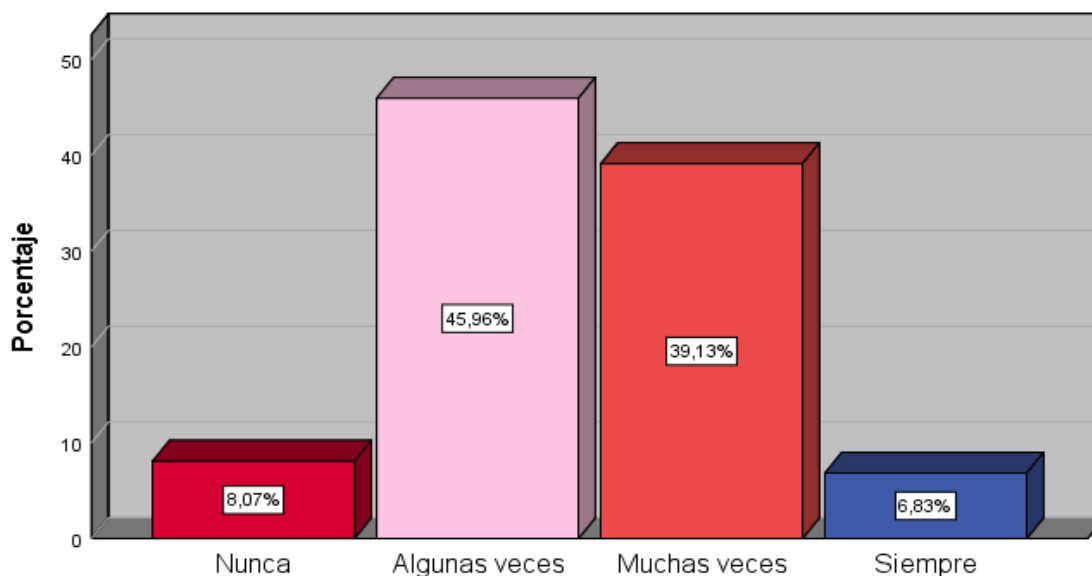
Recuento y porcentaje de conciencia tributaria de los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo.

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	13	8,07
Algunas veces	74	45,96
Muchas veces	63	39,13
Siempre	11	6,83
Total	161	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio en los trabajadores de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo

Figura 2:

Recuento y porcentaje de conciencia tributaria.



Fuente: Tabla 2

Según la Tabla 2 y la Figura 2, en la cual 63 encuestados que representan el 39,13% de los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de

las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, manifiestan que muchas veces cumplen con sus responsabilidades de contribución de tributos de acuerdo a las normas regidas, es decir, que tienen conciencia tributaria. También un 6,83% de los encuestados que son 11 representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga expresan que siempre cumplen con sus responsabilidades tributarias.

Por otro lado, según los resultados analizados en las encuestas, 74 encuestados que representan el 45,96% de los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo expresan que solo algunas veces tienen conciencia tributaria. Asimismo, el 8,07% de los encuestados, es decir, 13 trabajadores de las empresas de transporte de carga manifiestan que nunca han cumplido con sus responsabilidades tributarias ya sea por un desacuerdo con la totalidad de la tasa respectiva del impuesto general a las ventas o por una dificultad en la ejecución del proceso.

Ante esto (Hernando, 2006) expone que en el Perú el problema de la falta de conciencia tributaria no es debido a la economía informal. “Ello es, una respuesta popular espontánea y creativa ante la incapacidad estatal para satisfacer las aspiraciones más elementales de la población. Cuando la legalidad es un privilegio al que solo se accede mediante el poder económico y político, las clases sociales regulares no tienen otra alternativa que incurrir en la informalidad o ilegalidad”.

4.2.1.3. Complejidad del sistema tributario

Del análisis descriptivo para esta dimensión nos da a conocer la complejidad que representó el Sistema Tributario en los representantes legales, gerentes, administradores,

auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017, se tiene:

Tabla 3:

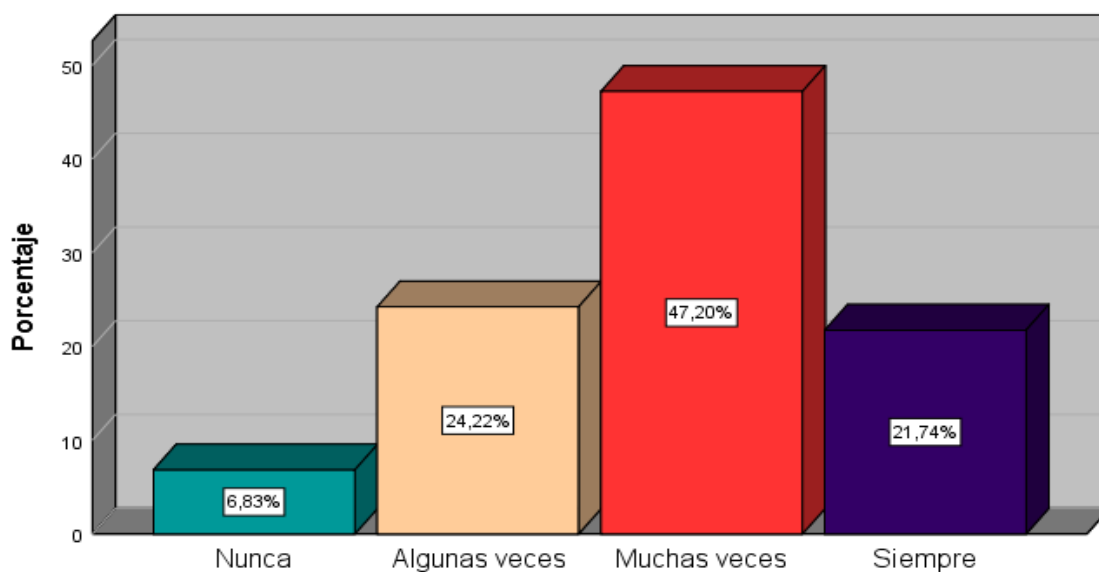
Recuento y porcentaje de complejidad del sistema tributario para los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo.

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	11	6,83
Algunas veces	39	24,22
Muchas veces	76	47,20
Siempre	35	21,74
Total	161	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio en los trabajadores de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo

Figura 3:

Recuento y porcentaje de complejidad del sistema tributario.



Fuente: Tabla 3

Según la Tabla 3 y la Figura 3, en la cual 76 encuestados que representan el 47,20% de los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo muchas veces se les presento dificultades en la ejecución de los procesos del Sistema Tributario, ya sea por

la dificultad en la interpretación de la doctrina tributaria del Impuesto General a las Ventas o por la dificultad de entendimiento en los procesos de esta. Adicionando a esto 35 encuestados que son el 21,74% de los trabajadores de las empresas de transporte de carga también manifiestan que el Sistema Tributario siempre les resultó complejo.

Los resultados de las encuestas analizados en el SPSS nos indican que 39 personas que son el 24,22% de trabajadores de las empresas de transporte de carga encuestados expresan que algunas veces la ejecución del Sistema Tributario les pareció complejo. Y por último solo el 6,83% de los encuestados manifiestan que nunca les presentó dificultad la ejecución de los procesos del Sistema Tributario.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria señala que las normas tributarias, así como la ley de impuesto general a las ventas son temas intrincados y confusos, ya que esta actividad es efectuada por cada sujeto (física o jurídica) que hayan incurrido en alguna falta referente a las obligaciones tributarias. La comprensión de estas normas genera confusión y desentendimiento si no son tomados en cuenta.

4.2.1.4. Nivel de tasa efectiva del impuesto general a las ventas

Del análisis descriptivo para esta dimensión nos da a conocer su conformidad con el nivel de tasa efectiva del Impuesto General a las Ventas en los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017, se tiene:

Tabla 4:

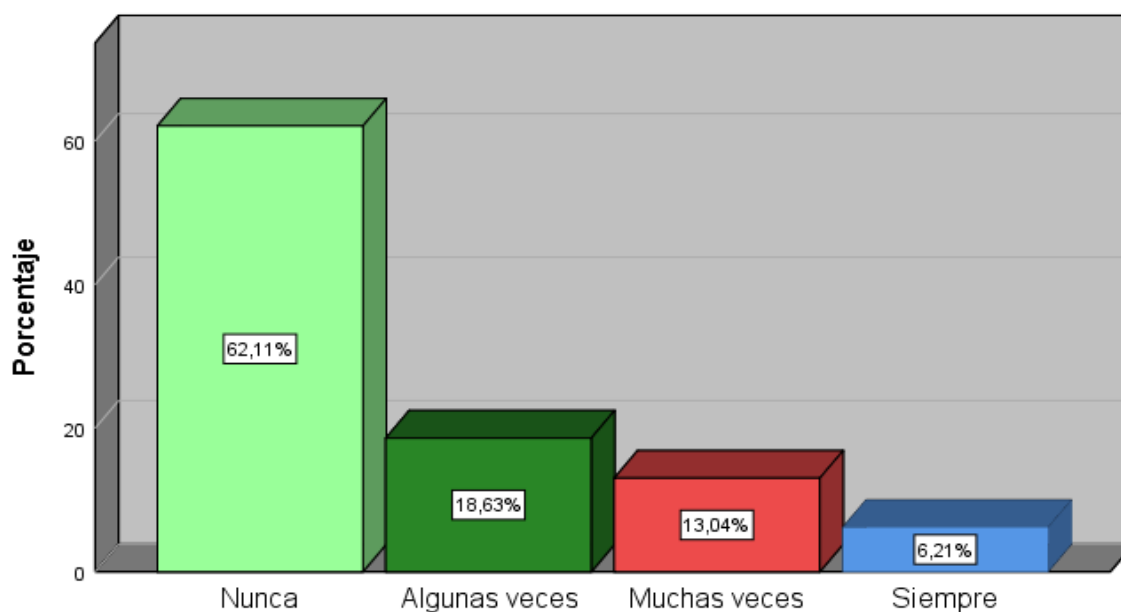
Recuento y porcentaje del nivel de tasa efectiva del Impuesto general a las ventas de los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo.

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	100	62,11
Algunas veces	30	18,63
Muchas veces	21	13,04
Siempre	10	6,21
Total	161	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio en los trabajadores de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo

Figura 4:

Recuento y porcentaje de nivel de tasa efectiva del Impuesto. General a las ventas.



Fuente: Tabla 4

Según la Tabla 4 y la Figura 4, en la cual 100 encuestados que representan el 62,11% de los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, manifiestan que usualmente nunca se encontraron conformes con la Tasa Efectiva del Impuesto General a las Ventas en el cumplimiento de los pagos de impuestos. Asimismo, el 18,63% de encuestados que son 30 trabajadores de las empresas de transporte de carga expresan que

solo algunas veces consideran correctas la tasa de impuesto general a las ventas que se les aplican.

Por otro lado, según la Figura N° 4 y la Tabla N° 4, en la que 21 trabajadores encuestados que representan el 13,04% de la muestra indican que muchas veces el nivel de Tasa Efectiva del Impuesto General a las Ventas se aplica correctamente de acuerdo a las condiciones reales de su empresa. Y, por último, solo el 6,21% de encuestados manifiestan estar siempre en desacuerdo con el nivel de tasa efectiva del impuesto general a las ventas.

En la actualidad se aplica una tasa de 16% a la cual se le añade un 2%, que representa el Impuesto de Promociones Municipales (IMP). Existen opiniones divididas con respecto a la conformidad del nivel de tasa efectiva general a las ventas, las personas o contribuyentes que refutan el nivel de tasa efectiva argumentan que esta debe disminuir un punto porcentual anualmente de tal manera que no afectaría a la recaudación de tributos. En cambio, las personas que se encuentran a favor del nivel de tasa efectiva argumentan que la reducción de ésta ocasionaría conflictos al Estado.

4.2.2. Análisis descriptivo de la variable recaudación tributaria y sus dimensiones

Los resultados de la variable de estudio se muestran en función a las variables y sus respectivas dimensiones.

El trabajo de campo se ejecutó aplicando un cuestionario de encuesta a una muestra determinada de 161 trabajadores que son: representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

4.2.2.1. Recaudación tributaria

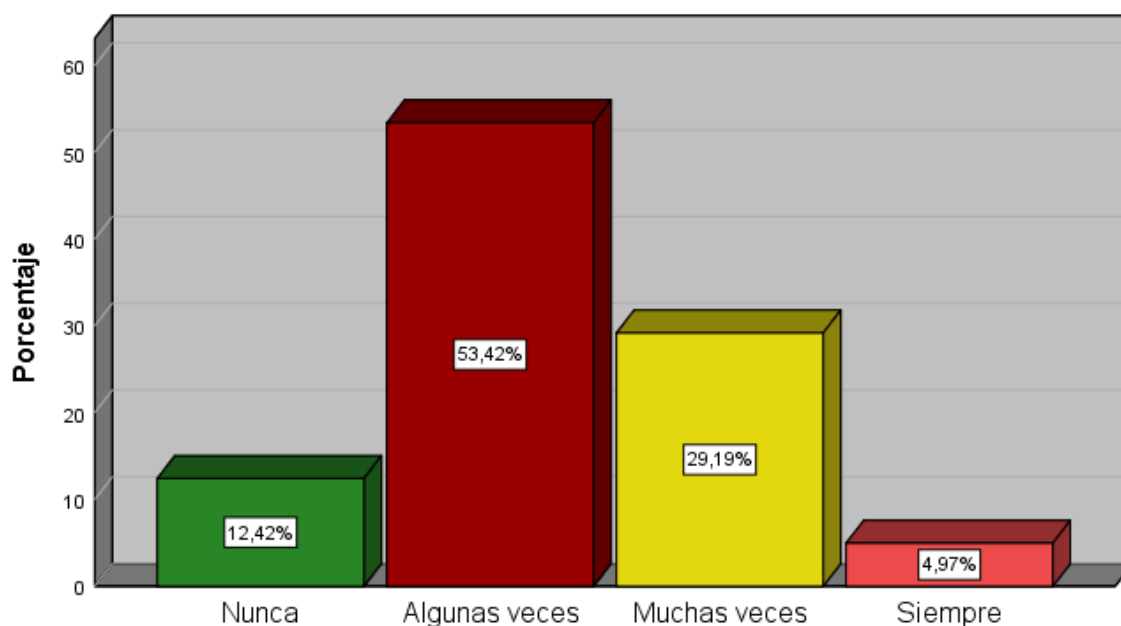
En seguida, se presenta los resultados alcanzados del análisis descriptivo para la variable Recaudación Tributaria de los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

Tabla 5:
Recuento y porcentaje de la recaudación tributaria de los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo.

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	20	12,42
Algunas veces	86	53,42
Muchas veces	47	29,19
Siempre	8	4,97
Total	161	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio en los trabajadores de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo

Figura 5:
Recuento y porcentaje de la recaudación tributaria.



Fuente: Tabla 5

Según la Tabla 5 y la Figura 5, en la cual 47 encuestados que representan el 29,19% de los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo manifiestan que muchas veces consideran correctas la recaudación tributaria, así como la utilización de estos ingresos por parte del gobierno. Asimismo, el 4,97% de encuestados que son 8 trabajadores de las empresas de transporte de carga expresan siempre se encuentran conforme con la recaudación tributaria.

Por otro lado, según la Figura 5 y la Tabla 5, en la que 86 trabajadores encuestados que representan el 53,42% de la muestra indican su inconformidad parcial con respecto al régimen tributario señalando que algunas veces están en desacuerdo con la recaudación tributario. Y, por último, el 12,42% de encuestados manifiestan su completo rechazo expresando que nunca se encuentran conformes con la recaudación tributaria.

Es así, que (Martin F. , 2009) indica que en la gestión de política fiscal tiene una gran relevancia en las cuestiones vinculadas con los ingresos tributarios, es decir, recaudación fiscal. Es por ello que en su informe identifica los principales factores de la recaudación tributaria, los cuales son: la legislación tributaria, el valor de materia gravada, las normas de liquidación e ingresos de los tributos. El conocimiento de estas variables, que tienen una influencia considerable sobre la recaudación fiscal, es el punto de partida para llevar a cabo la optimización en los procesos de recaudación de ingresos tributarios.

4.2.2.2. Ingresos tributarios

En seguida, se presenta los resultados alcanzados del análisis descriptivo para la dimensión de Ingresos Tributarios para los trabajadores que son: representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

Tabla 6:

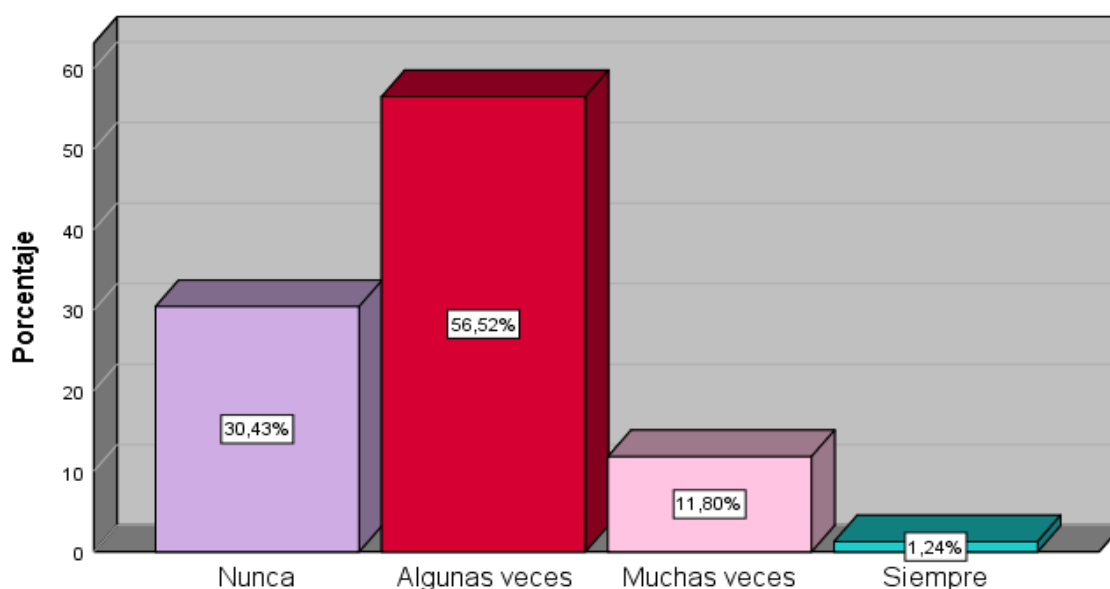
Recuento y porcentaje de ingresos tributarios de los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo.

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	49	30,43
Algunas veces	91	56,52
Muchas veces	19	11,80
Siempre	2	1,24
Total	161	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio en los trabajadores de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo

Figura 6:

Recuento y porcentaje de los ingresos tributarios.



Fuente: Tabla 6

Según la Tabla 6 y Figura 6, en la cual 91 trabajadores de las empresas de transporte de carga que representan un 56,52% de encuestados manifiestan su parcial conformidad con respecto a los ingresos tributarios. Asimismo, el 49 de los encuestados que representa el 30,43% de los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo expresan su disconformidad con los ingresos tributarios, ya que según ellos la recaudación de ingresos no se ajusta a la realidad de la empresa. Además, declaran que no se ve reflejada

los beneficios en la población con respecto a la correcta utilización de sus ingresos tributarios por parte del gobierno.

Por otra parte, 19 encuestados que representan el 11,80% de encuestas expresan que muchas veces se encuentran de acuerdo con los ingresos tributarios. Y, por último, solo dos personas que representan el 1,24% de encuestados manifiestan que siempre se encuentran conformes con los ingresos tributarios.

Es así que la Administración Tributaria indica que los principales factores por el cual se presentó un decremento de ingresos tributarios, 2017 son disminución en la actividad económica, las consecuencias del Niño Costero, Las consecuencias de la corrupción en el Perú relacionadas con las empresas brasileras, entre otros.

4.2.2.3. Necesidad de política fiscal

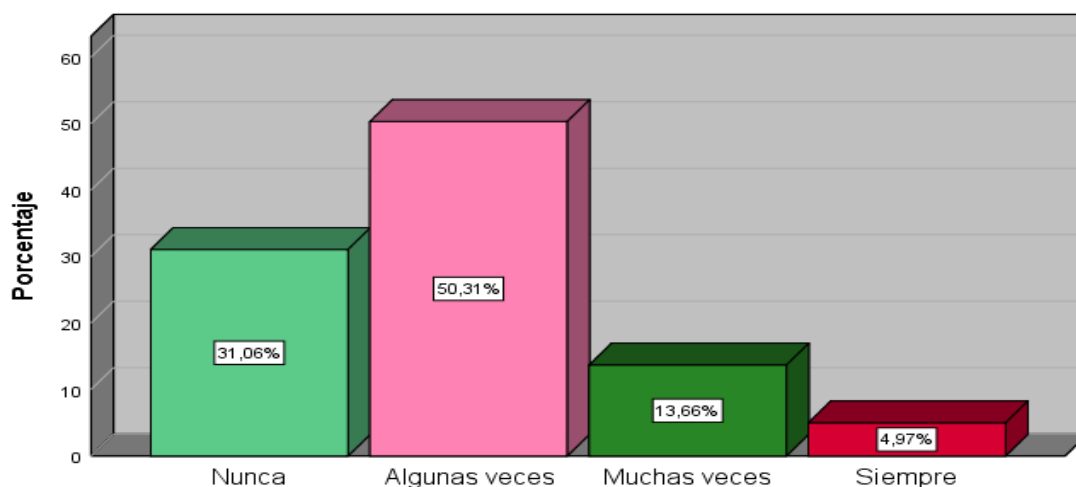
En seguida, se presenta los resultados alcanzados del análisis descriptivo para a dimensión de necesidad de política fiscal en los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

Tabla 7:
Recuento y porcentaje de la necesidad de política fiscal en los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo.

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	50	31,06
Algunas veces	81	50,31
Muchas veces	22	13,66
Siempre	8	4,97
Total	161	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio en los trabajadores de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo

Figura 7:
Recuento y porcentaje de política fiscal.



Fuente: Tabla 7

Según la Tabla 7 y Figura 7, en la cual 81 trabajadores de las empresas de transporte de carga que representan un 50,31% de encuestados manifiestan su parcial conformidad con respecto a la necesidad de política fiscal referente al cumplimiento de metas de recaudación tributaria. Asimismo, de 50 encuestados que representa el 31,06% de los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo encuestados expresan su total disconformidad con la necesidad de política fiscal.

Por otra parte, de 22 encuestados que representan el 13,66% de la muestra expresan que muchas veces se encuentran de acuerdo con la necesidad de política fiscal, ya que consideran que el cobro y la administración de impuesto no se realizan con eficiencia por parte de la SUNAT. Y, por último, solo ocho personas que representan el 4,97% de encuestados manifiestan que siempre se encuentran de acuerdo con la necesidad de política fiscal.

(Rodríguez, 2018) indica que la política fiscal interpreta el equilibrio político de un arquetipo específico de modelo económico. Es decir, que el manejo de los recursos del lado

impositivo como del lado del gasto público debe estar en equilibrio. La sociedad por lo general, ya sea de un lado u otro, tienen la sensación de estar desatendidos y que sobre ellos se les aplica demasiada carga tributaria. Es por ello que la política fiscal se emplea como una herramienta adecuada para modificar eficientemente los recursos de la sociedad.

4.2.2.4. Regímenes tributarios

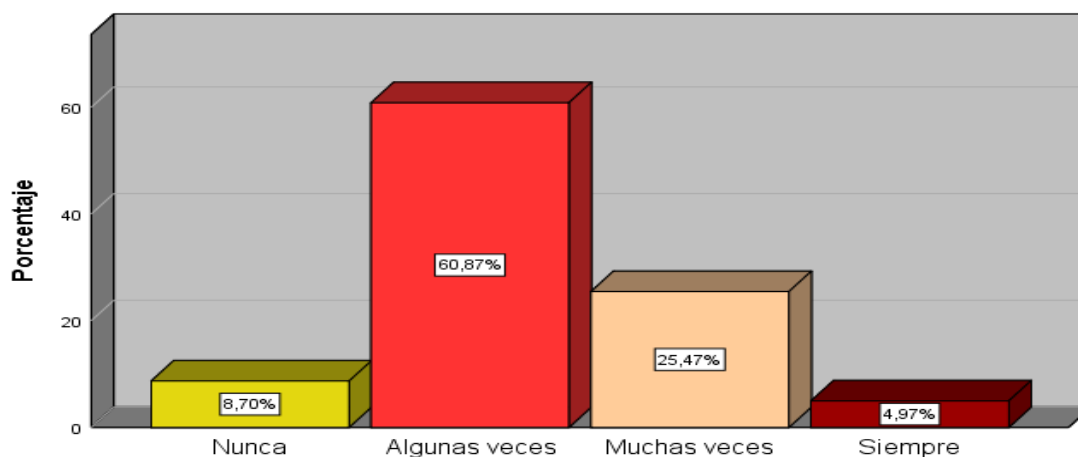
En seguida, se presenta los resultados alcanzados de análisis descriptivo para la dimensión de los Regímenes Tributarios en los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

Tabla 8:
Recuento y porcentaje del régimen general en los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo.

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	14	8,70
Algunas veces	98	60,87
Muchas veces	41	25,47
Siempre	8	4,97
Total	161	100,0

Fuente: Encuesta aplicada a la muestra de estudio en los trabajadores de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo

Figura 8:
Recuento y porcentaje del régimen tributario.



Fuente: Tabla 8

Según la Tabla 8 y Figura 8, en la cual 98 trabajadores de las empresas de transporte de carga que representan un 60,87% de encuestados manifiestan su parcial conformidad con respecto a los Regímenes Tributarios, ya que opinan que este debe sufrir cambios para mejorar la eficacia de sus procesos. Asimismo, 14 encuestados que representan el 8,70% de los representantes legales, gerentes, administradores, auxiliares y asistentes contables de las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo expresan su total disconformidad con el Régimen Tributario en la que se encuentran.

Por otra parte, de 41 encuestados que representan el 25,47% de encuestas expresan que muchas veces se encuentran de acuerdo con el cambio de los Regímenes Tributarios. Y, por último, solo ocho personas que representan el 4,97% de encuestados manifiestan que siempre consideraron el cambio en el régimen tributario.

En este caso el diario (El Comercio , 2017) indica que se necesita urgentemente un cambio del régimen tributario en el Perú, el cual data de los años 90 a la actualidad. Todo ello permitiría el avance en sectores como la educación, salud, infraestructura, protección social, entre otros; ya que la diversidad actual de regímenes alienta a la evasión con el fin de pagar menos tributos.

4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

4.3.1. Estudio correlación por variables y dimensiones

4.3.1.1. Incumplimiento del Impuesto General a las Ventas y Recaudación Tributaria

Para determinar la técnica estadística a aplicar, se tomó en cuenta el tipo de variables a procesar, siendo ambas variables incumplimiento del impuesto general a las ventas y recaudación tributaria, con un nivel de medición ordinal. En base a estas características,

según (Hernandez S. e., 2016), las técnicas estadísticas no probabilísticas se utilizan para analizar variables categoriales, correspondiendo a estas las variables de tipo ordinal.

Para analizar relaciones en variables ordinales, el estadístico seleccionado fue Tau-b de Kendall, estadístico que analiza las relaciones entre variable de tipo ordinal, así lo mencionan (Hernandez, 2016).

Correlación entre las variables Incumplimiento del Impuesto General a las Ventas y Recaudación Tributaria

Objetivo General

Determinar la relación entre el incumplimiento del impuesto general a las ventas con la recaudación tributaria en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

Barametro de interpretación del coeficiente de correlación

Guilford, 1956

Valor	Significado
<0,20	Correlación ligera; relación casi insignificante
0,20-0,40	Correlación baja; relación definida pero pequeña
0,40-0,70	Correlación moderada; relación considerable
0,70-0,90	Correlación elevada; relación notable
>0,90	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Cálculo del coeficiente de correlación

El cálculo se realizó mediante el software SPSS

CORRELACIONES				
			Incumplimiento del Impuesto General a las Ventas	Recaudación Tributaria
Tau-b de Kendall	Incumplimiento del Impuesto General a las Ventas	Coefficiente de correlación	1,000	,416**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	161	161
	Recaudación Tributaria	Coefficiente de correlación	,416**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	161	161

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).
Fuente: Reporte de software SPSS vs.25

El coeficiente C obtenido es $\tau = 0.416$ y la significación bilateral $p=0.000$, el coeficiente obtenido es significativo, y de acuerdo con el índice de interpretación el coeficiente obtenido indica una **correlación moderada**, y de acuerdo a los considerado por Champions existe una **relación considerable**.

Prueba de hipótesis de las variables Incumplimiento del Impuesto General a las Ventas y Recaudación Tributaria

Hipótesis General

El incumplimiento del impuesto general a las ventas se relaciona considerable con la recaudación tributaria en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

Prueba de hipótesis: Significancia estadística

1. Hipótesis Nula

(H₀): No existe relación considerable entre el incumplimiento del impuesto general a las ventas y la recaudación tributaria en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

H₀: $\tau = 0$

2. Hipótesis Alterna

(H₁): Existe relación considerable entre el incumplimiento del impuesto general a las ventas y la recaudación tributaria en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

H₁: $\tau \neq 0$

3. Nivel de significancia $\alpha = 95\%$ la Z crítica = 1,96

4. Cálculo del estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

Reemplazando datos en la fórmula se tiene $Z = 7,83$

Dónde:

$Z_{\text{crítica}} = 1,96$

$\tau = 0,416$

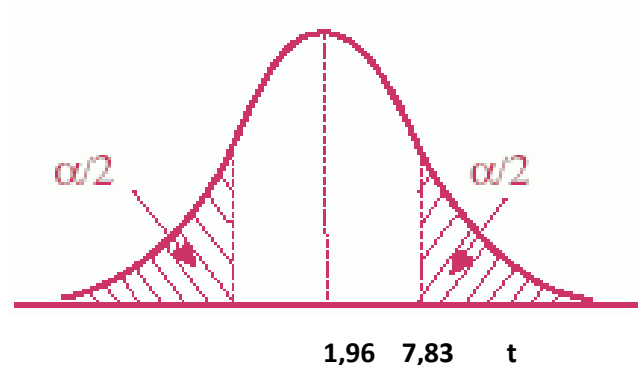
$N = 161$



5. Comparando la Z calculado con Z crítica se observa que $7,83 > 1,96$ el valor Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

6. Toma de decisión

Como resultado de la prueba de hipótesis y rechazar la H_0 , llegamos a la conclusión que la variable Incumplimiento del Impuesto General a las Ventas y Recaudación Tributaria están relacionados de manera moderada y considerablemente con la muestra de estudio.



4.3.1.2. Conciencia Tributaria e Ingresos Tributarios

Para determinar la técnica estadística a aplicar, se tomó en cuenta el tipo de dimensiones a procesar, siendo ambas dimensiones conciencia tributaria e ingresos tributarios, con un nivel de medición ordinal. En base a estas características, según (Hernandez S., 2016), las técnicas estadísticas no probabilísticas se utilizan para analizar variables categoriales, correspondiendo a estas las variables de tipo ordinal.

Para analizar relaciones en variables ordinales, el estadístico seleccionado fue la Tau-b de Kendall, estadístico que analiza las relaciones entre variable de tipo ordinal, así lo mencionan (Hernandez, 2016).

Correlación entre las dimensiones Conciencia Tributaria e Ingresos Tributarios

Objetivos Específicos

Determinar la relación entre la complejidad del sistema tributario con los regímenes tributarios en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

Barametro de interpretación del coeficiente de correlación

Guilford, 1956

Valor	Significado
<0,20	Correlación ligera; relación casi insignificante
0,20-0,40	Correlación baja; relación definida pero pequeña
0,40-0,70	Correlación moderada; relación considerable
0,70-0,90	Correlación elevada; relación notable
>0,90	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Cálculo del coeficiente de correlación

El cálculo se realizó mediante el software SPSS

CORRELACIONES				
			Conciencia Tributaria	Ingresos Tributarios
Tau-b de Kendall	Conciencia Tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,351**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	161	161
Tau-b de Kendall	Ingresos Tributarios	Coefficiente de correlación	,351**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	161	161

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Reporte de software SPSS vs.25

El coeficiente C hallado es $\tau=0.351$ y la significación bilateral $p=0.000$, existe un coeficiente de correlación, y de acuerdo con el índice de interpretación el coeficiente hallado indica una **correlación baja**, y de acuerdo a lo considerado por Champions existe una **relación definida**.

Prueba de Hipótesis de la dimensión Conciencia Tributaria e Ingresos Tributarios

Hipótesis Específicas

La conciencia tributaria se relaciona considerablemente con los ingresos tributarios en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

Prueba de hipótesis: Significancia estadística

1. Hipótesis Nula (H_0):

La conciencia tributaria no se relaciona considerable con el incremento de recaudación de los ingresos tributarios en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

$$H_0: \tau = 0$$

2. Hipótesis Alterna (H_1):

La conciencia tributaria se relaciona considerable con el incremento de recaudación de los ingresos tributarios en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

$$H_1: \tau \neq 0$$

3. Nivel de significancia $\alpha = 95\%$ la Z crítica = 1,96

4. Cálculo Estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

Reemplazando datos en la formula se tiene $Z = 6,61$

Dónde:

$$Z_{\text{crítica}} = 1,96$$

$$\tau = 0,351$$

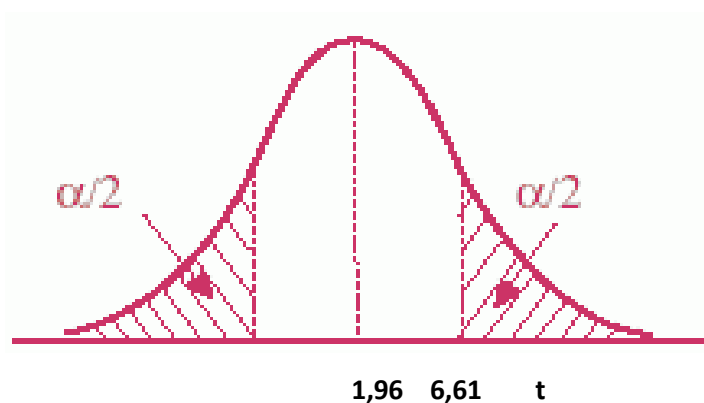
$$N = 161$$



5. **Comparando** la Z calculado con Z crítica se observa que $6,61 > 1,96$ el valor Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

6. Toma de decisión

Como resultado de la prueba de hipótesis y rechazar la H_0 , llegamos a la conclusión que la conciencia tributaria y los ingresos tributarios están correlacionados de manera baja y definida con la muestra de estudio.



4.3.1.3. Complejidad del Sistema Tributario y los regímenes Tributarios

Para determinar la técnica estadística a aplicar, se tomó en cuenta el tipo de dimensiones a procesar, siendo ambas dimensiones Complejidad del Sistema Tributario y los Regímenes Tributarios, con un nivel de medición ordinal. En base a estas características, según (Hernandez S., 2016), las técnicas estadísticas no probabilísticas se utilizan para analizar variables categoriales, correspondiendo a estas dimensiones de tipo ordinal.

Para analizar relaciones en variables ordinales, el estadístico seleccionado fue la Tau-b de Kendall, estadístico que analiza las relaciones entre variable de tipo ordinal, así lo mencionan (Hernandez, 2016).

Correlación entre las dimensiones Complejidad del Sistema Tributario y los Regímenes Tributarios

Objetivos Específicos

Determinar de qué manera se relaciona la complejidad del sistema tributario con los regímenes tributarios en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

Barametro de interpretación del coeficiente de correlación

Guilford, 1956

Valor	Significado
<0,20	Correlación ligera; relación casi insignificante
0,20-0,40	Correlación baja; relación definida pero pequeña
0,40-0,70	Correlación moderada; relación considerable
0,70-0,90	Correlación elevada; relación notable
>0,90	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Cálculo del coeficiente de correlación
El cálculo se realizó mediante el software SPSS

CORRELACIONES				
			Complejidad del Sistema Tributario	Régimen Tributario
Tau-b de Kendall	Complejidad del Sistema Tributario	Coefficiente de correlación	1,000	,365**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	161	161
	Regímenes Tributario	Coefficiente de correlación	,365**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	161	161

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Reporte de software SPSS vs.25

El coeficiente hallado es $\tau=0.365$ y la significación bilateral $p=0.000$, existe un coeficiente de correlación, y de acuerdo con el índice de interpretación el coeficiente hallado indica una **correlación baja**, y de acuerdo con los considerado por Champions existe una **relación definida**.

Prueba de Hipótesis de la dimensión Complejidad del Sistema Tributario y los Regímenes Tributarios

Hipótesis Específicas

La complejidad del sistema tributario se relaciona considerablemente con los regímenes tributarios en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

Prueba de hipótesis: Significancia estadística

1. Hipótesis Nula (H_0):

La complejidad del sistema tributario no se relaciona considerable con el

cumplimiento efectivo de los regímenes tributarios en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

$$H_0: \tau = 0$$

2. Hipótesis Alternativa (H_1):

La complejidad del sistema tributario se relaciona considerable con el cumplimiento efectivo de los regímenes tributarios en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

$$H_1: \tau \neq 0$$

3. Nivel de significancia $\alpha = 95\%$ la Z crítica = 1,96

4. Cálculo Estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\frac{\sqrt{2(2N+5)}}{9N(N-1)}}$$

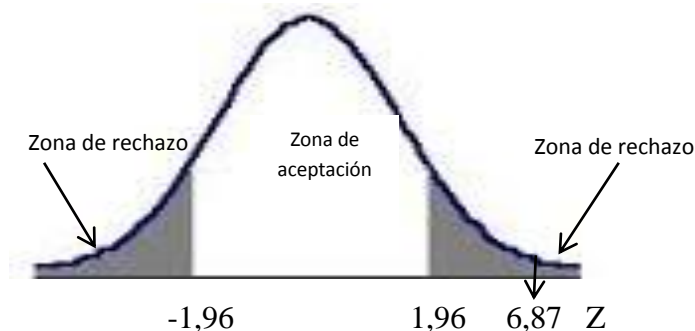
Reemplazando datos en la fórmula se tiene $Z = 6,87$

Dónde:

$$Z_{\text{crítica}} = 1,96$$

$$\tau = 0,365$$

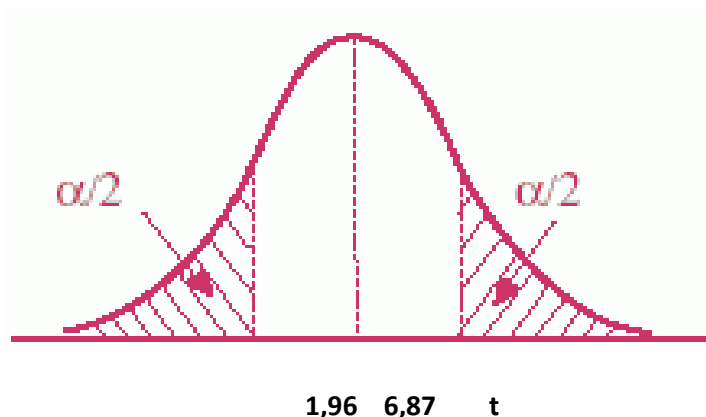
$$N = 161$$



5. **Comparando** la Z calculado con Z crítica se observa que $6,87 > 1,96$ el valor Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

6. Toma de decisión

Como resultado de la prueba de hipótesis y rechazar la H_0 , llegamos a la conclusión que la dimensión Complejidad del Sistema Tributario y los Regímenes Tributarios están correlacionados de manera baja y definida con la muestra de estudio.



4.3.1.4. Nivel de tasa efectiva del Impuesto General a las Ventas y Necesidad de Política Fiscal

Para determinar la técnica estadística a aplicar, se tomó en cuenta el tipo de dimensiones a procesar, siendo ambas dimensiones nivel de tasa efectiva del impuesto general a las ventas y necesidad de política fiscal, con un nivel de medición ordinal. En base a estas características, según (Hernandez S., 2016), las técnicas estadísticas no probabilísticas se utilizan para analizar variables categoriales, correspondiendo a estas dimensiones de tipo ordinal.

Para analizar relaciones en variables ordinales, el estadístico seleccionado fue la Tau-b de Kendall, estadístico que analiza las relaciones entre variable de tipo ordinal, así lo menciona (Hernandez, 2016).

Correlación entre las dimensiones Nivel de Tasa Efectiva del Impuesto General a las Ventas y Necesidad de Política Fiscal

Objetivos Específicos

Determinar la relación que existe entre el nivel de tasa efectiva del impuesto general a las ventas con la necesidad de política fiscal en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

Barametro de interpretación del coeficiente de correlación

Guilford, 1956

Valor	Significado
<0,20	Correlación ligera; relación casi insignificante
0,20-0,40	Correlación baja; relación definida pero pequeña
0,40-0,70	Correlación moderada; relación considerable
0,70-0,90	Correlación elevada; relación notable
>0,90	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Cálculo del coeficiente de correlación

El cálculo se realizó mediante el software SPSS

CORRELACIONES				
			Nivel de tasa efectiva del Impuesto General a las Ventas	Necesidad de Política Fiscal
Tau-b de Kendall	Nivel de tasa efectiva del Impuesto General a las Ventas	Coeficiente de correlación	1,000	,186**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	161	161
	Necesidad de Política Fiscal	Coeficiente de correlación	,186**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	161	161

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Reporte de software SPSS vs.25

El coeficiente C hallado es $\tau=0.186$ y la significación bilateral $p=0.000$, existe un coeficiente de correlación, y de acuerdo con el índice de interpretación el coeficiente hallado indica una **correlación ligera**, y de acuerdo con los considerado por Champions existe una **relación casi insignificante**.

Prueba de Hipótesis de la dimensioe Nivel de tasa efectiva del Impuesto General a las Ventas y Necesidad de Política Fiscal

Hipótesis Específicas

El nivel de tasa efectiva del impuesto general a las ventas se relaciona considerablemente con la necesidad de política fiscal en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

Prueba de hipótesis: Significancia estadística

1. Hipótesis Nula (H_0):

No existe una relación considerable entre el nivel de tasa efectiva del impuesto general a las ventas con la necesidad de política fiscal en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

$$H_0: \tau = 0$$

2. Hipótesis Alterna (H_1):

Existe una relación considerable entre el nivel de tasa efectiva del impuesto general a las ventas con la necesidad de política fiscal en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.

$$H_1: \tau \neq 0$$

3. **Nivel de significancia** $\alpha = 95\%$ la Z crítica = 1,96

4. **Cálculo Estadístico**

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

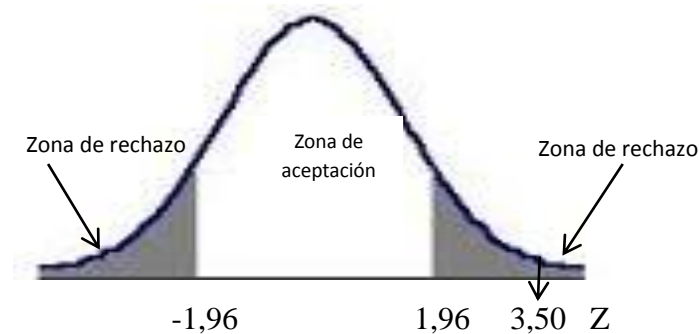
Reemplazando datos en la fórmula se tiene $Z = 3,50$

Dónde:

$Z_{crítica} = 1,96$

$\tau = 0,186$

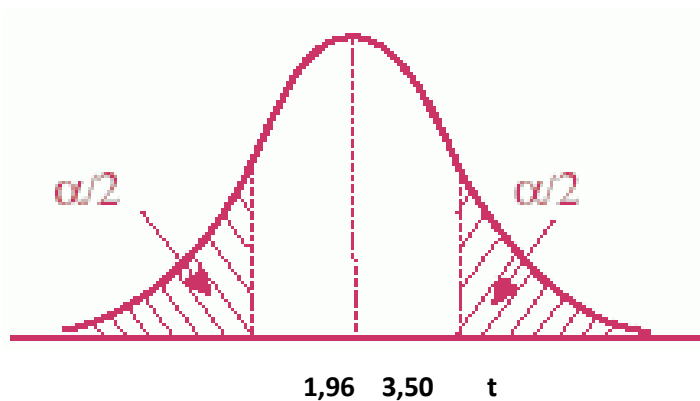
$N = 161$



5. **Comparando** la Z calculado con Z crítica se observa que $3,50 > 1,96$ el valor Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

6. **Toma de decisión**

Como resultado de la prueba de hipótesis y rechazar la H_0 , llegamos a la conclusión que la dimensión nivel de tasa efectivo del Impuesto General a las Ventas y la necesidad de Política Fiscal se encuentran relacionados con la muestra de estudio.



4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del presente informe de tesis coinciden con el trabajo de investigación efectuado por (Paredes, 2015) en el cual nos informa que en el país de Ecuador las primeras causas que inciden directamente al incumplimiento del impuesto a la renta es la deficiencia de educación como factor principal en la cultura tributaria y la carencia de control y deficiencia por parte de la administración tributaria en las fiscalizaciones. En la que también resalta que una de las principales causas por la que los ingresos del Estado disminuyen al pasar de los años es por la evasión tributaria.

Según (Aguirre & Silva, 2013) nos exponen, de acuerdo a los datos obtenidos y analizados en su trabajo de investigación, que los motivos y causas principales que ocasionan la evasión tributaria son los siguientes: Escases de información por parte de más del 50% de personas que se sometieron a estas evaluaciones, dichos sujetos estudiados señalan su total o parcial desconocimientos de los requisitos de los diversos regímenes tributarios. Así también informan que los contribuyentes presentan dificultad en el entendimiento de las normas tributarias ocasionado por la complejidad que estas presentan. Es por ello que muchos contribuyentes no están acogidos en el régimen tributario que les corresponde.

Apoyando a este análisis, (Robles, 2016) nos da a conocer que los factores determinantes referentes a la evasión tributaria es la complejidad del sistema tributario y las omisiones de las responsabilidades tributarias. Determina que la carencia de conciencia tributaria es a consecuencia de las prácticas fraudulentas en las que se destaca la falta en el pago voluntario de sus impuestos, el hábito de intentar pagar el menor tributo posible a través de informalidades.

Estos factores que ocasionan el incumplimiento del impuesto general a las ventas deberían ser atendidas de manera concisa y eficaz para que estas puedan disminuir de tal manera que el nivel de recaudación tributaria incremente.

Según los datos estudiados del trabajo de campo realizado en la presente investigación, existe una relación indirecta considerable entre incumplimiento del impuesto general a las ventas y la recaudación tributaria en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017. Es por ello que podemos determinar que la falta por parte de los contribuyentes al incumplir con sus responsabilidades tributarias incurre de manera indirecta en la recaudación de tributos. Según la encuesta que se aplicó a cierto sector de las empresas de transporte de carga el incumplimiento de este impuesto es a causa de la falta de conciencia tributaria, de la complejidad y dificultad de entendimiento en las normas del sistema tributario y en cierta porción por la disconformidad en el nivel de tasa efectiva del impuesto.

Ante esta problemática múltiples autores proponen diversas soluciones, en las que podemos destacar el manejo y gestión de las normas del sistema tributario de tal manera que están presente para el ciudadano o contribuyente una equidad y no desigualdad entre ellos, así mismo, también proponen el manejo de normas tributarias que sean de entendimiento para los contribuyentes sin afectar los procesos que conlleven dichas normas.

CONCLUSIONES

1. Se ha determinado que existe una correlación moderada entre las variables Incumplimiento del Impuesto General a las Ventas y Recaudación Tributaria, esta afirmación podemos contrastar en la prueba de hipótesis, con la determinación del coeficiente de correlación tau-b Kendall obtenido es $\tau = 0.416$ en la cual se rechaza la hipótesis nula debido a que el valor obtenido de Z es mayor a la Z crítica ($7,83 > 1,96$). Debido a ello se puede asumir la hipótesis alterna como la más adecuada, en consecuencia, declaramos que hay una relación indirecta moderada entre las variables Incumplimiento del Impuesto General a las Ventas y Recaudación Tributaria.
2. Se ha determinado la existencia de correlación baja entre Conciencia Tributaria e Ingresos Tributarios. Esta afirmación se puede evidenciar en la prueba de hipótesis, ya que el valor del coeficiente de correlación tau-b Kendall es $\tau = 0.351$ y determinamos la hipótesis alterna como correcta, siendo la hipótesis nula rechazada debido al valor hallado de Z que es mayor al valor de Z crítica ($6,61 > 1,96$). Debido a ello es que afirmamos que existe una relación indirecta entre las dimensiones ya mencionadas.

3. Se demostró la existencia de una correlación baja entre las dimensiones complejidad del sistema tributario y el cumplimiento efectivo de los regímenes tributarios. Esta afirmación se corrobora en la prueba de hipótesis en la que se halló el valor del coeficiente de correlación tau-b Kendall el cuál es $\tau = 0.365$ en el que se consideró a la hipótesis alterna como la más adecuada, ya que la hipótesis nula se rechazó debido a que el valor de Z es mayor al valor de Z crítica ($6,87 > 1,96$). En consecuencia, podemos afirmar que hay una relación indirecta entre las dimensiones ya mencionadas.

4. Podemos afirmar que existe una correlación ligera entre el nivel de tasa efectiva del Impuesto general a las ventas y la necesidad de política fiscal. Esto se puede corroborar debido a la prueba de hipótesis formulada en la cual evidenciando el valor de coeficiente de correlación tau-b Kendall el cuál es $\tau = 0.186$ y tomando como correcta la hipótesis alterna, ya que la hipótesis nula se rechazó porque el valor de Z es mayor al valor de Z crítica ($3,50 > 1,96$). En consecuencia, podemos afirmar que hay una relación directa entre las dimensiones ya mencionadas.

RECOMENDACIONES

1. Al evidenciarse la existencia de una correlación moderada entre las variables de incumplimiento del impuesto general a las ventas y recaudación tributaria, se recomienda tener un mejor control en lo que respecta a la recaudación de tributos del impuesto general a las ventas y la recaudación tributaria en la aplicación de los recursos obtenidos en la sociedad, ya que como pudimos observar con anterioridad en ambas variables se expuso diversos factores que influyen negativamente.
2. Al evidenciarse una correlación baja entre la carencia de conciencia tributaria e ingresos tributarios, se recomienda mejorar los procesos en la cual se efectúa la conciencia tributaria, el cual depende de la situación de convivencia familiar y el entorno social en que se encuentra el sujeto o contribuyente. Es preferible generar conciencia tributaria positiva (aquella conciencia en la cual se cumple con las obligaciones tributarias de manera voluntaria) que generar conciencia tributaria negativa (aquel tipo de conciencia por el cual las obligaciones tributarias se cumplen por el miedo a una sanción).
3. Al evidenciarse una correlación baja entre la complejidad del sistema tributario y los regímenes tributarios, se recomienda establecer un sistema tributario simple y que se mantenga en el tiempo sin cambios permanentes que facilite el entendimiento de las

leyes para los contribuyentes que realizan actividades empresariales, de tal manera de que no afecten en ningún procedimiento dictaminados en el sistema tributario, se acojan al régimen tributario y cumplan sus obligaciones tributarias voluntariamente.

4. Al evidenciarse una correlación ligera entre el nivel de tasa efectiva del impuesto general a las ventas y necesidad de política fiscal, se recomienda fomentar una mejor participación por parte de la SUNAT hacia el gobierno en el cumplimiento de los objetivos trazados en la utilización de la recaudación tributaria con transparencia, teniendo en énfasis las necesidades de infraestructura del sector de transporte de carga.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bembibre, c. (2011). Recaudación Fiscal. *Definición ABC*. Obtenido de <https://www.definicionabc.com/economia/recaudacion-fiscal.php>

Aguirre, A., & Silva, O. (2013). *“Evasión Tributaria en los Comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito del Trujillo - Año 2013”*. Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego.

Alean, A. (2009). *Factores determinantes del recaudo de los impuestos Predial e Industria y Comercio en el Distrito de Cartagena de Indias*. Cartagena - Colombia: Universidad Tecnológica de Bolívar.

Aliaga Blanco, L. E. (2012). *La desnaturalización de la finalidad del registro de propiedad inmueble en el Perú*. Lima: Pontificia universidad.

Aliaga, L. (2012). *La desnaturalización de la finalidad del registro de propiedad inmueble en el Perú*. Lima, Perú.

Alva Matteucci, M., Flores Gallegos, J., Morillo Jiménez, M., Bernal Rojas, J., Ríos Correa, M., & Zuñiga Rodriguez, N. (2014). *Diccionario de Jurisprudencia Tributaria*. Instituto Pacifico S.A.C.

- Alva, M. (2011). *Análisis práctico del Impuesto General a las Ventas*. Lima: Pacífico Editores S.A.C.
- Alva, M. (2013). *Manual práctico del Impuesto General a las Ventas*. Lima: Instituto Pacífico.
- Amasifuen Reátegui, M. (2015). Importancia de la Cultura Tributaria en el Peru. *ACCOUNTING POWER FOR BUSINESS*, 90.
- Amoretti, I. (2010). *Trabajo monográfico*. Trujillo - ,Perú: Universidad César Vallejo.
- Arancibia Cueva, M. (2012). *Manual de Código Tributario y de la Ley Penal Tributaria*. Perú: Instituto PacificoSAC.
- Ariza Cabra & Giraldo Ramirez. (2005). Adquisición del derecho de propiedad por la aplicación del principio de buena fe (adquisición a non domino). (P. U. Javeriana, Ed.) Bogotá, Colombia.
- Asesoría empresarial. (2016). <http://aempresarial.com/>. Lima - Perú.
- Avendaño Valdez, J. (1990). *Derechos Reales" Materiales de enseñanza para el estudio del Libro V del Código Civil en la Facultad de Derecho*. PUCP. Lima: PUCP.
- Azuero, R. (2014). *Los impuestos prediales y su incidencia en los ingresos del Municipio de Guayaquil*. Guayaquil - Ecuador: Universidad de Guayaquil.
- Bernal Torres, C. (2010). *Metodología de la Investigación*. Universidad de La Sabana Colombia.
- Bernardo, J. y Caldero, J.F. (2000). *Los Estudios Comparativo - Causales*.

- Bravo Salas , F. (2011). *Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria Experiencia en el Perú*. Peru: CIAT Revista de Administracion Tributaria.
- Caballero Romero, A. (2009). *Innovaciones en las guías metodológicas para los planes y tesis de maestría y doctorado*. IIMA - PERÚ: Instituto Metodológico ALEN CARO E.I.R.L.
- Canal N. (17 de Abril de 2015). *Canal N* . Obtenido de <https://canaln.pe/actualidad/sunat-existe-informalidad-complejidad-sistema-tributario-parte-n177865>
- Carlos, M. (1980). *Política, Planificación y Gobierno, Planificación de Situaciones*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Carlos, R. A. (2012). *"Factores que limitan la gestión de las políticas de desarrollo económico local de la Municipalidad Provincial de Abancay en el período 2007-2009"*. Abancay.
- Carrasco Diaz, S. (2006). *Metodología de la Investigación científica*. (Primera ed.). Lima, Peru: San Marcos.
- Carrasco Diaz, S. (2013). *Metodología de la investigacion científica*. Lima: San Marcos.
- Castañeda, J. E. (1973). *Los Derechos Reales- Instituciones del Derecho Civil*. Lima: Talleres Gráficos P.L. Villanueva.
- Cervantes López R. & Otros. (2014). *Prescripción adquisitiva en la jurisprudencia peruana*. Lima, Perú.

Chavera Toranzos. (2014). La inexactitud registral derivada de la inscripción de un título falso. Apuntes para la defensa del verus dominus. Madrid, España.

Chavera, T. (2014). La inexactitud registral derivada de la inscripción de un título falso. Apuntes para la defensa del verus dominus. Madrid, España.

Choque, & Flores. (2015). *Evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de los contribuyentes del régimen general de la ciudad de Puno, periodos 2013-2014*. Juliaca: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.

Chura Checasaca, M. L. (2013). *La Elusión Tributaria y el cumplimiento de las Normas Tributarias en el Mercado Central de Lima Metropolitana*. Lima, Perú: Universidad San Martín de Porres. Recuperado el 25 de Octubre de 2015, de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/6723chura_ml.pdf

Código Civil . (24 de Julio de 1984). *Decreto Legislativo 295*. Lima: Grijley.

Código Civil. (1936). Lima: El Peruano.

Código Civil. (1993). Lima, Perú.

Código Civil Argentino. (s.f.). Argentina.

Código de procedimientos civiles. (1911). Lima, Perú: Gaceta Jurídica.

Código Procesal Civil. (23 de Abril de 1993). *Resolución Ministerial 010-93-JUS*. Lima, Perú: Grijley.

COFOPRI. (17 de 07 de 2014). www.cofopri.gob.pe. Recuperado el 17 de Julio de 2014, de <http://www.cofopri.gob.pe/index.aspx?flag=dg10>

COMEX PERU. (s.f.). *Semanario COMEXPERU*. Obtenido de <https://semanariocomexperu.wordpress.com/mejor-tributacion-menor-desigualdad/>

Concepto, d. (2015). *Concepto de Desarrollo Económico*. Recuperado el 27 de Enero de 2017, de <http://concepto.de/desarrollo-economico/#ixzz4X03yH36l>

Córdoba, A. (2013). *Requisitos Sustanciales del Crédito Fiscal : VII Jornada de Derecho Tributario*.

Coronel, L., & Pérez, Y. (2012). *Cultura de la población colombiana con la contribución del Impuesto Predial*. Ocaña - Colombia.

Cosulich, A. J. (1993). *La Evasión tributaria (Proyecto Regional de política fiscal CEPAL - PNUD)*. Chile. Recuperado el 06 de Marzo de 2017, de <http://archivo.cepal.org/pdfs/1993/S9300143.pdf>

Cruz, E., & Chigne, P. (2012). *Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y morosidad de los principales contribuyentes de la Municipalidad Provincial De Lambayeque periodo 2010 – 2012 Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo*. Chiclayo - Perú: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Cueva, D. C. (2012). *MANUAL DEL CODIGO TRIBUTARIO Y DE LA LEY PENAL*. Lima-Perú: Instituto Pacifico SAC.

Bravo, J. (2006). Artículo Derecho & Sociedad Asociación Civil.

Decreto Legislativo N° 1114. (2012). Recuperado el 09 de Marzo de 2017

Decreto Ley N° 21938. (1977). Lima, Perú: El Peruano.

Decreto Supremo N° 059-06-PCM. (2006). *Decreto Supremo N° 059-06-PCM*. Lima - Perú:
El Peruano.

Díaz, A. (1998). *La gestión en la encrucijada: la política de participación en las Municipalidades*. México: SEPADE.

Diez, L. (s.f.). *Comentarios al Código Civil Español*. España.

Económica, F. d. (2007). *¿Cómo se mide el desarrollo económico?* Bogotá. Recuperado el 13 de Enero de 2017, de https://www.dane.gov.co/files/san_martin.pdf

El Comercio . (3 de Diciembre de 2017). Variedad de regímenes perjudica la recaudación tributaria. *El Comercio*.

El peruano. (7 de Setiembre de 2018). *Elperuano*. Obtenido de <https://elperuano.pe/noticia-lucha-contra-evasion-y-elusion-69892.aspx>

Fernandez. (2016). *El pago del Impuesto General a las Ventas y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas que venden al crédito en el Distrito de Los Olivos-Lima, año 2016*. Lima: Universidad de San Martín de Porres.

Gallardo, J., & Gonzales, Y. (2013). *Recaudación, formas de pago, Impuesto Predial en el Perú y Distrito de Nuevo Chimbote, 2011-2012*. Chimbote - Perú.

garcia, a. (2013). *tributacion*. lima: pacifico.

Gerencia de Tránsito y Transporte de la Municipalidad Provincial de Huancayo. (Octubre de 2016). Estudio Técnico de Áreas Saturadas de los Distritos El Tambo - Huancayo y Chilca - Provincia de Huancayo. Huancayo, Juín, Perú. Obtenido de

http://munihuancayo.gob.pe/portal/upload/documentos/2016/gerencia_subgerencia/transito_y_transportes/saturacion_vial.pdf

GESTIÓN. (30 de 01 de 2018). *GESTION*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/dificultades-enfrenta-sistema-tributario-peru-226012>

Grández, E. (2014). *La presión tributaria y su relación con la recaudación fiscal en el Perú: 1990-2012*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.

Gobierno del Peru (2018). Obtenido de <https://www.gob.pe/280-regimene-tributarios>.

Guarneros Aguilar, N. S. (2010). *Evasión Fiscal en México: Causas y Soluciones*. Veracruzana: Universidad Veracruzana, Xalapa - Enriquez, Veracruz, México. Recuperado el 02 de Febrero de 2017, de <http://cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/28068/1/NancyGuarAguilar.pdf>

Hernández Gil, A. (1969). *La función social de la posesión*. Madrid: Alianza.

Hernández, Fernández, & Baptista. (2010). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill Quinta edición.

Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodologia de la investigacion*. Mexico: McGRAW-HILL.

Hernandez, S. e. (2016). *Metodología de la Investigación*. México.

Hernandez, S. e. (2016). *Metodología de la Investigación*. México.

Hernandez, S. e. (2016). *Metodología de la Investigación*. México.

Hernandez, S. e. (2016). *Metodología de la Investigación*. México.

Hernando. (2006). Lima.

Huanca Quispe Gerbert. (2013). Oponibilidad de los derechos reales, idoneidad para probar el mejor derecho de propiedad. Puno, Perú.

Huanca Quispe, H. A. (01 de Enero de 2013). Oponibilidad de los derechos reales, Idoneidad para probar el mejor derecho de propiedad.

Ihering, R. V. (1910). *La Voluntad en la Posesión, con la crítica del método jurídico reinante-versión española de Adolfo Posada*. Madrid: Revista de Legislación.

Jaramillo, B., & Aucanshala, L. (2013). *Optimización de la gestión de recaudación impuestos seccionales aplicado en el ilustre Municipio de Riobamba*. Guayaquil - Ecuador: Escuela Superior Politécnica del Litoral.

Jiménez, J. P., Gómez, J. C., & Podestá, S. A. (2010). *Evasión y Equidad en América Latina*. Chile. Recuperado el 09 de Marzo de 2017, de <http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4265/lcw309.pdf>

Jorrot De Luis, M. (2017). *Evaluación de la Capacidad Recaudatoria del Sistema Tributario y de la Evasión Tributaria*. Obtenido de www.sii.cl/aprenda_sobre_impuestos/estudios/ciat96.doc

Josserand, L. (1952). *Derecho Civil – La propiedad y los otros derechos reales y principales*. Buenos Aires - Argentina: Ediciones Jurídicas Europa-América; Bosch y Cía.

Kerlinger, F. (1979). *Enfoque conceptual de la investigación del comportamiento*. México, D.F.:

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2012). *Conciencia y Cultura Tributaria*. Lima.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2015). *SUNAT*.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2016). *Informe N° 27-2016-SUNAT/5A1000*. Lima.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (Julio de 2018). *SUNAT*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/index.html>

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (s.f.). *Informe N° 27-2016-SUNAT/5A1000*. Lima.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (s.f.). *SUNAT*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/otros-tributos/itf-bancarizacion-y-medios-de-pago/3420-02-la-bancarizacion-empresas>

Lama More Héctor. (2013). *La posesión y la posesión precaria en el Derecho Civil Peruano*. Lima, Perú.

Lama More, H. E. (2013). *LA POSESIÓN Y LA POSESIÓN PRECARIA EN EL DERECHO CIVIL PERUANO*. Lima: PUCP.

Ledesma, Cuba, Esteban, Faloni, Rodriguez y Melgarejo. (2013). *Afectacion Al Debido Proceso Por Vulneracion Al Derecho De Defensa En La Revision De La Pretension Reivindicatoria*. Lima, Perú: Universidad San Martín de Porras.

LEY N° 28687. (15 de Marzo de 2006). *Ley De Desarrollo Y Complementaria De Formalizacion De La Propiedad Informal, Acceso Al Suelo Y Dotacion De Servicios Baslcos*. Lima: El Peruano.

Llácer, A. (2014). *Factores explicativos de la evasión fiscal*. Barcelona: Universidad Autónoma.

López Ruano, G. (2011). *"Auditoría de gestión aplicada a los procesos comercial y de logística de la Empresa Enlace Digital Cia. Ltda, ubicado en la ciudad de Quito, por el período Julio - Diciembre del 2010"*. Sangolqui, Ecuador.

Lucas, B. P. (2010). *"Gobierno local: avances y límites de administraciones municipales participativas"*.

Madison, H. G. (2011). *Aplicación del empowerment para lograr una gestión eficiente en la Municipalidad Provincial del Callao*.

Marshall, D. (1977). *Principes d' administration publique*. . París: Chez.

Martin Ames, F. (1999). *DICCIONARIO DE CONTABILIDAD Y FIANZAS*. Madrid - España: CULTURAL SA.

Martin, F. (2009). *Los Factores Determinantes de la Recaudación Tributaria* . San Luis.

Martin, W. (1971). *Tratado de Derecho Civil*. Barcelona: España.

MEF, 2. (2015). *Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización munijcipal (PI)*. Lima - Perú.

Mejia Mejia, E. (2005). *Tecnicas e instrumentos de investigacion*. Lima: San Marcos.

Mejía Mejía, E. (2005). *Técnicas e Instrumentos de Investigación*. Lima - Perú: UNMSM.

- Mendizabal Portillo, L. A. (2014). *Análisis Jurídico de la Evasión Fiscal y la Elusión Fiscal en Guatemala*. Guatemala: Universidad Rafael Landívar. Recuperado el 02 de Febrero de 2017, de <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/07/04/Mendizabal-Leonel.pdf>
- Messineo, F. (1954). *Manual de Derecho Civil y Comercial*. Buenos Aires: Ediciones Jurídicas Europa- América.
- Miranda, J. (2016). *Influencia de la Easión de impuestos en la recaudacion Tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del Distrito de la Victoria*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Recuperado el 06 de Marzo de 2017, de <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/4654>
- Mogollón, V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el período 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la Región Chiclayo, Perú*. Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Monascal Fernando. (2010). *"Propuesta de gestión de control interno . Caso: Gerencia de Auditoría Italviajes, C.A"*. Carácas, Venezuela.
- Mori Yong , M. P. (2011). *Estrategias para Generar Conciencia Tributaria en la Recaudación Tributaria en las Empresas Industriales en la Ciudad de Trujillo*. Trujillo, Perú: Universidad Nacional de Trujillo, Perú. Recuperado el 04 de Diciembre de 2016, de http://dspace.unitru.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/UNITRU/3827/mori_y.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- MUNICIPALIDAD DE HUANCAYO. (2017). www.munihuancayo.gob.pe. Obtenido de <http://200.37.252.83:69/webconsulta/lisemppu.php>

Municipalidad Provincial de Huancayo. (29 de Octubre de 2012). Reglamento del Servicio de Transporte Terrestre de la Provincia de Huancayo. *Decreto de Alcaldía N° 007-2012-MPH/A*. Huancayo, Huancayo, Perú. Obtenido de <http://www.munihuancayo.gob.pe/portal/upload/documentos/2012/decreto/DA12007.pdf.pdf>

Mutuberría Lazarini , V. (2007). *"Los servicios públicos urbanos como medios colectivos para la producción y reproducción de la vida de los sujetos en sociedad desde la perspectiva de la economía social. Análisis de experiencia de gestión colectiva en el Grab Buenos Aires"*. Buenos Aires, Argentina.

Olivella, P. (1992). *Las amnistías fiscales: descripción y análisis económico*. Madrid - España: Instituto de Estudios Fiscales - Madrid.

Oyola, C. (2016). *Tratamiento del Crédito Fiscal*.

Parella Stracuzzi, S., & Martins Pestana, F. (2012). *Metodología de la investigación cuantitativa*. Caracas: FEDUPEL.

Paredes, P. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia Del Guayas, periodo 2009-2012*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.

Peña Guzman, L. A. (1975). *Derecho Civil. Derechos Reales*. Buenos Aires: Tipografía Editora.

Perez Mantilla, D. V. (2015). *La Cultura Tributaria y su Relación con la Evasión Tributaria de los Comerciantes Ferreteros del Área Comercial Denominada "Albarracín"*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo. Recuperado el 03 de Diciembre de 2016,

de http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4872/perezmantilla_diana.pdf?sequence=1

Perez-Prendes Muñoz-Arraco, J. M. (1996). *Interpretación Histórica del Derecho*. Madrid: Servicio Publicaciones Facultad Derecho. Universidad Complutense Madrid. Laxes, SL,.

Petit, E. (1998). *Tratado Elemental de Derecho Romano*. Mexico: Porrúa.

Pineda, X. (2010). *Análisis de la recaudación de los Tributos Municipales 2005-2009 y Propuesta de Mejoramiento de la Gestión de Cobro en la I Municipalidad de Cuenca*. Cuenca - Ecuador: Universidad de Cuenca.

Quintanilla, E. (2014). *La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Perú: Universidad San Martín de Porres. Recuperado el 10 de Junio de 2016, de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_ce.pdf

Rabanal, S. (2013). *El crédito Fiscal : VII Jornadas de Derecho Tributario*.

Ramírez Cruz, E. M. (2013). *Tratado de Derechos Reales, Tomo II*” Segunda Edición. Editorial Rodhas.

Ramos Gonzales, H. (2012). *"Propuesta de un modelo para mejorar la dirección municipal de la Provincia de Otuzco"*. Otuzco, Bolivia.

Ramos, M. (2013). *ESTRAMET*. Obtenido de <http://mramosd.blogspot.com/p/conciencia-tributaria.html>

Revista de Jurisprudencia Peruana. (1957). Lima, Perú.

- Reyes Meza, & Sanchez Carlessi h. (s.f.). *Niveles de la Investigación Científica*.
- Rivera Aspiazu, R. (2009). *Fundamentos jurídicos para la modificación del folio real, sobre el registro de bienes inmuebles*. La Paz: Universidad Mayor de San Andrés.
- Robles, D. (2016). *Los factores determinantes de la evasión tributaria en las microempresas del sector comercio de la ciudad de Chimbote*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.
- ROCA, C. (2008). *Estrategias para la Formación Cultura Tributaria*. Guatemala: Asamblea general CIAT N° 42.
- Rodríguez, D., & Candelario, J. (2012). *"Estándares de control interno administrativo en la ejecución de obras civiles de los órganos de la administración pública municipal"*. Mérida, Venezuela.
- Rodríguez, P. (2014). *Teoría General de los Impuestos*.
- Rodríguez, R. (2015). *La implementación del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal entre el 2010 y el 2013, en el caso de la municipalidad de San Martín de Porres*. Lima - Perú: Pontifica Universidad Católica del Perú.
- Rojas, P., & Vidaurre, M. (2009). *Propuesta de un Plan de Gestión financiera para mejorar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital La Victoria-2009*. Pimentel - Perú: Universidad Señor de Sipán.
- Ruiz, C. (2005). *Programa Interinstitucional en Educación*. Bolivia: UPEL/PIDE.
- Ruiz, J., Ayvar, D., Castillo, A., & Allauca, W. (2012). *Estrategias adecuadas para incrementar la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincia de Huaraz -*

Perú 2008 - 2010. Huaraz - Perú: VIII Congreso Iberoamericano de Administración Empresarial y Contabilidad.

Ruiz, F D Castilla (2017). Derecho tributario: temas básicos.

Russomanno, M. (1980). *La posesión en los principales Códigos Civiles*. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

Sáenz, B. (2013). *El crédito Fiscal : VII Jornadas de Derecho Tributario*.

Salas, E. (2012). *Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante la implantación del SIAF-Rentas-GL en la Gerencia De Rentas de la Municipalidad Provincial de Satipo*. Huancayo - Perú: Universidad Nacional del Centro del Perú.

Saleilles, R. (1927). *La posesión de bienes muebles. Estudios de derecho alemán y derecho francés*. Madrid: Librería General.

Salvat, R. (1927). *Tratado de Derecho Civil Argentino*. Buenos Aires: Librería Y Casa Editora Jesús Mendez -Bernardo Irigoyen.

Samhan, F. (2015). *ILICITOS TRIBUTARIOS*. Lima: Instituto Pacifico SAC.

Sánchez, H. (1996). *Metodología y Diseños en la Investigación Científica*. Lima - Perú: Los Jazmines.

Sánchez, H. (1996). *Metodología y Diseños en la Investigación Científica*. Lima - Perú: Los Jazmines.

Sanchez, H., & Reyes, C. (2006). *Metodologia y diseño en la investigacion científica*. Lima: Vision Universitaria.

Savigny, F. (s.f.). *Traité De La Possession En Droit Romain*.

- Silva, L. (2011). *La cultura Tributaria y su Incidencia en la Liquidación del Impuesto a la Renta de los Servidores Universitarios de la Universidad Técnica de Ambato*. Ecuador: Universidad Técnica de Ambato. Recuperado el 09 de Marzo de 2017, de <http://www.repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/19141/TA0185.pdf>
- Soler, H. (2012). *Las Causas que motivan la Evasión Tributaria en la Empresa Constructora Los Cipreses S.A.C en la Ciudad de Trujillo en el Periodo 2012*. Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego. Recuperado el 15 de Diciembre de 2015, de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/1393/CASTRO_SANDRA_CAUSAS_MOTIVAN_EVACION.pdf
- SUNAT. (2006). *sunat.gob.pe*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/index.html>
- SUNAT. (2016). *SUNAT.GOB.PE*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>
- SUNAT. (s.f.). *sunat.gob.pe*. Obtenido de http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/busqueda_departamento.html
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (s.f.). *SUNAT*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-Impuesto-General-a-las-Ventas-empresas/3111-06-credito-fiscal>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y, A. T. (2012). *Tributemos*. Perú. Recuperado el 08 de Marzo de 2017, de http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut99/analisis.htm

Tamayo, M. (2003). *El proceso de la Investigación Científica*. Mexico: LIMUSA, S.A. DE C.V. GRUPO NORIEGA EDITORES.

Torres, A. (2013). *Estudio Anibal Torres Abogados*. Obtenido de http://www.ettorresvasquez.com.pe/defensa_posesoria.html

Tributaria, S. N. (s.f.). *SUNAT*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-Impuesto General a las Ventas-empresas/3111-06-credito-fiscal>

Valderrama, S. (2013). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica. 2ª ed.* Lima: Editorial San Marcos E. I. R. L. 2013. 495 pp.

Vergara, A. R. (1995). *Administración Tributaria*. En R. V. Adrián. Lima.

Victoriano, M. (2004). *"Reingeniería y Gestión Municipal"*.

Vigo Saldaña Flaminio. (2009). *La posición de la jurisprudencia nacional. Acerca de la prevalencia del derecho personal inscrito sobre el derecho real no inscrito: Especial consideración de la seguridad jurídica y la fe pública registral*. Cajamarca, Perú.

Villa, L. (2014). *Efectos financieros del mecanismo de recaudo del impuesto predial unificado en Cartagena D.T.C. durante el periodo 2008 - 2012*. Cartagena - Colombia: Universidad de Cartagena.

Villalobos, M. (2017). *Ingresos Tributarios*. Lima: Diario Gestión.

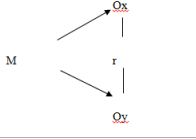
Villegas, H. (2001). *Curso de Finanzas, Derechos Financiero y Tributario*. Buenos Aires: DEPALMA.

- Villegas, H. (2016). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Buenos Aires.
- Villegas, H. (2017). *Tributemos*. Recuperado el 08 de Marzo de 2017, de http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut99/analisis.ht
- Wilbe, S. G. (2012). *"Mejoramiento de la recaudación del impuesto predial mediante la implantación del SIAF - rentas - GL en la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Satipo"*.
- Wong, Z., & Salcedo, L. (2009). *Factores Claves para el Desarrollo y la estabilidad Económica en el Perú*. Lima: Revista de la Facultad de Ciencias Contables. Recuperado el 17 de Julio de 2017, de <http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/quipukamayoc/2009/segundo/pdf/a13v16n32.pdf>
- Zariategui. (1999). *La gestión por procesos: Su papel e importancia*. Barcelona: Grijalbo.

A N E X O S

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: “INCUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA DE LA CIUDAD DE HUANCAYO, 2017”

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Población y Muestras	Diseño Metodológico
<p>Problema General ¿Qué relación existe entre el incumplimiento del impuesto general a las ventas con la recaudación tributaria en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017?</p> <p>Problemas específicos 1) ¿Qué relación existe entre la conciencia tributaria con los ingresos tributarios en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017? 2) ¿Qué relación existe entre la complejidad del sistema tributario con los regímenes tributarios en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017?</p>	<p>Objetivo General Determinar la relación entre el incumplimiento del impuesto general a las ventas con la recaudación tributaria en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.</p> <p>Objetivos específicos 1) Determinar la relación entre la conciencia tributaria con los ingresos tributarios en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017. 2) Determinar la relación entre la complejidad del sistema tributario con los regímenes tributarios en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.</p>	<p>Hipótesis General El incumplimiento del impuesto general a las ventas se relaciona considerable con la recaudación tributaria en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.</p> <p>Hipótesis específicas A. Primera hipótesis específica Ha: La conciencia tributaria se relaciona considerablemente con los ingresos tributarios en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017. B. Segunda hipótesis específica Ha: La complejidad del sistema tributario se relaciona considerablemente con los regímenes tributarios en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.</p>	<p>(X): Incumplimiento del Impuesto General a las Ventas</p> <ul style="list-style-type: none"> • X1: Conciencia tributaria. • X2: Complejidad del sistema tributario. • X3: Nivel de tasa efectiva del impuesto general a las ventas. <p>(Y): Recaudación tributaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Y1: Ingresos Tributarios. • Y2: Necesidad de política fiscal. • Y3: Regímenes tributarios. 	<p>Población: La población está conformada por 275 propietarios de vehículos del sector transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo.</p> <p>Muestra: La muestra estará constituida por 161 propietarios de vehículos del sector transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo.</p>	<p>Tipode Investigación El tipo de investigación se enmarca dentro de la investigación correlacional.</p> <p>Nivel de investigación Relacional.</p> <p>Método El método general es el método científico; otros métodos lógicos empleados son: el analítico – sintético, el descriptivo y el cuantitativo.</p> <p>Diseño de investigación El diseño de investigación es el descriptivo.</p> 

<p>3) ¿Qué relación existe entre el nivel de tasa efectiva del impuesto general a las ventas con la necesidad de política fiscal en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017?</p>	<p>3) Determinar la relación que existe entre el nivel de tasa efectiva del impuesto general a las ventas con la necesidad de política fiscal en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.</p>	<p>C. Tercera hipótesis específica Ha: El nivel de tasa efectiva del impuesto general a las ventas se relaciona considerablemente con la necesidad de política fiscal en las empresas de transporte de carga por carretera de la ciudad de Huancayo, 2017.</p>			<p>Dónde: M: Muestras de estudio Ox: Información relevante sobre la variable Incumplimiento del IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS. Oy: Información relevante sobre la variable Recaudación Tributaria. r: Relación Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observación • Análisis documental. • Encuesta <p>Instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha de observación. • Ficha de análisis de contenido. • Cuestionario <p>Procesamiento de datos: Se procesó los datos con el programa estadístico SPSS.</p> <p>Análisis e Interpretación de datos Se aplicó la estadística descriptiva y la inferencial. La contrastación de la hipótesis se realizó con el estadígrafo Tau b de Kendall.</p>
---	--	--	--	--	--

Anexo 2: Operacionalización de las variables

VARIABLES	CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>V1 (X)</p> <p>Incumplimiento del impuesto general a las ventas.</p>	<p>Según (SUNAT, 2012) En el informe de Conciencia y Cultura Tributaria señala que la conciencia tributaria es el entendimiento por el cual las personas actúan o toman posición frente al tributo haciendo uso del sentido común.</p> <p>Según (Bravo, 2006) en el artículo “derecho & sociedad asociación civil” señala que las necesarias modificaciones que deben producirse en los principales elementos que conforman nuestro Sistema Tributario actual: el Código Tributario, el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas. Dichos cambios en la normativa deberían ser el resultado de la implementación de una política tributaria que elabore el Sistema, y que se proyecte al futuro, a la luz de los cambios que se vienen experimentando en la economía mundial.</p>	<p>X₁.Conciencia tributaria</p>	Elementos de conciencia tributaria
			Valores asumidos
			Cultura ciudadana
	<p>Según (Ruiz de Catilla, 2017) en su libro Derecho tributario: temas básicos señala que “la tasa es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente”.</p>	<p>X₂. Complejidad del sistema tributario.</p>	Grado de Dificultad de las Normas
			Aplicación de las Normas
			Comprensión de las Normas
<p>Por lo tanto, Incumplimiento General a las Ventas es el acto mediante el cual un sujeto pretende disminuir o evitar sus obligaciones tributarias, evadiendo normas establecidas por el estado. Esto a consecuencia de la falta de conciencia tributaria por parte del ciudadano, también influye la dificultad de entendimiento es decir la complejidad del sistema tributario y el nivel de tasa efectiva del IGV.</p>	<p>X₃. Nivel de tasa efectiva del impuesto general a las ventas.</p>	Conformidad con la tasa del impuesto general a las ventas	
		Proporcionalidad de la tasa	

V2 (Y) Recaudación Tributaria	<p>Según (SUNAT, 2018) en su página web define este indicador como los ingresos que se consiguen mediante procedimientos relacionados a la obtención de impuestos (recaudación de impuestos) los cuales son los impuestos gravados en la compra y venta de bienes y servicios de los ciudadanos peruanos.</p> <p>Según (Sánchez, 2018) en economipedia hacienda fiscal de la economía señala que “es una disciplina de la política económica centrada en la gestión de los recursos de un Estado y su Administración. Está en manos del Gobierno del país, quién controla los niveles de gasto e ingresos mediante variables como los impuestos y el gasto público para mantener un nivel de estabilidad en los países.</p> <p>Según (Plataforma digital única del Estado Peruano) en su página web señala que los regímenes tributarios son las categorías bajo las cuales una Persona Natural o Persona Jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT.</p> <p>Por lo tanto Recaudación Tributaria es el proceso propio de la ejecución de ingresos mediante el cual el Estado percibe recursos públicos por conceptos tributarios a través de herramientas como los ingresos tributarios, política fiscal, y regímenes tributarios.</p>	Y1 Ingresos Tributarios	Impuestos
			Presión Tributaria
		Y2 Necesidad de política Fiscal	Cumplimiento de metas del ente regulador
			Sistema Tributario
			Régimen General
		Y3 Regímenes tributarios	Régimen MYPE tributario

Anexo 3: Instrumentos de recolección de datos

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

TEMA: “INCUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA DE LA CIUDAD DE HUANCAYO, 2017”

INSTRUCCIONES: Respetable señor(a) se le solicita responder con la sinceridad del caso cada una de las siguientes interrogantes; quedaremos de Ud. muy agradecidos.

N o	REACTIVOS	SIEMPRE	MUCHAS VECES	ALGUNAS VECES	NUNCA
		(4)	(3)	(2)	(1)
INCUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS					
	CONCIENCIA TRIBUTARIA				
1	¿Realiza sus declaraciones tributarias de manera veraz y correcta?				
2	¿Cumple con sus compromisos de realizar sus pagos tributarios?				
3	¿Está de acuerdo con el pago de la totalidad de la tasa respectiva del impuesto general a las ventas?				
4	¿Está de acuerdo que su empresa no modifique ni altere los reportes contables al órgano competente de recaudación tributaria?				
	COMPLEJIDAD DEL SISTEMA TRIBUTARIO				
5	¿Interpreta con dificultad las normas tributarias del IGV?				
6	¿Comprende las funciones que desempeña el sistema tributario?				
7	¿Considera que los empresarios de su sector entienden con dificultad las normas tributarias?				
8	¿Considera Ud. que el sistema tributario es entendible?				
	NIVEL DE TASA EFECTIVA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS				
9	¿Está conforme con la tasa del impuesto general a las ventas que se aplica (en total es el 18%)?				

10	¿Considera que el pago de la tasa del IGV es coherente con las condiciones reales de su empresa?				
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA					
	INGRESOS TRIBUTARIOS				
1	¿Considera que los ingresos tributarios recaudados por la SUNAT se ajustan a la realidad?				
2	¿En su sector, los ingresos económicos percibidos contribuyen favorablemente en los ingresos tributarios recaudados por la SUNAT?				
3	¿El gobierno toma decisiones favorables del destino de los ingresos recaudados, que benefician a la población?				
4	¿Durante el presente año su empresa ha tenido elevada presión tributaria?				
	NECESIDAD DE POLÍTICA FISCAL				
5	¿Las decisiones del gobierno a través de la SUNAT permite el cumplimiento de metas de recaudación tributaria?				
6	¿El cobro y la administración de los impuestos se realizan con eficiencia y eficacia por parte de la SUNAT?				
7	¿Considera que las decisiones tributarias aplicadas como el sistema de pagos adelantados, son acertadas?				
8	¿Considera Ud. que la SUNAT tiene una orientación y rumbo adecuado dentro de sus funciones?				
	REGÍMENES TRIBUTARIOS				
9	¿Considera que el régimen tributario al que pertenece debe sufrir algunas modificaciones?				
10	¿Considera que el IGV que paga es totalmente justo y proporcional a sus ingresos obtenidos?				
PUNTAJE TOTAL					

MUCHAS GRACIAS

Anexo 4: Tabulación de variables

VARIABLE X: INCUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS											
SUJETOS	ÍTEMS										TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
	PUNTAJE										
1	2	2	2	4	1	2	4	1	2	2	22
2	2	2	2	4	1	2	4	1	2	2	22
3	2	2	1	1	1	3	4	4	4	4	26
4	2	2	3	3	1	4	4	4	4	3	30
5	2	3	3	3	1	4	4	4	4	3	31
6	2	3	2	4	1	2	4	1	2	2	23
7	2	3	1	3	1	2	3	2	1	1	19
8	3	2	2	4	1	2	4	1	2	2	23
9	3	3	1	4	2	2	3	2	1	1	22
10	3	1	2	4	3	3	2	1	2	1	22
11	3	1	2	4	3	3	2	1	1	2	22
12	3	1	2	4	1	4	2	4	4	3	28
13	3	1	4	4	1	3	4	1	3	1	25
14	2	1	1	1	1	3	1	2	1	1	14
15	2	1	1	2	3	3	3	2	1	1	19
16	2	1	1	4	3	3	2	2	1	1	20
17	2	1	2	2	1	4	4	3	1	1	21
18	2	1	1	4	1	2	2	2	2	2	19
19	2	1	1	4	3	3	2	1	1	1	19
20	2	1	1	4	3	2	2	2	1	2	20
21	2	1	1	4	1	2	3	1	2	1	18
22	2	3	2	4	1	2	4	1	2	2	23
23	2	3	4	4	1	3	4	4	4	4	33
24	2	3	3	3	1	4	4	4	4	3	31
25	2	3	3	3	1	4	4	4	4	3	31
26	2	3	2	4	1	2	4	1	2	2	23
27	2	3	2	4	1	2	4	1	2	2	23
28	4	3	4	4	1	4	4	4	4	4	36
29	4	3	2	4	1	4	2	4	4	3	31
30	4	3	4	4	1	4	4	4	4	4	36
31	4	3	2	4	1	4	2	4	4	3	31
32	4	3	4	4	1	3	4	1	3	1	28
33	4	3	1	1	1	4	1	4	1	1	21
34	4	3	1	2	1	4	2	2	2	2	23
35	3	3	2	2	2	4	4	3	1	1	25
36	4	3	1	2	3	4	2	2	2	2	25
37	3	3	2	2	2	4	4	2	1	1	24
38	2	3	1	3	1	2	3	1	2	1	19
39	3	3	1	1	1	1	3	1	1	1	16

40	2	3	2	2	1	2	4	4	4	1	25
41	3	3	4	3	1	1	1	2	1	1	20
42	2	3	1	4	1	3	4	2	1	1	22
43	3	3	2	4	2	2	4	3	1	1	25
44	2	3	1	3	1	2	3	1	1	1	18
45	2	3	1	4	3	1	2	2	1	1	20
46	4	3	2	4	2	4	2	4	4	3	32
47	4	2	4	4	1	3	4	1	3	1	27
48	4	3	1	1	1	4	1	4	1	1	21
49	4	2	1	2	1	4	2	2	2	2	22
50	3	4	2	2	2	4	4	3	1	1	26
51	4	4	1	2	1	2	2	2	2	2	22
52	3	1	2	2	2	4	4	2	1	1	22
53	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
54	4	4	1	1	1	4	1	4	1	1	22
55	4	4	4	4	1	4	2	1	4	1	29
56	3	3	4	3	1	1	1	2	1	1	20
57	4	3	1	3	4	4	3	2	4	1	29
58	4	4	3	4	2	2	4	2	3	2	30
59	4	4	4	2	1	1	4	1	4	1	26
60	4	4	4	4	3	1	2	4	4	4	34
61	3	3	2	4	1	2	4	1	2	2	24
62	4	4	4	4	1	4	2	1	1	1	26
63	4	4	1	4	2	1	2	2	4	1	25
64	4	4	1	4	3	2	2	1	1	2	24
65	1	4	2	4	1	2	3	4	1	1	23
66	4	4	1	1	1	4	2	1	1	2	21
67	4	4	1	4	1	2	2	2	1	1	22
68	4	4	4	4	1	4	2	1	4	4	32
69	4	3	1	4	1	2	2	2	1	1	21
70	4	4	1	4	1	2	2	2	1	1	22
71	4	4	1	4	1	4	2	1	1	1	23
72	4	4	1	4	2	2	2	2	1	1	23
73	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
74	3	4	1	4	2	2	2	2	1	1	22
75	4	4	1	1	2	4	2	1	1	2	22
76	4	2	4	4	2	2	3	1	1	1	24
77	2	2	1	4	3	2	2	1	1	4	22
78	4	4	1	2	2	1	2	2	4	1	23
79	4	4	1	2	2	3	3	3	1	1	24
80	4	4	2	4	3	3	3	2	1	1	27
81	4	4	1	4	3	3	3	3	1	1	27
82	2	1	1	2	3	2	3	2	1	1	18
83	4	4	2	4	1	2	4	1	2	2	26
84	4	4	2	4	1	2	4	1	2	2	26
85	4	4	1	1	1	3	4	4	4	4	30

86	4	4	3	3	1	4	4	4	4	3	34
87	4	4	3	3	1	4	4	4	4	3	34
88	4	4	2	4	1	2	4	1	2	2	26
89	3	4	1	3	3	2	3	2	1	1	23
90	4	4	2	4	1	2	4	1	2	2	26
91	2	4	1	4	3	2	3	2	1	1	23
92	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	12
93	2	3	2	4	3	3	2	1	2	1	23
94	2	4	2	4	3	3	2	1	1	2	24
95	4	4	2	4	2	4	2	4	4	3	33
96	4	3	4	4	1	3	4	1	3	1	28
97	2	4	1	1	1	3	1	2	1	1	17
98	2	3	1	2	3	3	3	2	1	1	21
99	2	4	1	4	3	3	2	2	1	1	23
100	3	4	2	2	2	4	4	3	1	1	26
101	2	4	1	4	2	2	2	2	2	2	23
102	2	3	1	4	3	3	2	1	1	1	21
103	2	3	1	4	3	2	2	2	1	2	22
104	2	3	1	4	2	2	3	1	2	1	21
105	4	4	2	4	1	2	4	1	2	2	26
106	4	4	4	4	1	3	4	4	4	4	36
107	4	4	3	3	1	4	4	4	4	3	34
108	4	4	3	3	1	4	4	4	4	3	34
109	4	4	2	4	1	2	4	1	2	2	26
110	4	4	2	4	1	2	4	1	2	2	26
111	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	37
112	4	4	2	4	2	4	2	4	4	3	33
113	4	4	4	4	1	4	4	4	4	4	37
114	4	4	2	4	2	4	2	4	4	3	33
115	4	3	4	4	1	3	4	1	3	1	28
116	4	4	1	1	1	4	1	4	1	1	22
117	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	11
118	4	4	1	2	4	4	2	2	2	2	27
119	3	4	2	2	2	4	4	3	1	1	26
120	4	4	1	2	4	4	2	2	2	2	27
121	3	4	2	2	2	4	4	2	1	1	25
122	2	3	1	3	2	2	3	1	2	1	20
123	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	13
124	4	4	1	1	1	1	3	1	1	1	18
125	4	3	2	2	1	2	4	4	4	1	27
126	3	3	4	3	1	1	1	2	1	1	20
127	4	3	1	4	4	3	4	2	1	1	27
128	4	4	2	4	2	2	4	3	1	1	27
129	1	1	2	2	1	1	2	1	1	3	15
130	4	4	1	3	1	2	3	1	1	1	21
131	4	4	1	4	3	1	2	2	1	1	23

132	4	4	2	4	2	4	2	4	4	3	33
133	4	3	4	4	1	3	4	1	3	1	28
134	4	4	1	1	1	4	1	4	1	1	22
135	4	4	1	2	4	4	2	2	2	2	27
136	3	4	2	2	2	4	4	3	1	1	26
137	4	4	1	2	4	4	2	2	2	2	27
138	3	4	2	2	2	4	4	2	1	1	25
139	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	14
140	4	4	1	1	1	4	1	4	1	1	22
141	4	4	4	4	1	4	4	1	4	1	31
142	3	3	4	3	1	1	1	2	1	1	20
143	4	3	1	3	4	4	3	2	4	1	29
144	4	4	3	4	2	2	4	2	3	2	30
145	4	4	4	2	1	1	4	1	4	1	26
146	4	4	4	4	3	1	2	4	4	4	34
147	3	3	2	4	1	2	4	1	2	2	24
148	4	4	4	4	1	4	2	1	1	1	26
149	4	4	1	4	2	1	2	2	4	1	25
150	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	12
151	4	4	1	4	3	2	2	1	1	4	26
152	4	4	2	4	2	2	3	4	1	4	30
153	4	4	1	1	2	4	2	1	1	2	22
154	4	4	1	4	2	2	2	2	1	1	23
155	4	4	4	4	1	4	2	1	4	4	32
156	4	3	1	4	2	2	2	2	1	1	22
157	4	4	1	4	2	2	2	2	1	1	23
158	4	4	1	4	1	4	2	1	1	1	23
159	4	4	1	4	2	2	2	2	1	1	23
160	3	4	1	4	2	2	2	2	1	1	22
161	4	4	1	1	2	4	2	1	1	2	22

VARIABLE Y: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA											
SUJETOS	ÍTEMS										TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
	PUNTAJE										
1	1	2	1	4	4	2	4	2	1	1	22
2	1	2	1	4	4	2	4	2	4	1	25
3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40
4	3	3	1	4	2	1	1	3	4	1	23
5	4	4	2	4	2	1	3	3	4	1	28
6	1	2	1	4	4	2	4	4	4	1	27
7	3	3	2	4	2	1	4	3	3	1	26
8	1	2	1	4	4	2	4	4	4	1	27
9	3	3	1	4	3	2	4	3	3	1	27
10	3	3	1	3	3	2	4	3	3	2	27
11	3	3	1	3	3	2	4	2	3	2	26
12	3	3	1	2	2	1	1	3	4	2	22
13	1	4	1	4	1	4	4	2	4	1	26
14	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	16
15	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	16
16	1	2	1	4	1	2	3	3	4	2	23
17	1	1	1	4	3	1	4	1	4	1	21
18	1	2	1	4	1	2	3	3	3	2	22
19	1	1	1	4	3	1	4	1	3	1	20
20	3	3	1	3	2	2	4	2	3	1	24
21	3	3	1	3	2	2	4	2	3	1	24
22	1	2	1	4	4	2	4	4	4	2	28
23	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40
24	3	3	1	2	2	1	1	3	4	2	22
25	4	4	2	3	2	1	3	3	4	3	29
26	1	2	1	3	4	2	4	4	4	2	27
27	1	2	1	4	4	2	4	4	4	2	28
28	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	39
29	3	3	1	2	2	1	1	3	4	2	22
30	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	37
31	3	3	1	2	2	1	1	3	4	2	22
32	1	4	1	4	1	4	4	2	4	1	26
33	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	16
34	1	2	1	4	1	2	3	3	4	3	24
35	1	1	1	4	3	1	4	1	4	1	21
36	1	2	1	4	1	2	3	3	4	3	24
37	1	1	1	4	3	1	4	1	4	1	21
38	3	2	1	3	2	2	4	2	2	1	22
39	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	16
40	1	4	1	4	1	4	4	2	4	1	26
41	2	4	3	3	2	1	1	1	4	1	22
42	1	3	1	4	1	2	4	3	4	1	24

43	2	3	1	3	2	1	4	2	3	1	22
44	2	4	2	4	2	1	4	1	4	1	25
45	2	3	1	4	3	1	4	2	3	1	24
46	3	3	1	2	2	1	1	3	4	2	22
47	1	4	1	4	1	4	4	2	4	1	26
48	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	16
49	1	2	1	4	1	2	3	3	4	3	24
50	1	1	1	1	3	1	4	1	4	1	18
51	1	2	1	1	1	2	3	3	4	3	21
52	1	1	1	1	3	1	4	1	4	1	18
53	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	11
54	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	16
55	1	4	1	4	1	4	4	2	4	1	26
56	2	4	3	3	2	1	4	2	3	1	25
57	1	3	1	4	1	2	4	3	4	2	25
58	2	2	2	4	2	4	4	2	4	2	28
59	1	4	2	4	2	1	1	1	4	1	21
60	1	3	2	4	3	1	4	3	3	4	28
61	1	2	1	2	4	2	4	4	4	2	26
62	4	4	2	2	3	4	1	2	4	1	27
63	1	3	1	2	2	4	3	1	2	1	20
64	1	1	1	1	3	4	1	2	4	1	19
65	1	2	1	1	3	4	1	3	3	1	20
66	1	1	1	3	1	4	1	1	4	2	19
67	1	3	1	3	2	2	1	2	4	1	20
68	4	4	2	1	3	4	1	2	4	1	26
69	1	3	1	3	2	2	1	2	4	1	20
70	1	3	1	3	2	2	1	2	4	1	20
71	1	1	2	1	3	4	1	2	4	1	20
72	1	3	1	3	2	2	1	2	4	1	20
73	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	11
74	1	3	1	3	2	2	1	2	4	1	20
75	1	1	1	3	1	4	1	1	4	2	19
76	1	2	1	2	3	4	1	3	3	1	21
77	1	1	1	2	3	4	1	2	4	1	20
78	1	3	1	2	2	4	3	1	2	1	20
79	1	3	1	3	2	2	4	3	4	1	24
80	2	3	1	3	3	2	4	2	4	1	25
81	3	3	1	3	3	2	4	2	4	1	26
82	2	4	1	3	3	2	4	2	4	1	26
83	1	2	1	4	4	2	4	4	4	2	28
84	1	2	1	4	4	2	4	4	4	1	27
85	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	37
86	3	3	1	2	2	1	1	3	4	1	21
87	4	4	2	2	2	1	3	3	4	1	26
88	1	2	1	4	4	2	4	4	4	1	27

89	3	3	2	4	2	1	4	3	3	1	26
90	1	2	1	4	4	2	4	4	4	1	27
91	3	3	1	4	3	2	4	3	3	1	27
92	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	12
93	3	3	1	3	3	2	4	3	3	2	27
94	3	3	1	3	3	2	4	2	3	2	26
95	3	3	1	2	2	1	1	3	4	2	22
96	1	4	1	4	1	4	4	2	4	1	26
97	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	16
98	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	16
99	1	2	1	4	1	2	3	3	4	2	23
100	1	1	1	4	3	1	4	1	4	1	21
101	1	2	1	4	1	2	3	3	3	2	22
102	1	1	1	4	3	1	4	1	3	1	20
103	3	3	1	3	2	2	4	2	3	1	24
104	3	3	1	3	2	2	4	2	3	1	24
105	1	2	1	4	4	2	4	4	4	2	28
106	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	37
107	3	3	1	2	2	1	1	3	4	2	22
108	4	4	2	2	2	1	3	3	4	3	28
109	1	2	1	4	4	2	4	4	4	2	28
110	1	2	1	4	4	2	4	4	4	2	28
111	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	37
112	3	3	1	2	2	1	1	3	4	2	22
113	4	4	4	1	4	4	4	4	4	4	37
114	3	3	1	2	2	1	1	3	4	2	22
115	1	4	1	4	1	4	4	2	4	1	26
116	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	16
117	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
118	1	2	1	4	1	2	3	3	4	3	24
119	1	1	1	4	3	1	4	1	4	1	21
120	1	2	1	4	1	2	3	3	4	3	24
121	1	1	1	4	3	1	4	1	4	1	21
122	3	2	1	3	2	2	4	2	2	1	22
123	1	3	1	2	1	1	1	1	1	1	13
124	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	16
125	1	4	1	4	1	4	4	2	4	1	26
126	2	4	3	3	2	1	1	1	4	1	22
127	1	3	1	4	1	2	4	3	4	1	24
128	2	3	1	3	2	1	4	2	3	1	22
129	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
130	2	4	2	4	2	1	4	1	4	1	25
131	2	3	1	4	3	1	4	2	3	1	24
132	3	3	1	2	2	1	1	3	4	2	22
133	1	4	1	4	1	4	4	2	4	1	26
134	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	16

135	1	2	1	4	1	2	3	3	4	3	24
136	1	1	1	4	3	1	4	1	4	1	21
137	1	2	1	4	1	2	3	3	4	3	24
138	1	1	1	4	3	1	4	1	4	1	21
139	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	12
140	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	16
141	1	4	1	4	1	4	4	2	4	1	26
142	2	4	3	3	2	1	4	2	3	1	25
143	1	3	1	4	1	2	4	3	4	2	25
144	2	2	2	4	2	4	4	2	4	2	28
145	1	4	2	4	2	1	1	1	4	1	21
146	1	3	2	4	3	1	4	3	3	4	28
147	1	2	1	4	4	2	4	4	4	2	28
148	4	4	2	1	3	4	1	2	4	1	26
149	1	3	1	1	2	4	3	1	2	1	19
150	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
151	1	1	1	1	3	4	1	2	4	1	19
152	1	2	1	1	3	4	1	3	3	1	20
153	1	1	1	3	1	4	1	1	4	2	19
154	1	3	1	3	2	2	1	2	4	1	20
155	4	4	2	1	3	4	1	2	4	1	26
156	1	3	1	3	2	2	1	2	4	1	20
157	1	3	1	3	2	2	1	2	4	1	20
158	4	4	2	1	3	4	1	2	4	1	26
159	1	3	1	3	2	2	1	2	4	1	20
160	1	3	1	3	2	2	1	2	4	1	20
161	1	1	1	3	1	4	1	1	4	2	19

Anexo 5:
Validación de contenido del instrumento de información

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario" que hace parte de la investigación "INCUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES DE CARGA POR CARRETERA EN LA CIUDAD DE HUANCAYO, 2017". La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Saul Aquino Coronacion
 Formación académica: Contador Público Colegiado
 Áreas de experiencia profesional: Especialista en tributación
 Tiempo: 5 años Cargo actual: Asesor tributario
 Institución: Aquino Rivera & Contadores Asociados

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

CUESTIONARIO: INCUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS
Ficha informe de evaluación a cargo del experto

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	EVALUACION (CALIFICACIÓN) CUALITATIVA SEGÚN ÍTEMS	OBSERVACIONES
Conciencia tributaria	1	4	4	4	4	4	
	2	2	2	2	3	2	
	3	2	2	2	3		
	4	3	2	2	3	2	
Complejidad del sistema tributario	5	4	4	4	4	4	
	6	4	4	4	4	4	
	7	4	4	4	4		
	8	2	2	2	2	2	
Nivel de tasa efectiva del IGV	9	4	4	4	4	4	
	10	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS		4	4	4	4		

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda

Calificación

1. No cumple con el criterio.
2. Nivel bajo
3. Nivel moderado
4. Nivel alto

Validez de contenido

Encuesta: "Incumplimiento del impuesto general a las ventas y la recaudación tributaria en las empresas de transportes de carga por carretera en la ciudad de Huancayo, 2017".

Cuadro N° 1

Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
		10	

Firma:.....


 C.P.C. Saul Aquino Coronación
 MAT. 08 - 3129

CUESTIONARIO: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**Ficha informe de evaluación a cargo del experto**

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	EVALUACION (CALIFICACIÓN) CUALITATIVA SEGUN ÍTEMS	OBSERVACIONES
Ingresos tributarios	1	4	4	4	4	4	
	2	4	4	4	4	4	
	3	4	4	4	4	4	
	4	4	4	4	4	4	
Necesidad de política fiscal	5	4	4	4	4	4	
	6	4	4	4	4	4	
	7	4	4	4	4	4	
	8	4	4	4	4	4	
Régimen tributario	9	4	4	4	4	4	
	10	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS		4	4	4	4		

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda

Calificación

1. No cumple con el criterio.
2. Nivel bajo
3. Nivel moderado
4. Nivel alto

Validez de contenido

Encuesta: "Incumplimiento del impuesto general a las ventas y la recaudación tributaria en las empresas de transportes de carga por carretera en la ciudad de Huancayo, 2017".

Cuadro N° 2
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
		10	

Firma:.....


CPC Saul Aguilar Coronado
MAT. 08 - 3129

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario" que hace parte de la investigación "INCUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES DE CARGA POR CARRETERA EN LA CIUDAD DE HUANCAYO, 2017". La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: CPC FIDEL SICA QUISEP.
 Formación académica: Contador Público TRIBUTARISTA
 Áreas de experiencia profesional: INDEPENDIENTE.
 Tiempo: 21 AÑOS Cargo actual: _____
 Institución: _____

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

CUESTIONARIO: INCUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS
Ficha informe de evaluación a cargo del experto

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	EVALUACION (CALIFICACIÓN) CUALITATIVA SEGÚN ÍTEMS	OBSERVACIONES
Conciencia tributaria	1	4	4	4	4	4	
	2	2	3	3	3	3	
	3	3	2	3	3	3	
	4	2	2	3	2	2	
Complejidad del sistema tributario	5	4	4	4	4	4	
	6	4	4	4	4	4	
	7	4	4	4	4	4	
	8	3	2	2	2	2	
Nivel de tasa efectiva del IGV	9	4	4	4	4	4	
	10	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS		4	4	4	4		

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda

Calificación

1. No cumple con el criterio.
2. Nivel bajo
3. Nivel moderado
4. Nivel alto

Validez de contenido

Encuesta: "Incumplimiento del impuesto general a las ventas y la recaudación tributaria en las empresas de transportes de carga por carretera en la ciudad de Huancayo, 2017".

Cuadro N° 1

Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
		10	

Firma:.....


Fidel Sicha Quispe
 CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
 MAT. 08-1481

CUESTIONARIO: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**Ficha informe de evaluación a cargo del experto**

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	EVALUACION (CALIFICACIÓN) CUALITATIVA SEGÚN ÍTEMS	OBSERVACIONES
Ingresos tributarios	1	2	3	3	3	3	
	2	3	4	4	4	4	
	3	4	4	4	4	4	
	4	4	4	4	4	4	
Necesidad de política fiscal	5	4	4	4	4	4	
	6	4	4	4	4	4	
	7	4	4	4	4	4	
	8	4	4	4	4	4	
Régimen tributario	9	4	4	4	4	4	
	10	4	4	4	4	4	
EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS		4	4	4	4		

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda

Calificación

1. No cumple con el criterio.
2. Nivel bajo
3. Nivel moderado
4. Nivel alto

Validez de contenido

Encuesta: "Incumplimiento del impuesto general a las ventas y la recaudación tributaria en las empresas de transportes de carga por carretera en la ciudad de Huancayo, 2017".

Cuadro N° 2
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
		10	

Firma:


Fidel Sicha Quispe
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAT. 08-1481

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario" que hace parte de la investigación "INCUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES DE CARGA POR CARRETERA EN LA CIUDAD DE HUANCAYO, 2017". La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: C.P.C. Loranzo Zorrilla. Sovero
 Formación académica: Contador Público Colgado
 Áreas de experiencia profesional: Especialista en Tributación
 Tiempo: 10 años Cargo actual: Docente
 Institución: Universidad Peruana Los Andes

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

CUESTIONARIO: INCUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS
Ficha informe de evaluación a cargo del experto

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	EVALUACION (CALIFICACIÓN) CUALITATIVA SEGUN ÍTEMS	OBSERVACIONES
Conciencia tributaria	1	3	3	3	4	3	
	2	3	3	4	3	3	
	3	3	3	4	3	3	
	4	3	3	4	3	4	
Complejidad del sistema tributario	5	3	3	3	3	4	
	6	4	4	3	4	4	
	7	4	4	3	4	3	
	8	4	4	3	4	3	
Nivel de tasa efectiva del IGV	9	3	4	3	4	3	
	10	3	3	3	3	3	
EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS		33	34	33	35	33	

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda

Calificación

1. No cumple con el criterio.
2. Nivel bajo
3. Nivel moderado
4. Nivel alto

Validez de contenido

Encuesta: "Incumplimiento del impuesto general a las ventas y la recaudación tributaria en las empresas de transportes de carga por carretera en la ciudad de Huancayo, 2017".

Cuadro N° 1

Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
C.P.C. Lorenzo Zorrilla		10	

Firma:


 C.P.C. Lorenzo Zorrilla S.
 CCPJ. 1781

CUESTIONARIO: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	EVALUACION (CALIFICACIÓN) CUALITATIVA SEGÚN ÍTEMS	OBSERVACIONES
Ingresos tributarios	1	3	4	3	3	3	
	2	3	3	3	3	3	
	3	3	3	4	3	3	
	4	3	3	4	3	3	
Necesidad de política fiscal	5	4	3	4	3	3	
	6	3	4	3	3	3	
	7	3	3	3	3	3	
	8	3	3	3	3	3	
Régimen tributario	9	3	3	3	3	3	
	10	4	4	3	3	3	
EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS		32	33	33	30	30	

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda

Calificación

1. No cumple con el criterio.
2. Nivel bajo
3. Nivel moderado
4. Nivel alto

Validez de contenido

Encuesta: "Incumplimiento del impuesto general a las ventas y la recaudación tributaria en las empresas de transportes de carga por carretera en la ciudad de Huancayo, 2017".

Cuadro N° 2

Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
C.P.C. Lorenzo Zorrilla		10	

Firma:


 C.P.C. Lorenzo Zorrilla S.
 CCPJ. 1781

VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN

Planilla Juicio de Expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Cuestionario" que hace parte de la investigación "INCUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES DE CARGA POR CARRETERA EN LA CIUDAD DE HUANCAYO, 2017". La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: Mg. Maria del Pilar Marticorena Córdova
 Formación académica: Contador Público Contador Publico
 Áreas de experiencia profesional: Tributación
 Tiempo: 3 años Cargo actual: Docente.
 Institución: Universidad Peruana de los Andes

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
SUFICIENCIA Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. Los ítems no son suficientes para medir la dimensión 2. Los ítems miden algún aspecto de la dimensión pero no corresponden de la dimensión total 3. Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente 4. Los ítems son suficientes
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no es claro 2. El ítem requiere muchas modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas 3. Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem 4. El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo	1. No cumple con el criterio 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem no tiene relación lógica con la dimensión 2. El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión. 3. El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo 4. El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido	1. No cumple con el criterio. 2. Nivel bajo 3. Nivel moderado 4. Nivel alto	1. El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. 2. El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. 3. El ítem es relativamente importante 4. El ítem es muy relevante y debe ser incluido

CUESTIONARIO: INCUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS
Ficha informe de evaluación a cargo del experto

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	EVALUACION (CALIFICACIÓN) CUALITATIVA SEGUN ITEMS	OBSERVACIONES
Conciencia tributaria	1	3	4	3	3	3	
	2	3	3	3	3	3	
	3	3	3	3	3	3	
	4	3	4	3	3	3	
Complejidad del sistema tributario	5	3	3	4	3	3	
	6	3	3	3	3	3	
	7	3	3	3	3	3	
	8	3	3	3	3	3	
Nivel de tasa efectiva del IGV	9	4	3	4	3	3	
	10	3	3	3	3	3	
EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS		31	32	32	30	30	APLICABLE LOS INSTRUMENTOS.

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda
Calificación

1. No cumple con el criterio.
2. Nivel bajo
3. Nivel moderado
4. Nivel alto

Validez de contenido

Encuesta: "Incumplimiento del impuesto general a las ventas y la recaudación tributaria en las empresas de transportes de carga por carretera en la ciudad de Huancayo, 2017".

Cuadro N° 1

Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Mg. Marticorena Córdova, María del Pilar	Magister en Gestión y Política Fiscal	10	

Firma:


 Consejo Superior de Investigaciones Científicas
 Colegiador Público Colegiado
 NIAT 29871 - Lima

CUESTIONARIO: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	EVALUACION (CALIFICACIÓN) CUALITATIVA SEGÚN ÍTEMS	OBSERVACIONES
Ingresos tributarios	1	4	4	3	3	3	
	2	3	3	3	3	3	
	3	3	4	3	3	3	
	4	4	4	4	3	3	
Necesidad de política fiscal	5	4	3	4	4	3	
	6	4	4	3	3	3	
	7	3	3	4	4	3	
	8	3	3	4	3	3	
Régimen tributario	9	3	3	4	4	3	
	10	3	3	4	3	3	
EVALUACION CUALITATIVA DE LA VARIABLE POR CRITERIOS		34	34	36	33	30	APLICABLE LOS INSTRUMENTOS.

Evaluación final por el experto: por ítems y criterios tomando como medida de tendencia central: la moda

Calificación

1. No cumple con el criterio.
2. Nivel bajo
3. Nivel moderado
4. Nivel alto

Validez de contenido

Encuesta: "Incumplimiento del impuesto general a las ventas y la recaudación tributaria en las empresas de transportes de carga por carretera en la ciudad de Huancayo, 2017".

Cuadro N° 2
Evaluación final del experto

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Mg. Marticorena Córdova María del Pilar	Magister en Gestión y Política Fiscal	10	

Firma:.....


 María del Pilar Marticorena Córdova
 Comisión Promotora
 29871 - Lima

Anexo 6:

CONSIDERACIONES ÉTICAS

Nosotras, EGOAVIL ZAVALA EULALIA BLANCA con DNI N° 40625430 y SANCHEZ OSCANO GABRIELA KARINA, con DNI N° 72156335, bachilleres de la carrera profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Peruana los Andes, presento la tesis titulada: “INCUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA DE LA CIUDAD DE HUANCAYO, 2017”.

Declaramos bajo juramento que:

El presente informe de tesis está sujeto a la protección de los sujetos de investigación y a la institucionalidad de las organizaciones empresariales, comunidades y grupos vulnerables conservando en todo momento confidencialidad de las distintas fuentes primarias y secundarias. De igual manera, la protección de los investigadores y colaboradores.

Se garantizará el cumplimiento estricto de los principios éticos en investigación; en cuanto a las estrategias para el tratamiento de datos personales se hizo según normatividad vigente; asimismo, se consideró los mecanismos de acceso a la información de instituciones participantes (permisos, convenios entre otros); la protección que se asumió como investigador para prevenir riesgos a ellos mismos como a los participantes y terceros. Además, elaboraremos el consentimiento informado según corresponda.

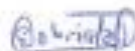
En este sentido en cumplimiento de los principios asumimos el compromiso de evitar:

- a. Copiar para su beneficio y sin declarar la autoría, el trabajo parcial o total de otra persona con autorización o sin ella.
- b. Copiar y pegar el contenido de artículos o páginas de Internet sin usar comillas y sin dar el nombre de la fuente consultada.
- c. No citar indebidamente la fuente de donde se toma la información. La citación debida incluye el entrecorillado en la cita textual, así como las referencias explícitas al autor, en la parte que corresponda. En el caso que sea parafraseo (cita no textual) y/o la utilización o desarrollo de la idea de otro autor, no se utiliza el entrecorillado, pero sí es obligatoria la referencia.

- d. Alterar el orden de un texto o parte de él (paráfraseo), para hacerlo pasar como suyo (sin mencionar a los autores del texto original).
- e. Copiar partes significativas de un texto o del trabajo de otro, haciéndolo pasar como suyo.
- f. No poder sustentar o explicar el contenido del escrito o de una parte de él, lo que evidenciaría que no es el autor.
- g. Cuando se desarrollan ideas ajenas, sin dar crédito a la persona sobre cuya idea se basa la discusión.
- h. Repetir o parafrasear palabras, ideas o argumentos de alguien sin otorgarle el debido reconocimiento.



Egoavil Zavala Eulalia Blanca
DNI N°40625430



Sanchez Oscanoa Gabriela Karina
DNI N° 72156335

Anexo 7: Evidencias fotográficas**ENCUESTANDO A REPRESENTANTES LEGALES, GERENTES, ADMINISTRADORES Y ASISTENTES CONTABLES DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA EN HUANCAYO**